

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
FACULTAD DE DERECHO

EN BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD A PARTIR DE  
EXPERIENCIAS EXITOSAS

**TESIS**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LICENCIADA EN DERECHO**

PRESENTA

CRISTINA HERRERA GARCÍA

DIRIGIDA POR:

DRA. GABRIELA AGUADO ROMERO

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. AGOSTO DE 2020

## ÍNDICE TEMÁTICO:

Título: "EN BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD A PARTIR DE  
EXPERIENCIAS EXITOSAS"

RESUMEN.....	3
SUMMARY .....	4
DEDICATORIAS.....	5
AGRADECIMIENTOS.....	6
ÍNDICE .....	7

Dirección General de Bibliotecas UAQ

## RESUMEN

En México la polaridad social es tal que viven tanto las personas más pobres como las más ricas del mundo, lo que refleja una gran desigualdad. Una de sus causas es la discriminación, la cual conlleva a la negación del acceso a bienes y servicios y por lo tanto a la violación de derechos. Afrontar esto no es una cuestión de filantropía, sino una obligación del Estado mexicano para cumplir con lo previsto por la Constitución y las leyes en la materia. En este estudio se utilizó el método de orientación teórica sociológico jurídico, así como el de proyección, perspectiva y prospectiva para acercarme a una situación de futuro deseada y el método analítico inductivo. Para desarrollarla, se analiza el concepto de desarrollo sustentable y la importancia de que el desarrollo del país se preocupe por los ámbitos económico, ambiental y social en su conjunto. Y como parte del ámbito social la reducción de desigualdades. Por otro lado se analiza cómo fue variando la estructura social en México a través de sus etapas históricas más relevantes, llegando a la conclusión que históricamente se ha beneficiado a una pequeña parte de la población y se ha excluido a la mayoría. Lo que muestra que el problema no es nuevo para el país, además nos permite entender los prejuicios de clases que seguimos teniendo en la sociedad mexicana. Con el fin de hacer ver que es posible tomar medidas para corregirlo, se analiza un programa que fue implementado y tuvo avances para procurar una mayor igualdad en el país, el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018. Lo planteado en la tesis expone las grandes desigualdades que hay en México, excluyendo y limitando a un grupo de personas, las cuales tienen muy pocas posibilidades de mejorar su situación de vida, y la discriminación está tan enraizada en la sociedad que es un problema estructural. Por lo que, para cumplir con lo legislado en materia de igualdad y discriminación, el Estado debe implementar programas y políticas públicas tendientes a disminuir la brecha de desigualdad en México, y debe hacerlo tomando como base programas que han tenido un impacto y adelanto en la materia, como lo es el Programa aquí analizado. Por lo que este estudio insta a las autoridades a llevar a cabo dichos programas.

**Palabras clave:** desigualdad, discriminación, obligación, Estado.

## SUMMARY

In Mexico social polarity is such that there live the poorest and richest people worldwide, reflecting great inequalities. One of the causes of inequalities is discrimination which leads to the denial of access to goods and services, and therefore to the infringement of rights. Confronting inequalities and discrimination is not a matter of philanthropy, it is an obligation of the Mexican State to fulfill the provisions of the Constitution and laws in that field. For this research, the legal-sociological theoretical method was used, as well as projection, perspective, and prospective to approach the desired future situation and the inductive analytic method. In the study, the concept of sustainable development is analyzed, as well as the importance of the country to see the economic, environmental, and social spheres of development as a whole. As well as the reduction of inequalities as part of the social sphere. On the other side, it analyses how the social structure has changed in Mexico through its more relevant historic periods, concluding that historically a small group has been benefited and a majority has been excluded. That shows that the problem is not new for the country, besides, it allows us to understand the social class prejudices that are still present in Mexican society. With the purpose to show that it is possible to take measures aiming to correct it, I analyze a program that has been implemented and has assessed progress for greater equality in the country, the National Program for Equality, and No Discrimination 2014-2018. The points raised by the thesis expose the great inequalities in Mexico, that exclude and limit a group of people, who have very few possibilities to improve their living conditions, and discrimination is strongly rooted in society, making it a structural problem. Consequently, to comply with the provisions of the equality and discrimination legislation, the State must implement programs and public policies towards decreasing Mexico's inequality gap, and it must do so based on programs that have had an impact and progress in this matter, such as the program here studied. For these reasons, this study urges authorities to carry out this programs.

**Key words:** inequality, discrimination, State, obligation,

“A MI FAMILIA”

Dirección General de Bibliotecas UAQ

“A TODOS LOS QUE ME HAN ENSEÑADO”

Dirección General de Bibliotecas UAQ

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I	
DESARROLLO SUSTENTABLE.....	13
1.1 Concepto.....	13
1.2 Objetivos del desarrollo sustentable desde un ámbito global.....	25
1.3 Objetivos del desarrollo sustentable en México.....	46
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS DESIGUALDADES EN MÉXICO.....	55
2.1 Estructura social del Virreinato.....	55
2.2 Estructura social de los primeros años del México independiente.....	64
2.3 Estructura social de Porfiriato.....	66
2.4 Periodo post-revolucionario.....	70
2.5 Industrialización.....	72
2.6 Estructura social del México actual.....	74
Capítulo III	
PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN 2014-2018.....	77
3.1 Análisis del Programa desde una perspectiva social.....	79
3.2 Análisis del Programa desde una perspectiva económica.....	87
3.3 Análisis del Programa desde una perspectiva de Derechos Humanos.....	98
CAPÍTULO IV	
PROPUESTA PARA CONBATIR LA DESIGUALDAD.....	112
4.1 Viabilidad del PRONAIND 2014-2018.....	112
4.2 Eficacia del PRONAIND 2014-2018.....	118
4.3 Estado actual de los Programas Antidiscriminatorios en México.....	124
4.4 Propuesta para reducir la discriminación en México.....	128
CAPÍTULO V	
BREVES CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES EN BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD.....	144
CONCLUSIONES.....	148
BIBLIOGRAFÍA.....	156

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo busca examinar y exponer la necesidad de que las autoridades mexicanas aborden el problema de la igualdad y no discriminación. Ya que la igualdad es un derecho clave, indispensable para el goce de otros derechos, la discriminación impide el acceso al goce de la igualdad, y si esta última no se frena, con medidas dirigidas y programadas, se va perpetuando y agravando. En México, cinco de cada diez personas dice haber sido discriminado por su apariencia física.<sup>1</sup> Esto genera una serie de privaciones que aumentan la desigualdad en el país. La discriminación debe ser abordada por las autoridades para corregir la exclusión y la desigualdad.

En este trabajo se analizará el primer programa antidiscriminatorio que se implementó en México por un periodo largo, el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018, y de esta manera evidenciar los logros a los que llegó y la necesidad de continuar con la implementación de programas y políticas públicas antidiscriminatorias. En la realización de este estudio se presentaron algunas limitaciones como el hecho de que el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2019-2024, correspondiente a este año, no ha sido publicado y se encuentra aún en la

---

<sup>1</sup> GARCÍA, Ana Karen, *9 datos acerca de la discriminación en México*, *El Economista*, México, 12 de agosto de 2018, consultado el 28 de julio de 2020, disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/9-datos-acerca-de-la-discriminacion-en-Mexico-20180812-0002.html>



Secretaría de Hacienda y Crédito Público en proceso de validación. Sin embargo, se logró analizar las Encuestas Nacionales sobre Discriminación 2010 y 2017, así como los avances logrados por el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.

El método de orientación teórica utilizado para el desarrollo de este trabajo fue el sociológico jurídico, así como la utilización de métodos como el de la proyección, perspectiva y prospectiva, toda vez que estos me permitieron acercarme a una situación de futuro deseada. El método analítico inductivo, utilizando la técnica documental, bibliográfica específicamente, pues realicé la investigación consultando documentos tales como libros, reportes, programas, artículos y encuestas.

Por lo que el desarrollo que se llevó para el presente estudio es el siguiente: En el primer capítulo revisé al desarrollo sustentable, comienza con una reseña de cómo ha ido cambiando la idea de desarrollo en diferentes etapas de la historia, primero como producción de bienes y crecimiento industrial, luego enfocando el desarrollo más a la sociedad, después el crecimiento capitalista, combinado con la intervención del Estado en la economía y luego en su nula intervención. Todo esto llevó a una gran afectación al medio ambiente y a grandes desigualdades sociales, por lo que a manera de solución se propuso al desarrollo sustentable como una forma de satisfacer las necesidades presentes sin perjudicar a las futuras generaciones y nivelando

los ámbitos económicos, social y al medio ambiente en la idea del progreso. Para implementar al desarrollo sustentable se introdujeron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que dieron grandes resultados en la reducción de pobreza. Basados en su éxito se introdujeron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vigentes actualmente, en donde se plantean diecisiete objetivos para el 2030, siendo el décimo la reducción de desigualdades.

En el Capítulo segundo, se analiza la estructura de las clases sociales en distintas etapas de la historia de México, el virreinato en el que la división estuvo marcado por castas, estando los españoles en la cúspide y descendiendo basado en el origen étnico. Posteriormente, en los primeros años de México independiente, la estructura no cambió, pero se dejó de denominar castas a la estructura social. En el Porfiriato, hubo un cambio en la estructura de la sociedad ya que aumentó la clase media profesionista, pero se siguió beneficiando a una sección pequeña formada por inversores extranjeros y adinerados mexicanos. Posteriormente, como consecuencia de la revolución mexicana, la clase trabajadora adquirió derechos que no les eran reconocidos pero la riqueza siguió desigualmente distribuida. En la época de industrialización del país, se benefició a pocas personas y se privilegió a las ciudades, descuidando al sector rural lo que aumentó la migración del campo a la ciudad y al extranjero. Por último, en el México actual, una pequeña parte de la sociedad pertenece a la clase alta, y la mayoría a la clase baja. El índice de movilidad social ascendente es de 2.1%, por lo que sólo este porcentaje

logra mejorar su condición de vida. El capítulo expone que a lo largo de la historia de México ha habido una minoría beneficiada y grandes desigualdades, por lo que es un problema estructural que se ha venido repitiendo por muchos años.

En el tercer capítulo se realizó el análisis del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018. Se examinó desde una perspectiva social en la que se analizó los resultados de las encuestas sobre discriminación y las medidas sociales tomadas por el programa, expone que la discriminación está fuertemente enraizada y asumida en la cultura social y se reproduce por los valores culturales. Luego, se analiza desde una perspectiva económica, en la que se usan diversos índices y datos económicos para exponer la desigualdad de riqueza en el país y las carencias de bienes y servicios que sufre la población desfavorecida. Por último se estudia al PRONAIND 2014-2018 desde una perspectiva de Derechos Humanos, en la que se analiza la obligación del Estado mexicano de atender la discriminación y se examina si la formulación del programa satisfizo los principios de las políticas con enfoque en los Derechos Humanos.

En el capítulo cuarto se verifica la viabilidad del PRONAIND, se examinan la posibilidad de concretarlo, de esta manera se estudian sus debilidades y fortalezas. Luego se analiza la eficiencia, esto es, el éxito que tiene en coordinar la política antidiscriminatoria y en materializar la legislación en la

materia. Por último se hace una propuesta para reducir la discriminación en México, manifestando que no es una cuestión de filantropía, sino una obligación del Estado mexicano para cumplir con lo previsto por la Constitución y las leyes de la materia, tanto nacionales como internacionales. Por lo que es necesario implementar políticas públicas antidiscriminatorias basándose en experiencias exitosas como el PRONAIND 2014-2018.

Este estudio expone la importancia de incluir en el concepto de desarrollo al ámbito social. Y mostrar cómo las desigualdades se han ido perpetuando a lo largo de la historia de México, por lo que se han convertido en un problema estructural. Una de las causas de estas desigualdades es la discriminación, por lo que se propone implementar políticas antidiscriminatorias que tengan continuidad para que puedan realmente tener un impacto en la corrección de este problema nacional. Para que las políticas tengan éxito deben ser continuas, es decir, seguir con la labor que hacía la política pasada para llevarla a buen término e incluir nuevas perspectivas ganadas con la experiencia pasada, de manera que se tome en cuenta programas pasados como el PRONAIND 2014-2018, como base y ejemplo para construir nuevas políticas.

# CAPÍTULO I

## DESARROLLO SUSTENTABLE

La humanidad está pasando por un reto que nunca antes se había visto en el mundo. El actual modelo de desarrollo nos ha llevado al deterioro del medio ambiente y empobrecimiento de las mayorías como el reverso de la moneda de los niveles de bienestar logrados.<sup>2</sup> Es por esto que el desarrollo sustentable se presenta como una de las respuestas más atractivas para contrarrestar las consecuencias negativas de los sistemas económicos empleados.

### 1.1 Concepto

Analizaremos primero uno de los principales antecedentes del problema actual. En principio, la palabra “desarrollo” se utilizó para referirse al crecimiento económico. En el siglo XVIII, con la revolución industrial, el ser humano adoptó la idea de que sólo los bienes producidos por el hombre tenían valor, por lo tanto, los recursos naturales como el suelo y los árboles, no tenían valor en sí mismos, sólo si se aprovechan económicamente para crear riquezas y comerciar.

---

<sup>2</sup> ROJAS Orozco Cornelio, *El desarrollo sustentable: nuevo paradigma para la administración pública*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 2003, p. 1, consultado el 14 de noviembre de 2019, disponible en: [http://fcaenlinea.unam.mx/anexos/1345/1345\\_U5\\_A1\\_1](http://fcaenlinea.unam.mx/anexos/1345/1345_U5_A1_1)

Este tipo de desarrollo creó riqueza en las naciones industrializadas, pero también creó grandes desigualdades y desastres ambientales. Aumentaron los productos manufacturados, con industrias establecidas en las grandes metrópolis, lo que causó migración del campo a la ciudad, uso de mano de obra infantil y aglomeración en las ciudades. Además la riqueza producida se quedaba en manos de los propietarios de la industria.

En esta época no había políticas de manejo de los residuos ni emisiones, por lo que se contaminó mucho el medio ambiente. Para ilustrar esto, en Londres, Inglaterra, cuna de la revolución industrial, los excrementos humanos se tiraban al río Támesis, y posteriormente, las casas se abastecían con agua del mismo río para cocinar, lavar y otras utilidades. Esta práctica se tomó por muchos años, utilizando también pozos negros dentro de la ciudad. Las consecuencias se vieron claras, en 1858, con lo que se conoció como “El Gran Hedor”, y en 1840 con la cólera. En un intento de resolver el problema el parlamento nombró una comisión y en 1859 se aprobó finalmente un sistema de alcantarillado para la ciudad.<sup>3</sup>

En la misma ciudad, siempre han tenido que convivir con su icónica neblina, inclusive la Reina Isabel I (1533-1603) se quejaba de ella. Pero con la

---

<sup>3</sup> BURNS Judith, *El Gran Hedor: la ola de calor que tornó a Londres en una alcantarilla pestilente (pero dejó una valiosa herencia)*, *BBC News*, Londres, 25 de agosto de 2018, consultado el 14 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45276441>

deforestación causada por la tala excesiva de madera, el precio de ésta se disparó y el carbón se utilizó como el principal combustible para las fábricas, barcos a vapor, locomotoras y para calentar las casas. El humo de toda esta combustión, sumado con la neblina de Londres, hizo que el aire de la ciudad fuera muy espeso y que sus ciudadanos tuvieran problemas respiratorios, en especial los más pobres.

No había mediciones del nivel de contaminación, pero podemos darnos una idea con las observaciones que se hacían en ese tiempo, John Evelyn decía que el carbón había convertido a Londres en el infierno sobre la tierra, y un historiador de arte descubrió que cada vez las ilustraciones de Londres estaban más ocupados por nubes, de un 50% en el siglo XVIII a 75% en el siglo XIX.<sup>4</sup>

A pesar que el problema era claro y afectaba a todos, el Parlamento no tomó medidas por los grandes intereses industriales que representaba. Esto llegó a su límite en 1952, cuando un frente frío golpeó la ciudad. La falta de viento y la suma de la neblina con el humo, hicieron que el aire de Londres se condensara de tal manera que durante este tiempo se cancelaron funciones de teatro porque no se alcanzaba a ver de las butacas al escenario, se paralizó

---

<sup>4</sup> FAGAN, Brian, *Cuando la niebla de Londres mató a 12.000 personas*, *El País*, México, 23 de septiembre de 2017, consultado el 14 de noviembre de 2019, disponible en: [https://elpais.com/elpais/2017/09/22/ciencia/1506088787\\_993438.html](https://elpais.com/elpais/2017/09/22/ciencia/1506088787_993438.html),

el tráfico y la ciudad. Se le conoció como “La Gran Neblina” y provocó la muerte de 12,000 personas. Este suceso hizo que al fin el Parlamento emitiera leyes que restringieron el uso del carbón y fomentaron el uso del gas.<sup>5</sup>

Lo anteriormente mencionado nos ilustra las consecuencias que se han tenido por el desarrollo industrial. Ahora, para entender cómo se llegó a la idea del desarrollo sustentable, revisemos los modelos económicos que se han usado en los últimos años.

En 1940, comenzaron los pioneros de la idea del desarrollo, enfocada en el “Desarrollo del Norte”, con una corriente estructuralista, la cual buscaba principalmente el desarrollo a través del sistema capitalista. Los próximos treinta años se conocieron como *la edad de oro del capitalismo*, en esta época, se entendía al desarrollo como el aumento de ahorro y su inversión en industria y modernización.<sup>6</sup>

Se asumía que el crecimiento económico iba ligado con la adopción de la cultura Occidental. Y a pesar que algunos países siguieron el modelo socialista, se aceptó, en ambos sistemas, el papel del Estado en el desarrollo económico y la dependencia entre el crecimiento económico con el progreso

---

<sup>5</sup> *Idem.*

<sup>6</sup> VELTMEYER *et al*, *The essential guide to critical development studies*, Nueva York-Estados Unidos, Routledge, 2018, p. 2



en la industria, tecnología y modernización<sup>7</sup>. Estas ideas moldearon la política gubernamental durante la década de los cincuenta y sesenta.

Esto duró hasta los setenta, cuando el mundo pasaba por una crisis de producción económica, por lo que se cuestionó la eficiencia del modelo económico.

En estos tiempos, empezó a predominar una visión social del desarrollo, más que económica. También comenzó la teoría de la dependencia, en la que teóricos del estructuralismo latinoamericano exponían el modelo de centro-periferia, en el que el desarrollo y el subdesarrollo estaban entrelazados, lo que significa que el desarrollo en países industrializados implicaba el subdesarrollo en los países de la periferia. Y esta relación se repetía a nivel interno.

Por otra parte, la derecha criticaba las soluciones centralizadas en el Estado y discutía que el libre comercio era el motor para un crecimiento económico, sin embargo, no se les tomó mucho en cuenta. Por estas razones, el proyecto de desarrollo promedio, en los setenta, se basó en el rol del gobierno en: Programas que establezcan condiciones sociales para el desarrollo

---

<sup>7</sup> HIRSCHMAN, Albert O, *The Strategy of Economic Development*, cit. por VELTMEYER *et al*, *The essential guide to critical development studies*, Nueva York-Estados Unidos, Routledge, 2018, p. 3

(educación, salud); una estrategia orientada a la pobreza, designada para satisfacer las necesidades básicas de la pobreza; reformas destinadas a mejorar el acceso a los recursos productivos de la sociedad (reparto de tierras); políticas de redistribución por medio de los impuestos, designadas para redistribuir de manera más equitativa los ingresos generados por el mercado; programas integrados para el desarrollo rural.<sup>8</sup>

En los ochenta, se criticó mucho el modelo pasado, y se propuso al libre comercio como alternativa. Este veía a la intervención del gobierno como un problema y obstáculo para el desarrollo. Los neoliberales propusieron la idea de un nuevo orden global, con un modelo económico nuevo que guiaba a un programa de reformas estructurales en la política macroeconómica.

Se realizó el Consenso de Washington, conocido así porque reflejaba las ideas compartidas por las instituciones que se basaban en Washington<sup>9</sup>. Con base en este documento, el Banco Mundial daba préstamos sin que necesariamente estuvieran ligados a ningún proyecto en específico, sin embargo, a cambio, oponía como condición un cambio en la política económica (ligada a la política de derecha). El consenso de Washington incluía diez puntos, de los que podemos rescatar:

---

<sup>8</sup> VELTMEYER *et al*, *The essential guide to critical development studies*, *Op. Cit.*, p. 3-5

<sup>9</sup> El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Tesoro de los Estados Unidos y la Organización de Estados Americanos.

- El recortar subsidios;
- Que las tasas de interés fueran regidas por el mercado;
- Liberar los tipos de cambio;
- Dar libertad a la inversión extranjera;
- Privatizar las empresas del Estado; y
- Desregularizar la economía.

Por lo que, en los ochenta se practicaron diversas ideas caracterizadas por tres enfoques: un modelo neoliberal, basado en la eficiencia del mercado, liberándolo de las restricciones del Estado; la búsqueda de una forma alternativa del desarrollo, centrada en las personas, incluyente en género, posición social y sustentable (ambiental e ingreso suficiente).

Para finales de los años ochenta, se presentaron nuevos problemas, ya que se demostró que no se podía sostener una política de capitalismo de libre mercado y que debía intervenir el Estado. Las consecuencias negativas de la implementación del neoliberalismo fueron especialmente distintivas en Latinoamérica.

También había preocupación por las desigualdades y por la sustentabilidad, se pensó que el desarrollo debía ser un estudio integral, no únicamente económico. Se incluyó como variantes en el estudio del desarrollo a la sociedad civil, la globalización y la inclusión.

Con estas ideas se crearon distintos modelos de desarrollo como post-consenso de Washington, los cuales fueron presentados por el Banco Mundial. Los modelos más importantes fueron hechos por PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), el cual establecía que el desarrollo dependía de asegurar oportunidades, libertad y capacidad de cada individuo para alcanzar su máximo potencial; por el CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), la cual proponía una reforma en la distribución de la tenencia de la tierra, fortalecer la industrialización por sustitución de importaciones; y por la Conferencia en Comercio y Desarrollo de la ONU (la cual fue promovida por Raúl Prebisch, director de CEPAL).<sup>10</sup>

A pesar de los intentos para frenar las crisis financieras, en los noventa, los países subdesarrollados comenzaron a aumentar sus reservas de moneda extranjera como forma de aseguramiento, lo que transfirió recursos financieros del Sur al Norte y apoyaba la gran demanda de consumo de Estados Unidos (la cual estaba respaldada por facilidad de crédito) siendo la principal fuente de crecimiento de la economía global. Las consecuencias de este patrón, fue la recesión de Estados Unidos en 2007, la cual tuvo un impacto global.

---

<sup>10</sup> VELTMEYER *et al*, *The essential guide to critical development studies*, *Op. Cit.*, pp. 6,7

Estos sucesos mostraron que cuanto más está integrado un país al comercio y la economía global, más expuesto está a ser afectado cuando haya efectos negativos. Lo cual, hace particularmente necesario que se haga una política que logre amortiguar los efectos negativos y dar más estabilidad. En este contexto se crearon los Objetivos del Desarrollo del Milenio (2000-2015).

El estudio de estas últimas décadas de modelos económicos y visión del desarrollo nos muestran que se ha realizado con una práctica de prueba-error, intentando corregir los problemas que deja el nuevo modelo implementado, pero olvida las lecciones aprendidas antes. Recordando algunas de las experiencias obtenidas en estos precedentes tenemos, en el modelo implementado de los cuarenta a los sesenta, que la producción industrial sin control nos lleva a una crisis, aumento de desigualdades y contaminación ambiental, por lo que es un patrón que no debemos repetir, en el modelo de los setenta observamos que el Estado no puede ser el único que rijan la economía, y no se puede dar un enfoque únicamente social, en los ochenta se vieron las desigualdades e ineficiencia que surgen de la estricta nula intervención del Estado en la economía, en los noventa se aprendieron las consecuencias que tiene la interdependencia de las economías de los países al estar ligados por el comercio global.

Es por esto que surge el estudio del desarrollo sustentable, en un intento de crear una disciplina integral y multidisciplinaria que cubra los factores necesarios para tener un desarrollo óptimo.

El desarrollo sustentable, también llamado duradero, fue descrito por primera vez en 1987 en el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas, llamado “Nuestro futuro común”, el cual dice “Desarrollo sustentable es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.<sup>11</sup>

El mismo documento nos dice que la tecnología y la organización social pueden ser ordenadas y mejoradas para empezar una nueva era de crecimiento económico, en la que haya límites a la explotación de los recursos del medio ambiente, como la capacidad de la biósfera de absorber los efectos nocivos de las actividades humanas. Promueve que se satisfagan las necesidades básicas de todos y se extienda la oportunidad de colmar sus aspiraciones a una vida mejor. También se preocupa por asegurar la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones en el plano nacional y mayor democracia en las decisiones a nivel internacional. Además

---

<sup>11</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: COMISIÓN MUNDIAL SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO, *Nuestro futuro común*, 1987, p. 23.

propone que el tamaño y el crecimiento de la población sean acordes con las posibilidades de producción del ecosistema.

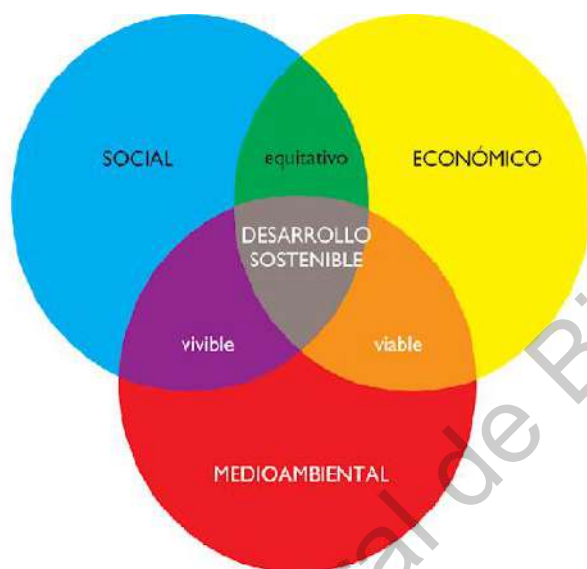
En nuestro futuro común, se dice que el desarrollo duradero (o sustentable) deberá apoyarse en la voluntad política, ya que es un proceso de cambio, en el que la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación de los procesos tecnológicos, y la modificación de las instituciones se vuelvan acordes con las necesidades presentes y futuras.

El hecho de que se preocupe por las generaciones futuras no quiere decir que se pierda en el presente, sino que se busca una manera mejor de hacer las cosas, cambiar la manera en la que se trabaja y vive ahora, pero esto no significa necesariamente que la calidad de vida vaya a ser afectada negativamente. Ya que busca equilibrar las necesidades económicas y sociales de la población con la preservación de los recursos naturales y ecosistemas.

Hay diferentes formas de pensamiento sobre cómo se debe conceptualizar al desarrollo sustentable y cómo se debe poner en práctica. La perspectiva cambia con el aumento del conocimiento científico sobre los impactos ambiental y con procesos de participación, los cuales ayudan a determinar las prioridades y objetivos deseados.

El desarrollo sustentable es a menudo ilustrado con un diagrama que representa la necesidad de balancear y manejar la interconexión entre los factores que lo forman:

Figura 1. Diagrama de balance.



En esta figura se muestra el balance óptimo que debe existir entre los tres pilares del desarrollo sustentable. Fuente: TEJADA López, Ahuitzol, *La importancia del Desarrollo Sustentable*, 26 de mayo de 2015, consultado el 15 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.emprendices.co/la-importancia-del-desarrollo-sustentable/>,

Los tres pilares del desarrollo sustentable son el ecológico, económico y social.

El ecológico (o medioambiental), se refiere a la compatibilidad entre las actividades humanas y la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Así, se sigue explotando los recursos naturales, pero teniendo en cuenta su capacidad de carga para no llegar a su límite. De esta manera, se evita agotar los recursos difíciles, lentamente o no renovables, limitando la generación de residuos y la emisión de contaminantes.



Con respecto al pilar social, está basado en mantener una red social y cultural, en la que se mantengan intereses comunes por vías democráticas, no excluyentes. Esto cambiando las prácticas para que se valore la justicia social, la educación, la salud, la paz y la tranquilidad, para mejorar la calidad de vida a través de las generaciones.

Lo económico se refiere a la generación de riqueza con un desarrollo financieramente posible y rentable, a nivel local, regional y global. Teniendo siempre como base los recursos naturales y su cuidado.

Combinando estos tres pilares se obtiene un sistema vivible, viable y equitativo, que da como resultado al desarrollo sustentable.

## **1.2 Objetivos del desarrollo sustentable desde un ámbito global.**

El desarrollo sustentable cruza barreras políticas, pues para una correcta implementación se necesita la colaboración y participación de todos, a nivel local e individual. Lo que nos lleva al reto de cómo organizar una acción multi-nivel para alcanzar estos objetivos complejos e interrelacionados.

El modelo globalizado es un obstáculo para cambiar el proceso de producción actual y llegar al desarrollo sustentable. Un ejemplo de esto lo podemos encontrar en un conflicto referente al cultivo de plantas, específicamente, el origen de las semillas (genoplasma vegetal). Los países desarrollados consideran que, las semillas con el genoplasma original, razas locales, son un bien de acceso libre. Mientras que las semillas mejoradas, producidas por alta tecnología, son propiedad privada y sólo accesible mediante la compra.<sup>12</sup>

En este sentido, es razonable pensar que los países considerados potencias, no quieren dejar de serlo, y probablemente ni siquiera cambiar sus patrones de consumo para la conservación de la naturaleza. Sin embargo, la sociedad civil a nivel mundial está tomando fuerza en contra de la globalización homogénea que amenaza la identidad, idiosincrasia y recursos naturales de la sociedad.

En un intento mundial para perseguir el desarrollo sustentable, se adoptó en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en el 2000, ocho “Objetivos de Desarrollo del Milenio” por 189 países que se comprometieron a cumplirlos para 2015. Una de las principales preocupaciones planteadas fue que casi el

---

<sup>12</sup> PÉREZ, Martha y Gilberto HERNÁNDEZ, *Desarrollo sustentable y globalización*, México, D.F., Ciencias, 1998, pp. 44-49, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.revistaciencias.unam.mx/es/108-revistas/revista-ciencias-51/903-desarrollo-sustentable-y-globalizacion.html>

60% de las personas que vivían en pobreza extrema en el mundo, habitaban sólo en 5 países.<sup>13</sup>

En 2002, las Naciones Unidas, apoyada por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, estableció 21 metas y 48 indicadores para monitorear el cumplimiento y avance de cada país en la implementación de los Objetivos del Milenio. En 2008, los indicadores aumentaron a 70. También sirven para que cada país se dé cuenta de las prioridades que deben tomar de manera individual.

Para 2015, se presentaron los resultados de la implementación de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, a través del “Informe 2015”. Allí, se refiere a los resultados como “el movimiento contra la pobreza más exitoso de la historia”<sup>14</sup>. La tasa de pobreza extrema en países en desarrollo pasó de 47% en 1990 a 14% en 2015 (recordemos que la medida es que el ingreso diario sea de 1.25 dólares), se redujo más de la mitad la pobreza extrema a nivel mundial, se triplicó la clase media que vive con más de 4 dólares al día.

---

<sup>13</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 3, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

<sup>14</sup> *Idem*

Ahora bien, analicemos los principales resultados que dio el informe, comparándolos con las metas planeadas inicialmente:

Tabla 1: Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

<b>Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre</b>	<b>Resultado (Informe 2015)</b>
Meta 1A: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día.	La cantidad de personas viviendo en pobreza extrema disminuyó de 1.9000 millones (1990) a 836 millones (2015).
Meta 1B: Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes.	Se triplicó la cantidad de personas de clase media con un ingreso mayor a 4 dólares diarios.
Meta 1C: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.	Personas con nutrición insuficiente, se redujo de 23.3% (1990-1992) a 12.9 (2014-2016).

Esta tabla esquematiza los indicadores del primer de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, mostrando los avances que hubo en el aumento de ingresos y nutrición. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 3, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

Tabla 2: Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal.

<b>Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal</b>	<b>Resultado (2015)</b>
<i>Meta 2A:</i> Asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.	Para 2007, el 90% de la población mundial en edad de educación primaria, estaba matriculado.
Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria.	La cantidad de niños que no recibió educación disminuyó de cien millones (2000) a cincuenta y siete millones (2015).
Proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de la enseñanza primaria.	En los países de ingresos bajos y medios, el 81% de los adolescentes terminaba primaria en 2008.
Tasa de alfabetización de las personas de entre 15 y 24 años, mujeres y hombres.	La tasa de alfabetización aumentó 8%. Y disminuyó la brecha entre hombres y mujeres.

Esta tabla esquematiza los indicadores del segundo de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los cuales miden la matriculación y permanencia en la enseñanza primaria, así como la tasa de alfabetización. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 3, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

Tabla 3: Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.

<b>Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer</b>	<b>Resultado (2015)</b>
<i>Meta 3A:</i> Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria.	Casi se logró la meta en la educación primaria, pero continúa la disparidad en niveles superiores.
Proporción de niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior.	En la mayoría de las regiones (5/9) se logró la paridad de género en la enseñanza primaria.
Proporción de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola.	El porcentaje aumentó de 35% (1990) a 41% (2015).
Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales.	En promedio, una de cada cinco miembros es mujer.

Esta tabla esquematiza los indicadores del tercero de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los cuales miden la proporción de niños y niñas en la enseñanza primaria, secundaria y superior, el empleo de mujeres fuera del sector agrícola y su proporción en los parlamentos nacionales. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 3, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

Tabla 4: Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.

<b>Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años</b>	<b>Resultados (2015)</b>
<i>Meta 4A:</i> Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de cinco años.	Se redujo de 90 a 43 muertes por cada mil nacidos vivos.
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años.	Disminuyó de 12,7 millones (1990) a 6 millones (2015).
Tasa de mortalidad infantil.	Redujo cinco veces más que el periodo 1990-1995.
Proporción de niños de 1 año inmunizados contra el sarampión.	Para 2013, 84% de los niños a nivel mundial recibió vacuna contra el sarampión.

Esta tabla esquematiza los indicadores del cuarto de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los cuales miden la mortalidad de los niños menores de cinco años, la mortalidad infantil y la inmunización contra el sarampión. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 3, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

Tabla 5: Objetivo 5. Mejorar la salud materna.

<b>Objetivo 5: Mejorar la salud materna</b>	<b>Resultado (2015)</b>
<i>Meta 5A:</i> Reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna.	Se redujo en un 45% a nivel mundial.
Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado.	Aumentó de 59% (1990) a 71% (2014).
<i>Meta 5B:</i> Lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.	El uso de anticonceptivos entre mujeres de 15 a 49 años fue de 64 % a nivel mundial. (Aumentó 9%).

Esta tabla esquematiza los indicadores del quinto de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, muestra la reducción de la mortalidad materna, el aumento de personal sanitario especializado en los partos y el acceso a la salud reproductiva. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 3, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>



Tabla 6: Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.

<b>Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades</b>	<b>Resultado (2015)</b>
<i>Meta 6A:</i> Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015.	Se redujo las infecciones en un 40% (respecto de su estimado).
<i>Meta 6B:</i> Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.	Las personas que recibieron tratamiento aumentó de 800,000 (2003) a 13,6 millones (2014).
<i>Meta 6C:</i> Haber detenido y comenzado a reducir, en 2015, la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves.	Tasa mundial de muerte por paludismo se redujo 58%. Tasa de mortalidad por tuberculosis disminuyó 45% (1990-2013).

Esta tabla esquematiza los indicadores del sexto de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, se muestran la disminución del contagio del VIH y el aumento de acceso a su tratamiento, así como la reducción de la mortalidad por otras enfermedades graves. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 3, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

Tabla 7: Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

<b>Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</b>	<b>Resultados (2015)</b>
<i>Meta 7A:</i> Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente	Se eliminó el 98% de las sustancias que agotan la capa de ozono.
<i>Meta 7B:</i> Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010	Aumentaron las áreas protegidas. (en América Latina de 8.8% a 23.4%).
<i>Meta 7C:</i> Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento	91% de la población del mundo usa una fuente de agua mejorada. 58%, tiene agua potable suministrada hasta su hogar.
<i>Meta 7D:</i> Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales	Se redujo cerca de 10% del número de personas en países en desarrollo que viven en barrios marginales.

Esta tabla esquematiza los indicadores del séptimo de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los cuales presentan la eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono, el aumento de áreas protegidas, el aumento de acceso a agua potable y la reducción de personas que viven en barrios marginados. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe*

2015, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 3, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

Tabla 8: Objetivo 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

<b>Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo</b>	<b>Resultado (2015)</b>
<i>Meta 8A:</i> Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.	Asistencia oficial para el desarrollo aumentó 66%.
<i>Meta 8B:</i> Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados.	El 79% de las importaciones de países en desarrollo a desarrollados fueron libres de aranceles.
<i>Meta 8C:</i> Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	
<i>Meta 8D:</i> Encarar de manera integral los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales para que la deuda sea sostenible a largo plazo.	El servicio de la deuda externa como porcentaje del ingreso por exportaciones en los países en desarrollo cayó del 12% en el año 2000 al 3% en 2013.

Esta tabla esquematiza los indicadores del octavo de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, nos expone los resultados de la alianza para el desarrollo con el aumento de la asistencia para el desarrollo, las exportaciones a países desarrollados libres de aranceles y la reducción del servicio de deuda externa con respecto al porcentaje del ingreso por exportaciones. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 3, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

Las conclusiones comunes a las que se llegaron con la implementación de estos objetivos, fue que es importante tener metas ambiciosas, y que si bien se hizo un gran progreso, aún hay mucho por hacer. Es por eso, que como continuación a los Objetivos del Desarrollo del Milenio, nacieron los Objetivos del Desarrollo Sustentable.

En este sentido el Secretario General de las Naciones Unidas expresó dos reflexiones importantes: “a pesar de los notables logros, estoy profundamente consciente de que las desigualdades persisten y que el progreso ha sido desigual”. “Al reflexionar sobre los ODM, y con vistas a los próximos quince años, no existen dudas de que podemos cumplir con nuestra responsabilidad compartida para poner fin a la pobreza, sin excluir a nadie, y crear un mundo digno para todos.”<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 3, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible, se comenzaron a plantear en la Conferencia Río+20, durante la cual se acordó formar un grupo con el objetivo de plantar un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible. La tarea la realizaron de manera abierta, con la participación de todos los miembros de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros entes interesados. Por esta razón el resultado permitió compaginar diferentes intereses y puntos de vista.

Este grupo trabajó por más de un año y presentó su recomendación que contenía 17 objetivos de desarrollo sostenible.

En septiembre del 2015, se pactaron mediante la resolución de la Asamblea General A/RES/70/1, "Transformando nuestro Mundo: la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030", mejor conocida como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Fue adoptada por 193 líderes mundiales, y se entiende como un "plan de acción" para que promuevan la prosperidad y el bienestar común por los próximos quince años.

En síntesis, los Objetivos de Desarrollo Sostenible pretenden, terminar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia y reparar el cambio climático. Esto, mediante 17 objetivos y 169 metas (en comparación

con 8 ODM con 21 metas). La justificación para que sean tantos factores para abordar está en que, para encontrar una solución duradera, se pretende abordar las causas de los problemas, no centrándose sólo en los síntomas. Y por la complejidad de los desafíos, se exige que se aborden desde muchas perspectivas.

En su preámbulo establece la necesidad de tomar estas medidas para liberar a la humanidad de la pobreza y sus consecuencias, y sanar y proteger nuestro planeta, planteando la famosa frase de estos objetivos “prometemos que nadie se quedará atrás”.<sup>16</sup>

La Agenda 2030, contempla 17 Objetivos y 169 metas, los cuales son integrales e indivisibles, concentrando las tres dimensiones del desarrollo sustentable: económica, social y ambiental. Así se pretende retomar los Objetivos del Desarrollo del Milenio y lograr lo que no consiguieron.

Los principales focos de atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son:<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: ASAMBLEA GENERAL, *Resolución A/RES/70/1*, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 1

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 2

Las personas: Poner fin a la pobreza y el hambre, velando porque todas las personas puedan realizar su potencial.

El planeta: Protegiéndolo contra la degradación, hacer frente al cambio climático, para que así se puedan satisfacer las necesidades actuales y futuras de la población.

La prosperidad: El progreso, en todas sus dimensiones se produzca en armonía con el ámbito natural.

La paz: Sociedades libres de temor y de violencia. “no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible”.

Las alianzas: Basado en la solidaridad mundial, centrándose en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son los siguientes<sup>18</sup>:

1.- Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

---

<sup>18</sup> PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, *Objetivos de desarrollo Sostenible*, 2020, consultado el 10 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

2.- Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.

3.- Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.

4.- Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

5.- Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

6.- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

7.- Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.

8.- Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

9.- Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.



10.- Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.

11.- Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12.- Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenible.

13.- Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

14.- Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.

15.- Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.

16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17.- Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

A primera vista los Objetivos del Desarrollo Sustentable pueden parecer demasiados y utópicos, pero necesitamos tomar medidas para los sucesos actuales. La temperatura en el mundo aumentó 1° entre 1880 y 2015 y en el océano 0.11° C de 1971 a 2010. Cada 1° C que aumente, se disminuirá el 6% de los rendimientos de cultivos de trigo y 10% de arroz, derivando en desnutrición. Si la temperatura de la Tierra aumenta 4.5° C, 48% de las especies animales del mundo desaparecerían. Actualmente, un tercio de las especies marinas están en peligro por el cambio climático. En los últimos diez años los desastres naturales provocados por el cambio climático causaron 600,000 muertes, el 40% de la población global tiene problemas de escasez de agua. La zona cubierta de hielo en el Ártico se ha reducido 40% de 1979 a 2014, y en la Antártica el glaciar Smith se derrite 2 km al año.<sup>19</sup> En el mundo 151,6 millones de niños y niñas realizan trabajo infantil, 72.5 millones son usados para esclavitud, trata, trabajo forzoso o reclutados para conflictos armados.<sup>20</sup> Aproximadamente 1/3 de los alimentos del mundo se pierden o

---

<sup>19</sup> OVALLE, Magdalena, *14 impactantes cifras sobre el deterioro del medio ambiente*, Ladera sur, 5 de junio de 2018, consultado el 11 de noviembre de 2019, disponible en: <https://laderasur.com/articulo/14-impactantes-cifras-sobre-el-deterioro-del-medio-ambiente/>, noviembre de 2019

<sup>20</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: UNICEF, *El trabajo infantil*, consultado el 14 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil/>

desperdician cada año.<sup>21</sup> En 2017 se dio el mayor aumento de multimillonarios de todos los tiempos, con un aumento en su riqueza de 762 mil millones de dólares. Esta cantidad podría acabar siete veces con la pobreza global.<sup>22</sup>

El mundo está pasando por un momento crítico, por lo que la humanidad debe asumir su responsabilidad y aplicar medidas para solucionarlo.

Para mayor entendimiento abundaremos más en el Objetivo décimo. A pesar que se ha reducido la desigualdad de ingresos a nivel internacional entre países, se ha analizado que el crecimiento económico no conlleva de manera directa a reducir la pobreza, esto porque el sistema neoliberal hace que los frutos de ese crecimiento se concentren en pocas manos, por lo que no permea a la sociedad en general, y las desigualdades dentro de los países ha aumentado.

El décimo de los Objetivos del Desarrollo Sustentable se subdivide en diez metas para reducir la desigualdad y se encuentran dispuestas en los siguientes numerales:

---

<sup>21</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, *pérdida y desperdicio de alimentos*, consultado el 14 de noviembre de 2019, disponible en: <http://www.fao.org/food-loss-and-food-waste/es/>

<sup>22</sup> VÁZQUEZ PIMENTEL, Diego Alejo, *México justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, OXFAM MÉXICO, 2018, p. 4, consultado el 14 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Informe%20Me%CC%81xico-DAVOS-reducido.pdf>

**10.1** De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

**10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

**10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

**10.4** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

**10.5** Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

**10.6** Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.

**10.7** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

**10.a** Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

**10.b** Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

**10.c** De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.<sup>23</sup>

Con respecto al seguimiento que se le dará a los objetivos para ver los avances, se realizarán exámenes de manera voluntaria, tomando en cuenta las características a nivel local, pero respetando los medios de implementación de carácter universal y en respeto a las tres dimensiones del desarrollo

---

<sup>23</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *10. Reducción de las desigualdades*, consultado el 15 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/?platform=hootsuite>, noviembre 2019

sostenible (económico, social y ambiental). Detectarán los logros y los aspectos faltantes. Se realizarán respetando los Derechos Humanos y se enfocarán en los más pobres o vulnerables. Evitarán duplicaciones con sistemas de control nacional. Se basarán en las evaluaciones hechas por los países y los datos de calidad que sean accesibles.

### **1.3 Objetivos del desarrollo sustentable en México**

Con respecto a los resultados que reportó México respecto a los Objetivos del Milenio en 2015, logró cumplir seis de las ocho metas. Respecto a erradicar la pobreza extrema y el hambre, logró reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecían hambre y que subsistían con menos de 1.25 dólares al día, de 9.3% (1989) a 3.7% (2014). Respecto a lograr la enseñanza primaria universal, se llegó a que para 2014, 95.9% de los niños y niñas terminaron un ciclo completo de primaria (aunque recordemos que el Objetivo incluía la educación secundaria). Se llegó a una matrícula femenina en el nivel superior, 97.3 mujeres por cada 100 hombres, en el objetivo promover la igualdad entre género y la autonomía de la mujer. Reducir la mortalidad infantil, México no cumplió la meta, sin embargo se redujo de 41% (1990) a 13.7% (2015). A pesar de que tampoco se cumplió con el objetivo de reducir la mortalidad materna, si se redujo de 88.7 defunciones por cada cien mil nacidos (1990) a 38.2 defunciones (2015). Se cumplió con combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades, toda vez que se mantuvo la prevalencia de VIH/SIDA, por

debajo de 0.6%. Respecto a garantizar la sostenibilidad del medioambiente, 9 de cada 10 mexicanos tienen agua potable. Y respecto al último objetivo, 44 de cada 100 personas son usuarios de internet, lo cual, a los ojos de los Objetivos del Milenio, fomenta la alianza global para el desarrollo.<sup>24</sup>

De esta manera, México cumplió con el 84% de las metas que se propuso en los Objetivos del Milenio, pero le quedó pendiente por cumplir la erradicación del hambre y la pobreza.<sup>25</sup>

El país tuvo un papel importante en las negociaciones de la Agenda 2030, hizo propuestas específicas como la inclusión de principios como el de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó el concepto de universalidad, sustentabilidad, derecho humanos y multidimensionalidad. De igual forma, apoyó a que se incluyera en los objetivos el de instituciones sólidas y democráticas, pues era un tema controversial.<sup>26</sup>

Enfocándonos en el objetivo décimo de los ODS, México está dentro del 25% de los países más desiguales del mundo. Tiene una polarización social tal que en el ingreso del 5% más pobre está en las mismas condiciones que el 2%

---

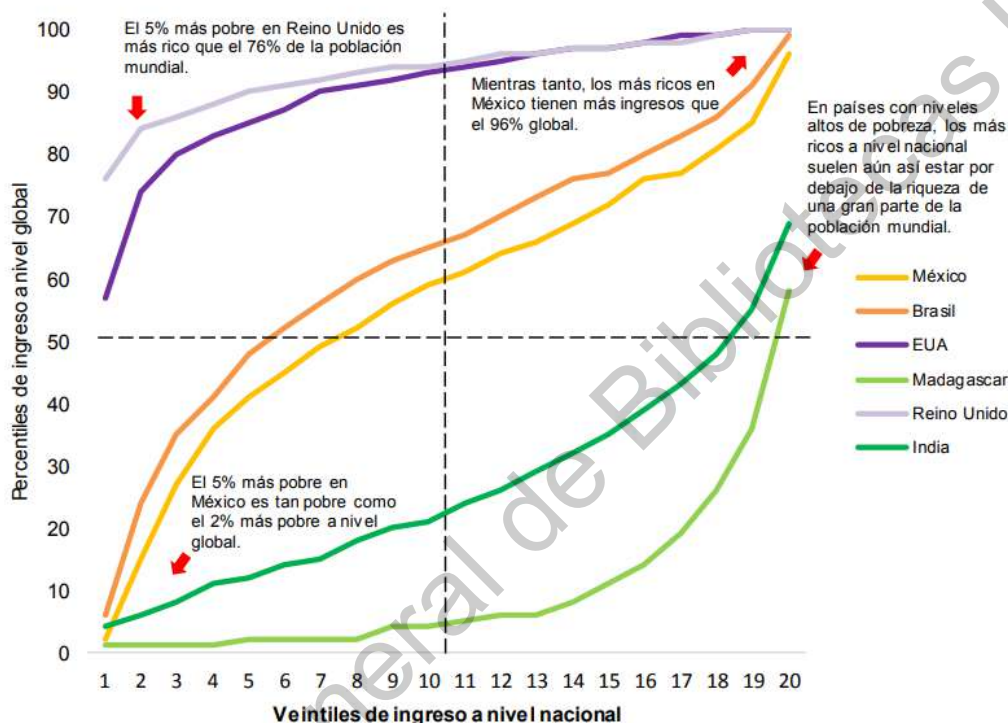
<sup>24</sup> NACIONES UNIDAS MÉXICO, *Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2015*, consultado el 15 de diciembre de 2019, disponible en: <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/>

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 10

<sup>26</sup> SENADO DE LA REPÚBLICA LXIII LEGISLATURA, *Memoria del Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*, p. 16, consultado el 16 de diciembre de 2019, disponible en: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/eventos/docs/Agenda\\_2030.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/eventos/docs/Agenda_2030.pdf),

más pobre del mundo y el 5% más rico es equiparable al 5% más rico del mundo.<sup>27</sup> La siguiente tabla ilustra lo anterior:

Gráfico 1: En México viven las personas más pobres y más ricas del mundo.



La gráfica compara la distribución de riqueza en distintos países. Los países con menos ingresos ocupan los cuadrantes inferiores, de manera que la población más rica sigue teniendo menos ingresos que el sector pobre de países ricos. Sin embargo, en México y Brasil la línea atraviesa toda la gráfica, mostrando que los estratos inferiores son tan pobres como los más pobres a nivel global y los más ricos lo son tanto como los más ricos mundialmente. Fuente: VÁZQUEZ PIMENTEL, Diego Alejo, *et al*, *México justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, OXFAM MÉXICO, 2018, p. 15, consultado el 16 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Informe%20Me%CC%81xico-DAVOS-reducido.pdf>

<sup>27</sup> VÁZQUEZ PIMENTEL, Diego Alejo, *et al*, *Op. Cit.*, p. 4, consultado el 16 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Informe%20Me%CC%81xico-DAVOS-reducido.pdf>



De la gráfica podemos observar que por lo general en países desarrollados como Estados Unidos y el Reino Unido los ingresos de los ciudadanos más pobres son más altos que un gran porcentaje de la población mundial. (El 5% más pobre de Reino Unido es más rico que el 76% de la población mundial). Mientras que por lo general en países subdesarrollados el porcentaje de personas más ricas sigue siendo menor que el ingreso de una gran parte de la población.

Sin embargo en México pasa algo distinto, los ingresos de distintos niveles de la población atraviesan todo la gráfica. De tal manera que los pobres del país viven de manera deplorable y los más ricos de manera opulenta.

De 2012 a 2016, el ingreso promedio nominal del 10% más pobre de México aumentó 15.2% y el del 10% más rico aumentó en 5.92%. En términos relativos, la desigualdad en el país se redujo, pero la brecha absoluta entre estos grupos es tan grande, que el crecimiento del 15.2% de los más pobres significa sólo un incremento de \$10 pesos diarios. Por lo tanto, si se continuara con estos resultados, tomaría 120 años para empezar a reducir la desigualdad económica entre los más pobres y los más ricos.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 17

Todas estas cifras nos dan una clara y específica noción de lo primordial que es para México cambiar el modelo actual e implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para nacionalizar la implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, el Ejecutivo Federal publicó en octubre de 2017 el Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030, el cual está encargado de coordinar las acciones necesarias para cumplir los objetivos y las metas, así como vincular al Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia. La siguiente imagen ilustra la distribución:

Figura 2: Estrategia Nacional de alianzas para poner en marcha la Agenda 2030 en México.



Esta imagen nos muestra la estrategia implementada por México para poner en marcha la Agenda 2030. Esquematiza el papel que desempeñará cada uno de los sectores envueltos y la coordinación que tendrá el Consejo Nacional de la Agenda 2030. Fuente: SENADO DE LA REPÚBLICA LXIII LEGISLATURA, *Memoria del Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2020*, p. 18, consultado el 16 de diciembre de 2019, disponible en:

[https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/eventos/docs/Agenda\\_2030.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/eventos/docs/Agenda_2030.pdf)

Para dar seguimiento al progreso de México con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República junto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía crearon el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS).

La plataforma está alimentada con datos oficiales, los cuales son de acceso público y son los mismos que se usarán para diseñar políticas públicas y dar reportes en instancias internacionales.

Además, se creó el Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dependiente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.<sup>29</sup> Dentro de sus actividades se realizó una jornada para analizar los objetivos y los retos que significan para el país. En la jornada Ricardo Aparicio señaló que era importante abatir las brechas entre territorios para abatir la desigualdad. La Diputada Guadalupe Murguía destacó que para México, la desigualdad presenta un reto para lograr el desarrollo sostenible.

El Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los ODS tiene 34 Comisiones, cada una correlacionada con diversos Objetivos y metas, correspondientes a su temática.

Para puntualizar el presente capítulo, los modelos económicos que hemos llevado hasta ahora, a pesar de generar riquezas económicas, han creado consecuencias negativas como la pobreza, desigualdad, contaminación y

---

<sup>29</sup> SENADO DE LA REPÚBLICA LXIII LEGISLATURA, *Op. Cit.*, p. 4

escasez. Por lo que la comunidad internacional ha buscado un medio para remediar el daño causado, y así nace el desarrollo sustentable.

Para ser efectivo, el desarrollo sustentable no está enfocado únicamente al medio ambiente, sino también en asegurar una sociedad fuerte, saludable y justa, satisfaciendo las necesidades de todas las personas, promoviendo el bienestar personal, inclusión social y crear igualdad de oportunidades.

Ortega y Gasset, en su libro *la rebelión de las masas*, explica que lo que llama “el nivel de la historia” (lo cual es más o menos los ideales y forma de vida de una época) se mide con el hombre medio y que la historia, “como la agricultura, se nutre de los valles y no de las cimas, de la altitud media social y no de las eminencias”.<sup>30</sup>

El autor se refiere a que una época se define en base a cómo vive el promedio de la población, no solamente las clases altas que han sido beneficiadas. El desarrollo sustentable, y en específico los Objetivos del Desarrollo Sostenible, buscan que el nivel de bienestar y oportunidades alcance a toda la comunidad global.

---

<sup>30</sup> ORTEGA y Gasset, José, *La rebelión de las masas*, España, Altaya, 1993 pp. 52-59

A pesar de que es necesario que la comunidad internacional se interese en estos temas porque sirven como impulso para aplicarlos a nivel local, tampoco debemos dejar de recordar que el mundo es heterogéneo e intentarlo hacer homogéneo genera muchas injusticias y afectaciones.

Porque las personas que sufren el cambio no son sólo los representantes de los países ante las Naciones Unidas, o el grupo de trabajo dentro de los mismos Estados o la organización, sino la población de estos países, miles de millones de personas que no tuvieron voz ni voto en la votación y que siguen una vida “habitual” para ellos, inmersos en usos, costumbres, ideologías y creencias propias.

Por esta razón los objetivos de la agenda internacional representan objetivos generales, metas comunes que deberán ser aplicadas a cada país. Pero esto se debe implementar adecuando los objetivos a las necesidades propias de cada Estado, y hacerlo según convenga a las características propias que se tienen, respetando su cultura e ideología. De esta manera, se alcanzará un nivel de bienestar mundial, sin perder la identidad local.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS DESIGUALDADES EN MÉXICO

Desde el comienzo de las sociedades humanas nunca ha habido igualdad entre sus habitantes. Siempre se han elaborado maneras de justificar y legitimar las desigualdades.<sup>31</sup>

Por muchos años se ha considerado que la estructura social de México, y de América Latina en general, sigue siendo tan rígida como lo era en tiempos de la dominación española.<sup>32</sup> Para analizar y probar esta teoría, veremos cómo se han organizado las clases sociales en México en cuatro etapas históricas relevantes y en la actualidad.

#### 2.1 Estructura social del Virreinato

Empezó en 1521, cuando Tenochtitlan cayó en poder de los españoles y duró hasta el año de 1821 con la Independencia de México.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> DAVIS, Kingsley, et al, *Some Principles of Stratification: A critical Analysis en Social Stratification. Class, Race and Gender in Sociological Perspective*, Boulder, Colorado-Estados Unidos, Cornell University, 2001, pp. 65-73

<sup>32</sup> JAGUARIBE, Helio, et al, *La dependencia Político-Económica de América Latina*, Argentina, CLACSO, 2017, pp. 19 y 20.

<sup>33</sup> GARCÍA Martínez, Bernardo, *La Época Colonial hasta 1760*, en Nueva Historia Mínima de México, México, El Colegio de México, 2019, p.58

El territorio actual mexicano, en conjunto con otros territorios, formaron la denominada Nueva España, una colonia perteneciente al Imperio español.<sup>34</sup>

A la llegada de los españoles, había diversos grupos de “indígenas”, que eran los pobladores originarios del territorio.<sup>35</sup> Con la ambición de riqueza de los conquistadores posteriormente trajeron a México esclavos provenientes de África.<sup>36</sup> La mezcla de indígenas, españoles y africanos, como grupos étnicos principales de esa época, constituyó la forma en la que se organizó la sociedad en la Colonia. Se puede decir que la pirámide social se escalonó según la proporción de sangre española.<sup>37</sup>

De esta manera, en la Nueva España, la organización social se basó, más que en el aspecto económico (como lo era en otras partes del mundo), en el origen racial y geográfico.<sup>38</sup>

La posición social a la que se pertenecía determinaba las áreas económicas de gobierno y educativas a las que se podía tener acceso.

---

<sup>34</sup> RICO Galindo, Rosario, *et al*, *Historia de México II*, México, Santilla, 3a edición, 2009, p. 94.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p.115.

<sup>36</sup> MUÑOZ LÓPEZ, FLOR, *La población africana en la Nueva España*, consultado el 30 de noviembre de 2019, disponible en: [http://pep.ieepo.oaxaca.gob.mx/recursos/multimedia/SEPIENSA\\_conectate\\_y\\_aprende/contenidos/h\\_mexicanas/colonia/poblacion\\_africana/africanos\\_3.html](http://pep.ieepo.oaxaca.gob.mx/recursos/multimedia/SEPIENSA_conectate_y_aprende/contenidos/h_mexicanas/colonia/poblacion_africana/africanos_3.html)

<sup>37</sup> RICO Galindo, Rosario, *et al*, *Op. Cit.*, p. 114.

<sup>38</sup> GARCÍA Martínez, Bernardo, *La creación de Nueva España*, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2006, pp. 269-271.



Así, la pirámide social se organizaba de la siguiente manera:<sup>39</sup>

1. Españoles peninsulares (nacidos en España)
2. Criollos (hijos de españoles nacidos en la Nueva España)
3. Mestizos (hijo de español con indígena)
4. Indios
5. Castas (mezcla de los tres grupos principales).
6. Negros (en estado de esclavitud).

El grupo en la cúspide eran los españoles peninsulares, ellos fueron los más beneficiados con la explotación de recursos y comercio. También ocupaban los mejores puestos en los oficios y profesiones de la época. Fueron principalmente burócratas, obispos y jefes militares.<sup>40</sup>

El siguiente grupo son los criollos, así se le llamó a los hijos de los españoles nacidos en la Nueva España. Por lo general tenían un estatus económico y social alto, eran dueños de haciendas y comercios, sin embargo, no podían aspirar a cargos y privilegios, ni a posiciones estratégicas del gobierno, como sus padres.<sup>41</sup> Eran clérigos, oficiales del ejército y abogados. Fueron educados

---

<sup>39</sup> RICO Galindo, Rosario, *et al*, *Op. Cit*, pp 114-116.

<sup>40</sup> HISTORIA DE MÉXICO, *Clases sociales y castas de la Nueva España*, 2012, consultado el 2 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.historiademexicobreve.com/2012/10/clases-sociales-y-castas-de-la-nueva.html>

<sup>41</sup> RICO Galindo, Rosario, *et al*, *Op. Cit.*, p. 114 y 115.

en la Nueva España por sacerdotes jesuitas, los cuales les enseñaban sobre los pueblos originarios y su importancia, lo que los hizo desarrollar un sentido de orgullo e identidad Novohispana. Surgió el criollismo como un movimiento que buscaba una identidad propia a través de todo lo relacionado con lo americano.<sup>42</sup>

Por debajo de los criollos en la pirámide social, les seguían los mestizos, que son los hijos de indígenas con españoles.<sup>43</sup> Éste era un escalón intermedio, porque si bien tenían más privilegios que los indígenas, ya que se les permitía aprender oficios y realizar otras actividades, no podían ocupar cargos o posiciones destacadas en la Nueva España. Los mestizos, a pesar de ser una casta (indígena con español) se les distinguía de las demás, incluso de un descendiente de mestizo se podía volver a ser considerado español, de manera que el hijo de un mestizo con español, era castizo, y de un castizo con español, era español.<sup>44</sup>

Al inicio se diferenciaba a los indígenas dependiendo si eran hijos o descendientes de nobles, de ser así se les permitía tener estudios y oficios,

---

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 208.

<sup>43</sup> VASCONCELOS, José, *Breve Historia de México*, México, Trillas, 2007, p. 157

<sup>44</sup> LIRA, Andrés y Luis MURO, *El siglo de la integración*, en Historia General de México, México, El Colegio de México, 2006, p.318

posteriormente se les retiraron privilegios y fueron tratados como el resto de los indígenas<sup>45</sup>.

Los demás eran explotados para las distintas actividades económicas desarrolladas por los escalones sociales superiores. Por lo general se procuró mantener a los indígenas separados de los españoles y así se les mantenía en pueblos de indios, que eran agrupaciones de indígenas con un cabildo de indios, tenía muchas funciones administrativas.<sup>46</sup> A los pueblos principales se les conocía como cabeceras municipales y de ellos dependían los poblados cercanos (la estructura continúa vigente actualmente). Los indígenas pudieron conservar, en los pueblos de indios, muchas de sus usos y costumbres e hicieron leyes especiales para regir la vida en sus comunidades. Esto facilitaba el control sobre ellos y el cobro de tributos.<sup>47</sup> Además de trabajar en sus pueblos para el autoconsumo y pagar tributo, trabajaban también en haciendas, minas, al servicio doméstico o como artesanos.<sup>48</sup>

La mezcla entre españoles, indígenas y negros dieron origen a las castas que fueron de los escalones más bajos de la pirámide social. Se clasifican de

---

<sup>45</sup> ROMERO Galván, José, *La nobleza indígena en la época colonial. Privilegios económicos*, México, UNAM, 2003, pp. 31-33, consultado el 5 de diciembre de 2019, disponible en: [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/419/419\\_04\\_03\\_Privilegios Economicos.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/419/419_04_03_Privilegios_Economicos.pdf)

<sup>46</sup> RICO Galindo, Rosario, *et al*, *Op. Cit.*, p. 115

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 141

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 115

acuerdo con la pureza de sangre con diferentes denominaciones y formaron cerca de 53 grupos.<sup>49</sup> Al estar organizado por ascendencia racial, cuanto más sangre blanca se tuviere, eran mayores las oportunidades y cuanto menos se tuviere, se era más discriminado. Además, cada grupo tenía leyes diferentes que les otorgaban derechos y obligaciones diferentes a los demás.<sup>50</sup>

Con respecto al escalón inferior de la pirámide, los africanos, debemos tener una imagen más amplia. El antecedente de la esclavitud africana son las expediciones del Rey portugués a las costas occidentales de África, en las que el Papa le dio bulas para “evangelizar” el territorio, le dieron privilegios pontificios que confirmaban los derechos de Portugal y su garantía de monopolio de navegación, comercio y pesca en el territorio descubierto. Cada vez Portugal avanzaba más en estos territorios. Y en 1452 Nicolás V escribió Divino amore communitu a Alfonso de Portugal en el que le permitía invadir los territorios de los sarracenos, paganos y otros “enemigos de Cristo” que retengan y ocupen tierras cristianas y los autoriza para esclavizarlos.<sup>51</sup>

El dominio español en América no se reduce, por supuesto, al territorio mexicano. En las Antillas la combinación de la explotación excesiva por el

---

<sup>49</sup> LEÓN, Nicolás, *Las castas de México colonial o Nueva España*, cit. por PUEBLOS ORIGINARIOS, *Cuadro de Castas Coloniales*, México, consultado el 5 de diciembre de 2019, disponible en: [https://pueblosoriginarios.com/recursos/colecciones/castas\\_2/castas\\_2.html](https://pueblosoriginarios.com/recursos/colecciones/castas_2/castas_2.html)

<sup>50</sup> RICO Galindo, Rosario, *et al*, *Op. Cit.*, p. 116

<sup>51</sup> CÁRDENAS, Eduardo, *La Ética Cristiana y la Esclavitud de los Negros*, Colombia, 1980, p. 229, consultado el 6 de diciembre de 2019, disponible en: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/teoxaveriana/article/view/25321/21870>

deseo de obtener riquezas rápidamente, en conjunto con las enfermedades traídas por los españoles, hicieron que las población indígena se rujera de manera alarmante. Por lo que, para poder seguir produciendo ganancias, decidieron llevar esclavos traídos de África para poder continuar con la producción.<sup>52</sup>

Se calcula que entre los siglos XVI y XIX cerca de 12.5 millones de africanos fueron llevados a América como esclavos.<sup>53</sup> Este número equivale al total de la población actual de Uruguay, Costa Rica y Panamá juntos.<sup>54</sup> Los africanos eran transportados en barcos en condiciones insalubres e inhumanas, por lo que muchos no sobrevivían el trayecto.

En México, en las “Leyes nuevas” se prohibió la esclavitud de los indígenas, permitiéndose solamente en los prisioneros de guerra (principalmente en el norte del país).<sup>55</sup> A pesar de que se prohibió la esclavitud de los indígenas aún hubo esclavitud en México, pues para reemplazarlos, los conquistadores utilizando el mismo principio que en Antillas, trajeron esclavos africanos a México, en principio, especialmente como trabajadores domésticos.<sup>56</sup>

---

<sup>52</sup> MUÑOZ LÓPEZ, FLOR, *La población africana en la Nueva España*, Op. Cit

<sup>53</sup> NATIONAL GEOGRAPHIC, *Esclavos, la trata humana a través del Atlántico*, España, 2018, consultado el 7 de diciembre de 2019, disponible en: [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/esclavos-trata-humana-a-traves-atlantico\\_8681/6](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/esclavos-trata-humana-a-traves-atlantico_8681/6)

<sup>54</sup> BANCO MUNDIAL, *Población, total*, 2019, consultado el 7 de diciembre de 2019, disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>

<sup>55</sup> VASCONCELOS, José, *Op. Cit.* pp. 157, 158

<sup>56</sup> RICO Galindo, Rosario, et al, *Op. Cit.*, p. 121.

A pesar de no ser muy conocida la presencia de la población negra en la Nueva España, se estima que a mediados del siglo XVII había más de 140 mil negros frente a una población de 150 mil españoles.<sup>57</sup> Este número se equipara a la población actual de la ciudad de Veracruz.<sup>58</sup>

La llegada de los africanos a la Nueva España hizo que se reforzara el sistema de estratificación social inspirado en el origen racial. Los esclavos africanos eran explotados y no tenían ninguna oportunidad ni privilegio.

Conocer el sistema de clases en la colonia nos permite entender los prejuicios de clases que seguimos teniendo en la sociedad mexicana y que siempre han marcado nuestra idiosincrasia.

En la estructura sociedad Novohispana había muy poca movilidad, era difícil que una persona que pertenecía a cierta clase social, pasara a formar parte de otra. Además entre las clases sociales había una gran diferencia y desigualdad, lo cual hizo que se distanciaran cada vez más y hubiera más

---

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 116.

<sup>58</sup> MÉXICO; CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN VERACRUZ, *Veracruz. Población Total por Municipio y Tasa Media de Crecimiento 2010-2015*, México, 2015, consultado el 8 de diciembre de 2019, disponible en: <http://web.segobver.gob.mx/siptransparencia/adjuntos/20180124182258.pdf>

resentimiento. Así, se dividió en dos grupos, los que tenían riquezas y los que no tenían riquezas.<sup>59</sup>

Al interior de los poseedores de riquezas, que eran en especial los españoles y criollos, había también desigualdades, lo que hizo que los criollos sienten resentimiento contra España, les hizo tener un sentimiento de unidad con derechos y cultura propias y propició a que se sintieran orgullosos de sus orígenes y tuvieran identidad con América.<sup>60</sup>

Los pertenecientes a “los que no tenían riquezas”, eran discriminados y explotados por los grupos privilegiados y estaban en la miseria. A los indígenas se les despojó de su tierra, las castas eran marginadas y no tenían una posición definida en la sociedad, los negros eran esclavos.

Todas estas desigualdades llevaron a muchos levantamientos de durante el siglo XVIII, que fueron reprimidos con violencia.<sup>61</sup>

La Nueva España empezó su camino hacia la independencia con los movimientos autonomistas de los criollos en los que pretendían ser autónomos mientras regresaba al trono español el rey Fernando VII (que había sido

---

<sup>59</sup> RICO Galindo, Rosario, *et al*, *Op. Cit.*, p. 215.

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 208

<sup>61</sup> *Idem*.

derrocado por Napoleón). Después la conspiración de Querétaro empezó el movimiento armado el 16 de septiembre de 1810. El movimiento sufrió cambios a lo largo de la lucha, en la que cambiaron el autonomismo por la independencia. Culminó con la firma del tratado de Córdoba por el último virrey, Juan O'Donojú y Agustín de Iturbide.<sup>62</sup>

## **2.2 Estructura social de los primeros años del México independiente**

Cuando México se independizó, la población era muy heterogénea y había mucha desigualdad económica, social, educativa y cultural.<sup>63</sup> Se calcula que la población era de seis y medio millones de personas, las cuales estaban distribuidas de la siguiente manera:<sup>64</sup>

17.5% españoles y criollos

60% indígenas

22% castas

0.5% afrodescendientes

---

<sup>62</sup> *Ibidem*, pp. 222-233.

<sup>63</sup> ESCALANTE GONZALBO, Pablo, *et al*, *Op. Cit.*, p. 148.

<sup>64</sup> ZORAIDA Vázquez, Josefina, *De la independencia a la consolidación republicana, en Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2006, p. 139



Los cuales estaban distribuidos de manera desigual en el territorio y el 10% vivía en las ciudades y el resto en el campo<sup>65</sup>.

La estructura social seguía siendo muy similar a la que se tenía en la colonia, considerando que fueron tres siglos de imposición de este esquema, no sorprende que no cambie drásticamente con la simple declaración de independencia.<sup>66</sup> Sólo uno de cada diez mexicanos sabía leer y escribir.<sup>67</sup>

La minoría, formada por criollos, españoles y pocos mestizos, eran privilegiados económicamente y eran dueños de minas, comerciantes, hacendados, militares de alto rango y dignatarios de Iglesia. Esta clase participaba en el gobierno.<sup>68</sup>

La gran mayoría, formada por mestizos, indígenas, castas y negros vivían en malas condiciones y eran campesinos, peones, sirvientes, vendedores ambulantes, obreros y artesanos. No participaban en la vida política.<sup>69</sup>

---

<sup>65</sup> RICO Galindo, Rosario, *et al*, *Op. Cit.*, p. 324.

<sup>66</sup> FLORES Gómez, Francisco Javier, *Doloroso y problemático el espinoso comienzo del México post-independiente*, México, IEXE, 2018, consultado el 12 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.iexe.edu.mx/blog/doloroso-y-problematico-el-espinoso-comienzo-del-mexico-post-independiente.html>

<sup>67</sup> MATA, Oscar, *La Colonia en los inicios de la narrativa mexicana y la moda colonialista*, México, 2009, UNAM, consultado el 19 de diciembre de 2019, disponible en: <http://zaloamati.azc.uam.mx/handle/11191/4337>

<sup>68</sup> RICO Galindo, Rosario, *et al*, *Op. Cit.*, p. 324

<sup>69</sup> FLORES Gómez, Francisco Javier, *Op. Cit.*

Uno de los primeros países en reconocer la independencia de México y mandar un embajador fue Estados Unidos, el cual llegó a México en 1825. El embajador Poinsett, en una carta en la que contaba la situación actual del país, relató que la Ciudad de México daba un aire de grandeza, pero que resultaba sorprendente y “asqueroso” el contraste entre ricos y pobres. Ya que los ricos vivían en palacios, pero los pobres vivían debajo de pórticos de las iglesias o bajo el cielo, y al despertar se dedicaban a mendigar, robar y en el último de los casos a trabajar.<sup>70</sup>

Resulta sorprendente reflexionar en cómo ha cambiado el país con respecto a estas líneas escritas en los años 20 de hace dos siglos, cuando actualmente estamos entrando a los años 20 de 200 años después y el país sigue enfrentando las mismas dificultades que entonces.

### **2.3 Estructura social de Porfiriato**

En 1876, cuando Lerdo de Tejada pretendió reelegirse, Porfirio Díaz se rebeló y venció.<sup>71</sup> Posteriormente ganó las elecciones y ocupó la presidencia en 1877.

Así empezaron unos años muy relevantes para la historia de México.<sup>72</sup>

---

<sup>70</sup> RICO Galindo, Rosario, *et al*, *Op. Cit.*, p.262

<sup>71</sup> MÉXICO: SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, *El Porfiriato*, México, Gobierno de México, 2015, consultado el 20 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/documentos/el-porfiriato>

<sup>72</sup> ESCALANTE GONZALBO, Pablo, *et al*, pp.192 y 193.

Cuando Díaz llegó al poder, los mexicanos estaban cansados de las numerosas revueltas y de la inseguridad que vivía el país. El país no tenía dinero y para atraer inversionistas extranjeros necesitaba que hubiera paz.

El presidente se ocupó en establecer paz en el país y que el gobierno funcionara mejor, tenía el lema de “poca política, mucha administración”.<sup>73</sup> Logró el orden mediante la policía y el ejército y reprimió a todos los que se levantaran en su contra o cualquier intento de oposición. Con la tranquilidad lograda, aumentó el trabajo y el desarrollo económico.<sup>74</sup>

México tenía otro gran reto, estaba muy atrasado en adelantos científicos y tecnológicos. Pero como las naciones industrializadas necesitaban mano de obra barata, materias primas, lugares para invertir sus capitales, con el orden logrado en México se atrajo a estas industrias. Esto hizo que entrara dinero al país y Díaz lo invirtió en la construcción de vías de tren, explotación petrolera, reactivación de minas, modernización de sistemas de teléfono y telégrafo y electrificación de ciudades importantes.<sup>75</sup> Así, México entró al progreso y desarrollo tecnológica, como país dependiente. Sin embargo, la mayor parte de la población fue ajena a ese progreso, cada vez aumentaba más el

---

<sup>73</sup> GONZÁLEZ, Luis, *El liberalismo triunfante*, en Historia General de México, México, El Colegio de México, 2006, p.675

<sup>74</sup> *Ibidem*, pp. 669 y 670.

<sup>75</sup> RICO Galindo, Rosario, *et al*, *Op. Cit.* p.257

descontento de la gente, la desigualdad crecía, la mayoría vivía en la miseria y Díaz se prolongaba en el poder.<sup>76</sup>

Las riquezas producidas por el crecimiento económico del país se repartieron desproporcionadamente, llegando únicamente a pocos mexicanos y a extranjeros que podían invertir. A los indígenas se les quitaron sus tierras (originado por la Ley Lerdo) y junto con grandes extensiones de tierra deshabitada fueron compradas por la poca gente con suficiente capital. La diferencia entre ricos, que eran minoría y pobres que eran la gran mayoría aumentaba cada vez más. Casi todos los campesinos, que eran la mayor parte del país, tenía que trabajar en las haciendas donde eran mal pagados, tenían poca libertad y gastan lo poco que ganaban en las tiendas de raya (de propiedad del patrón). Incluso se endeudaban por los bajos salarios, y estaban obligados a pagar su deuda con trabajo en la misma hacienda. Los obreros de las fábricas y talleres artesanales tenían condiciones semejantes de explotación y maltrato.<sup>77</sup>

Durante el porfiriato también se inauguró la Universidad Nacional y se amplió la educación pública, con esto cada vez más personas podían terminar una

---

<sup>76</sup> SPECKMAN Guerra, Elisa, *El Porfiriato, en Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2019, pp. 217-218.

<sup>77</sup> RICO Galindo, Rosario, *et al, Op. Cit.* p.329-331

carrera y empezó a haber en las ciudades una clase media de profesionistas y burócratas.<sup>78</sup>

Díaz se prolongó en la presidencia por más de treinta años, tenía un poder y control absoluto. A finales de su gobierno se vivía un clima de represión, un ejemplo de esto fue la forma en que fueron manejadas las Huelgas de Cananea y Río Blanco.<sup>79</sup>

Las huelgas se originaron por el hartazgo de los trabajadores a las inhumanas condiciones laborales a las que eran expuestos, con jornadas excesivas (14-16 horas), exposición a riesgos, malos tratos y pago mínimo. En Cananea fueron reprimidos por las fuerzas porfiristas, los trabajadores estadounidenses e inclusive rangers enviados por el presidente de Estados Unidos, de manera desproporcionada e inhumana.<sup>80</sup> A pesar de apaciguar la huelga, aumentaron el resentimiento del pueblo hacia el régimen. En Río Blanco (1906), la revuelta fue ahogada por tropas federales, que dispararon contra la muchedumbre. Las tropas asaltaron casas y mataron a los líderes de la revuelta frente a sus familias.<sup>81</sup>

---

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 323

<sup>79</sup> SPECKMAN Guerra, Elisa, *Op. Cit.*, p.218

<sup>80</sup> RICO Galindo, Rosario, et al, *Op. Cit.* p. 351

<sup>81</sup> SÁNCHEZ Hernández, Alberto, *La rebelión de Río Blanco*, México, Relatos e historias en México, núm. 17, 2010, consultado el 17 de diciembre de 2019, disponible en: <https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/la-rebelion-de-rio-blanco>

De esta manera se hicieron evidentes los desequilibrios del régimen porfirista, propiciado por desigualdades económicas y sociales.<sup>82</sup>

Las clases sociales se dividieron en la élite porfirista, la cual tenía muchos privilegios junto con los inversionistas extranjeros, es decir, que la clase alta mexicana seguía formada por las personas que poseían riquezas desde años atrás y extranjeros (como en la colonia). La clase media estaba formada por profesionistas y burócratas. Y la clase baja por campesinos e indígenas. Lo anterior demuestra que la pirámide social no cambió mucho en todos los años posteriores desde la independencia hasta el porfirato, lo cual comprende un periodo de aproximadamente 90 años, con diferentes formas de gobierno.<sup>83</sup>

## **2.4 Periodo post-revolucionario**

El porfirato aumentó la desigualdad ya muy marcada en México, lo cual, en conjunto con la gran opresión que se vivía, provocó que el pueblo se levantara en armas para revocar al régimen.<sup>84</sup> La revolución Mexicana comenzó en 1910 y no hay consenso en la fecha en la que terminó. Algunos dicen que en 1917,

---

<sup>82</sup> RICO Galindo, Rosario, et al, *Op. Cit.* p. 331

<sup>83</sup> *Ibidem*, pp. 347-349.

<sup>84</sup> SPECKMAN Guerra, Elisa, *Op. Cit.*, p. 225.

con la firma de la Constitución<sup>85</sup>, otros que en 1920 con la llegada del llamado Grupo Sonora al poder.<sup>86</sup>

Al término de la revolución, las conquistas sociales más importantes fueron la expropiación de alrededor de 18 millones de hectáreas de tierra, las cuales fueron distribuidas a 750 mil familias. Esto permitió que más de la mitad de las tierras cultivables del país pudieran ser trabajadas por distintos grupos y aumentó el número de pequeños granjeros independientes. En contraposición con los tradicionales latifundios porfiristas o encomiendas coloniales en los que grandes extensiones de tierra pertenecían a una misma persona.<sup>87</sup>

Otras conquistas para la clase obrera fueron consagradas en la Constitución de 1917, con descanso dominical obligatorio, derecho a huelga, jornada máxima de 8 horas.

También, se realizó la expropiación petrolera, en la que se quitó esta industria a inversionistas extranjeros. Esto si bien no es un cambio precisamente social,

---

<sup>85</sup> CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, *La Revolución Mexicana*, México, consultado el 15 de diciembre de 2019, disponible en: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/libros/AntecedentesRevolucion.pdf>

<sup>86</sup> PÉREZ, Isabel, *¿Qué cambió la Revolución Mexicana?*, México, UNAM, 2019, consultado el 15 de diciembre de 2019, disponible en: <http://ciencia.unam.mx/leer/930/-que-cambio-la-revolucion-mexicana->

<sup>87</sup> Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, *Aniversario de la Revolución mexicana 20 de noviembre*, México, 2019, Red escolar, consultado el 3 de enero de 2020, disponible en: [https://redescolar.ilce.edu.mx/sitios/micrositios/20\\_nov\\_anivdelarev/index.html](https://redescolar.ilce.edu.mx/sitios/micrositios/20_nov_anivdelarev/index.html)

si influyó en la mentalidad nacional por el tradicional sentimiento de inferioridad con respecto a los extranjeros. Con el triunfo de la revolución hubo mayor conciencia nacional.<sup>88</sup>

La revolución mexicana marcó una gran pauta de cambio para las condiciones laborales de nuestro país. “No obstante, a 109 años de su inicio, la lucha por la justicia e igualdad social siguen siendo las principales demandas de los movimientos sociales”.<sup>89</sup>

## 2.5 Industrialización

Durante la Segunda Guerra mundial los países en guerra no podían producir por lo que compraban productos a México y a su vez, el país produjo los bienes que antes compraba al extranjero e inició el modelo de sustitución de importaciones.<sup>90</sup>

Además llevaba una política proteccionista con lo que protegía a los productos nacionales de los extranjeros. Sin embargo, esto no promovió al desarrollo pues a pesar de que la industria creció, no había competencia. Por la falta de

---

<sup>88</sup> *Idem.*

<sup>89</sup> PÉREZ, Isabel, *Op. Cit.*

<sup>90</sup> SOLÍS Domínguez, Itzel Johanna, *Industrialización por sustitución de importaciones en México, 1940-1982*, México, UAM, 2017, p. 62-63, consultada el 18 de diciembre de 2019, disponible en: <http://tiempoeconomico.azc.uam.mx/wp-content/uploads/2017/07/11te5.pdf>



variedad en perceptores de los beneficios industriales, la protección aumentó la desigualdad de ingreso personal y en término de participación factorial.<sup>91</sup>

Se favoreció a la industria urbana y se descuidó al sector rural, los cuales consumían productos de sustitución, más caros que sus equivalentes en productos de importación. Se desalentó la producción agrícola, lo que aumentó la migración del campo a la ciudad o al extranjero en busca de trabajo y mejores oportunidades.<sup>92</sup>

El país se concentró en producir bienes y servicios que correspondían a un país desarrollado, dirigido a satisfacer a un mercado reducido formado por clases sociales medias y altas. Lo anterior toda vez que se obtienen grandes ganancias de ellos, y deja a las verdaderas necesidades de la población y a la inversión para el desarrollo de otros sectores de la economía para un futuro incierto.<sup>93</sup>

---

<sup>91</sup> GUILLÉN Romo, Héctor, *México: de la sustitución de importaciones al nuevo modelo económico*, Bancomext, México, Vol. 63, No. 4, julio y agosto 2013, p. 36, consultada el 19 de diciembre de 2019, disponible en:

[http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/157/6/Mexico-de\\_la\\_sustitucion.pdf](http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/157/6/Mexico-de_la_sustitucion.pdf)

<sup>92</sup> *Idem.*

<sup>93</sup> VALEARDI González, María Áurea, *El tiempo libre en condiciones de flexibilidad de trabajo: caso tela Tlaxcala*, (Tesis doctoral), Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemerita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2005, p. 104, consultada el 7 de enero de 2019, disponible en <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2009/mavg/Proceso%20de%20Industrializacion%20en%20Mexico.htm>

Se mantuvieron los costos bajos de materias primas y de salario para conservar atractivo ante los inversionistas.<sup>94</sup>

De esta manera, en la industrialización del país se benefició a una élite formada por un pequeño grupo de personas y se previó por sus intereses, dejando de lado a una mayoría marginada. Sin invertir en una medida para balancear las necesidades de la sociedad en general, ni dar al país diversas formas de desarrollo, fortaleciendo diferentes sectores económicos.

## **2.6 Estructura social del México actual**

Se considera que en la actualidad existen seis clases sociales en México. En la cúspide de la pirámide social se encuentra la clase alta alta, la cual está formada por las “antiguas” familias adineradas del país, cuya riqueza se remonta por generaciones. Se estima que es el 1% de los habitantes. Le sigue la clase alta baja, la riqueza proviene de pocas generaciones atrás. Forman parte del 5% de la población. La clase media alta son la mayor parte de los hombres de negocios y profesionistas exitosos. Comprenden el 14% de los ciudadanos. Después, la clase media baja, oficinistas, técnicos, supervisores y artesanos. Son el 20% de la población. La clase baja alta son obreros y campesinos, la fuerza física de la sociedad. La conforma el 25% de los

---

<sup>94</sup> SOLÍS Domínguez, Itzel Johanna, *Op. Cit.* p. 71

habitantes del país. Por último encontramos a la clase baja baja, formada por trabajadores temporales, mercado informal, los que viven de la asistencia social. Son el 35% de la población.<sup>95</sup>

En la sociedad mexicana, la riqueza determina el estatus y las posesiones son un indicador de valor y riqueza. El estatus al que se pertenezca determina las oportunidades que se tienen y el futuro de la persona. Por esta razón hay gran deseo de la población de subir de estrato social, sin embargo, México tiene uno de los índices más bajos de movilidad social ascendente, solo el 2.1% de las personas nacidas en hogares pobres mejoran su condición de vida.<sup>96</sup>

Considerando todo lo anteriormente mencionado, llegamos a la conclusión que la forma en la que se ha organizado a la sociedad mexicana durante un periodo de aproximadamente cinco siglos ha sido más o menos la misma. Privilegiando a una minoría y marginando a la gran mayoría.

En la Edad Media y Edad Moderna estuvo vigente la sociedad estamental, la cual está organizada y dividida según la jerarquización de los ciudadanos. Dividía a la sociedad en la nobleza (del 1 al 2%, en ocasiones el 10%), el clero

---

<sup>95</sup> -----, *Hay seis clases sociales en México, ¿a cuál perteneces?*, *Excelsior*, Ciudad de México, 1 de abril de 2019, consultado el 8 de enero de 2020, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/hay-seis-clases-sociales-en-mexico-a-cual-perteneces/1305195#view-1>

<sup>96</sup> EL COLEGIO DE MÉXICO, *Desigualdades en México 2018*, Ciudad de México, 2018, El Colegio de México, A.C., p. 49, consultado el 8 de enero de 2020, disponible en <http://desigualdades.colmex.mx/informe2018>

(5%) y el tercer estado (90%). Sus principales características fueron que cada estamento tenía sus propias leyes, diferentes privilegios y obligaciones dependiendo de la clase social a la que se perteneciera, el tercer estado (pueblo) mantenía a fuerza de trabajo a los demás, no había mucha posibilidad de movilización de un estamento a otro (la nobleza se transmitía por herencia), dentro de los estamentos había divisiones.<sup>97</sup>

Con la revolución francesa y la Edad Contemporánea, la sociedad estamental llegó a su fin. Sin embargo, en el México actual, a pesar de que existe la igualdad ante la ley, la sociedad se divide en clases sociales, alta, media y baja (que a su vez tienen divisiones entre sí), y tienen una dinámica social muy parecida a la sociedad estamental (la cual se supone desapareció siglos atrás).

---

<sup>97</sup> LA CRISIS DE LA HISTORIA, *La sociedad estamental*, mayo 2019, consultado el 12 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.lacrisisdelahistoria.com/la-sociedad-estamental/>, enero 2020

## Capítulo III

### PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN 2014-2018

El Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 (PRONAIND), es un programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Está encaminado a coordinar la política pública del Poder Ejecutivo Federal en el derecho a la Igualdad y no Discriminación y es obligatorio para la Administración Pública Federal.<sup>98</sup> Se implementó del 30 de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2018.<sup>99</sup>

El programa se divide en seis objetivos, treinta y cinco estrategias y doscientas cuarenta y dos líneas de acción. Los objetivos son los siguientes:

1. Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público;

---

<sup>98</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018 Libro Blanco 2014-2018*, México, 2018, p.25, consultado el 18 de febrero de 2020, disponible en: [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Libro%20Blanco%20PRONAIND%202014%20%202018\\_Ax.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Libro%20Blanco%20PRONAIND%202014%20%202018_Ax.pdf)

<sup>99</sup> *Ibidem*, p.3.

2. Promover políticas y medidas tendentes a que las instituciones de la APF ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios;
3. Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos;
4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción;
5. Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana, y, finalmente;
6. Promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación.

Para el estudio que realizaré en esta investigación, comenzaré por analizar al PRONAIND desde tres perspectivas, desde una perspectiva social, desde un enfoque económico y por último desde un punto de vista de los Derechos Humanos.

### 3.1 Análisis del Programa desde una perspectiva social

La Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México 2005 reflejó “que la discriminación está fuertemente enraizada y asumida en la cultura social, y que se reproduce por medio de valores culturales”, la misma observación se desprende del Enadis 2010 y 2017.<sup>100</sup>

Esto muestra que la discriminación es un problema estructural en México. Para mayor ejemplificación de esto me gustaría retomar lo que vimos en el capítulo II, apartado 2.2 del presente estudio donde referimos las observaciones del embajador estadounidense sobre México en 1825. El diplomático comentó que le pareció “asqueroso” el contraste entre ricos y pobres en el país. La situación descrita en esos años, sigue siendo una realidad casi 200 años después.

De la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (Enadis) se desprende que las personas que se identificaron con tonos de piel más oscuros tienen menores niveles de escolaridad que los que se identifican con tonos claros. Las personas hablantes de lengua indígena y discapacitados presentan mayores tasas de analfabetismo.<sup>101</sup>

---

<sup>100</sup> SZÉKELY, Miguel, “un nuevo rostro en el espejo: percepciones sobre la discriminación y la cohesión social en México”, *Cit. por Conapred, Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2010*, México, Conapred., 2011, p. 1.

<sup>101</sup> CONAPRED, *Resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y panorama general de la discriminación en México*, México, Conapred, 2017, p. 31, consultado el 20 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Eventos/Documents/Resultados-de-la-Encuesta-Nacional-sobre-Discriminacion-2017.pdf>

Por esta razón, el PRONAIND busca cambiar la cultura social, la forma en la que la sociedad está acostumbrada a la discriminación. “La transformación cultural es necesaria para combatir los prejuicios, estereotipos y estigmas que son fuente de las prácticas discriminatorias, combatir sus raíces simbólico-culturales”.<sup>102</sup> La sociedad, por años ha normalizado estas conductas y es necesario re-clasificarlas ya que “La discriminación es una construcción social, no una característica genética”<sup>103</sup>.

Para lograr esto, el PRONAIND en su objetivo 5 se plantea fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.<sup>104</sup>

De acuerdo al programa, el cambio cultural, en parte se basa en las prácticas sociales que discriminan, por lo que se requiere identificar los elementos discriminadores normalizados y transformar la cultura discriminatoria. Lo anterior de la mano con la ciudadanía y los actores privados para lograr la toma de conciencia sobre las implicaciones de la discriminación.

---

<sup>102</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018 Libro Blanco 2014-2018*, Op. Cit. p. 56.

<sup>103</sup> BUCIO Mújica, Ricardo, *Clasismo y racismo, sinsentido de la democracia*, enero de 2012, consultado el 20 de febrero de 2020. disponible en: [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=registro\\_encontrado&tipo=2&id=1814](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=registro_encontrado&tipo=2&id=1814)

<sup>104</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018*, Op. Cit. pp. 64-67.



La primera estrategia en este tema es impulsar acciones a favor de la igualdad y en contra de la discriminación sustantiva<sup>105</sup> e interseccional. En ella se propone fortalecer un discurso institucional y ciudadano de respeto a las diferencias. Incorporar en la formación docente y en el sistema educativo las formas de discriminación y su prevención. Impulsar mecanismos de contraloría social que vigilen y denuncien situaciones de discriminación. Visibilizar y promover el respeto a los grupos discriminados por medio de los medios de comunicación. Promover proyectos que confronten los discursos de odio en las redes sociales.

Por otro lado, se propone impulsar acciones contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Para lo cual se busca incentivar el funcionamiento de observatorios ciudadanos que visibilicen y combatan la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Conjuntar esfuerzos para llevar a cabo campañas para combatir la homofobia y transfobia.

En el ENADIS 2010 el 75% de las personas respondió que considera que se respetan poco o nada los derechos de las personas homosexuales en México y la mayoría cree que el principal problema de este grupo es la

---

<sup>105</sup> La discriminación sustantiva es la discriminación “de facto”, se ve reflejada en la práctica y en los resultados.

discriminación.<sup>106</sup> La encuesta también muestra qué en la opinión interna de este grupo, su visión sobre el nivel de discriminación contra ellos varía dependiendo del nivel socioeconómico al que pertenecen, disminuyendo en medida en que el nivel aumenta. Sin embargo, en todos los casos superó el 35%.

Considero que este es uno de los objetivos con más retos del programa, pues es un estereotipo muy enraizado en la sociedad y que se requerirá de mucho esfuerzo para romperlo.

La tercera línea de acción es impulsar acciones contra el racismo y discriminación racial. Para ello se impulsará que en los espacios culturales y educativos se respete y valore la diversidad étnica, así como impulsar a generar y difundir el conocimiento de grupos étnicos invisibilizados en el país.

En el caso de los grupos étnicos, la encuesta muestra de nuevo que su principal problema es la discriminación, seguido de la pobreza. Muchos consideran que es más fácil conseguir empleo para personas que no pertenecen a algún grupo étnico.<sup>107</sup> Y del ENADIS 2017 se desprende que un

---

<sup>106</sup> CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2010, Op. Cit.* pp. 36, 46.

<sup>107</sup> *Ibidem*, p. 54.

tercio de los encuestados cree que la pobreza de las personas indígenas se debe a su cultura.

Esto nos presenta un problema de estigmatización de un grupo de la población, y nos encontramos con expresiones como “es un indio”. Es muy acertado que en los espacios educativos se enseñe sobre estas culturas y su aportación al país, pues es la manera de conocerlos y así se sientan más integrados. Ya que su exclusión puede llevar a casos lamentables, como que el mayor índice de suicidios en América Latina sea de jóvenes indígenas.<sup>108</sup>

También busca impulsar acciones contra la xenofobia y formas conexas de intolerancia. En este caso busca generar iniciativas para reconocer y valorar las aportaciones de las personas migrantes y refugiadas. Promover proyectos para contrarrestar la estigmatización y criminalización de las personas migrantes en tránsito. Campañas para combatir actitudes xenofóbicas o intolerantes.

En el Enadis 2017 se muestra que el 39% respondió que no rentarían un cuarto de su vivienda a una persona nacida en el extranjero. Y la mayoría considera

---

<sup>108</sup> OIM, *5 acciones para facilitar la inclusión social de desplazados de pueblos indígenas*, consultado el 5 de abril de 2020, <https://rosanjose.iom.int/site/es/blog/5-acciones-para-facilitar-la-inclusion-social-de-desplazados-de-pueblos-indigenas>

que se justifica poco o nada que se realicen prácticas distintas a las costumbres mexicanas.<sup>109</sup>

La quinta estrategia es impulsar acciones contra la intolerancia cultural, regional y religiosa. Para ello se encamina a generar y difundir conocimiento sobre la diversidad religiosa y diversidad cultural. Fomentar la coordinación entre movimientos y asociaciones religiosas para promover la tolerancia, respeto y cultura de paz. Promover acciones de sensibilización y combate al antisemitismo y la islamofobia.

Según el Enadis 2017, un cuarto de los encuestados creen que entre más religiones se permitan en el país habrá más conflictos sociales. También refleja que la misma parte considera que se le reconoce poco o nada los derechos a las personas de diversidad religiosa. Por otro lado, el Enadis 2010 realizó una pregunta de qué deben hacer las autoridades si una comunidad de mayoría católica decide que los protestantes no deben vivir ahí, el 14% respondió que las autoridades deberían reubicarlos, en contraste con el 65.6% que considera que las autoridades deben defender el derecho de los protestantes de vivir ahí. A pesar de ser mayoría, aún así uno de cada diez mexicanos considera que los deben reubicar.

---

<sup>109</sup> CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2017*, México, 2017, consultado el 1 de mayo de 2020, disponible en: [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PtcionENADIS2017\\_08.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PtcionENADIS2017_08.pdf), p. 14, 15.

De la misma forma el PRONAIND 2014-2018, impulsa acciones contra el clasismo y la discriminación por condición socioeconómica. Busca fomentar proyectos e iniciativas que confronten estereotipos y prejuicios clasistas en la sociedad. Promover proyectos para contrarrestar la estigmatización sobre la población callejera.

De los resultados del ENADIS 2010 se desprende que el primer factor de división de la sociedad mexicana es la riqueza<sup>110</sup>, la mayoría de las personas encuestadas piensan que en México se trata de manera diferente según el tono de piel.<sup>111</sup>

La séptima estrategia busca impulsar acciones contra la discriminación en razón de la edad. Ampliar la oferta cultural y educativa que permita la inclusión de las personas adultas mayores. Impulsar iniciativas para deconstruir la estigmatización de los adolescentes y jóvenes. Así como impulsar acciones en el sistema educativo para atender el acoso escolar basado en discriminación.

De los resultados del ENADIS 2017, la afirmación generalizada con mayor apoyo fue que la mayoría de las y los jóvenes son irresponsables. Por otro

---

<sup>110</sup> CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2010, Op. Cit*, p. 18

<sup>111</sup> *Ibidem*, p. 42

lado, los adultos mayores son el grupo que más asocian la privación de sus derechos con su pertenencia a un grupo minoritario.<sup>112</sup>

Por otro lado, el 86.4% de las personas con discapacidad dicen haber enfrentado alguna barrera de accesibilidad cuando buscaron información gubernamental.<sup>113</sup> Asimismo, cinco de cada diez jóvenes de nivel socioeconómico muy bajo consideran que no fueron aceptados en un trabajo por su apariencia, mientras que ningún joven de nivel socioeconómico medio y algo lo cree.<sup>114</sup>

Las acciones planeadas en el PRONAIND, a pesar de incluir grandes avances enfocados en la incorporación de la no discriminación al sistema educativo, deberían estar más centradas en la educación, pues es la base del cambio de la ideología que a su vez es un factor de cambio de la estructura social.

Al hacerlo, habría un cambio verdaderamente desde la raíz sobre la concepción del tema por parte de las personas. Entonces los observatorios ciudadanos se vuelven más útiles y confiables. Asimismo, la transmisión del conocimiento se vuelve más extenso. Igualmente la reprobación social por

---

<sup>112</sup> CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre discriminación 2017*, Op. Cit. p.20, 26.

<sup>113</sup> CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2017*, Op. Cit., p. 32

<sup>114</sup> CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2010*, Op. Cit. p. 61

actitudes discriminatorias propiciado por el cambio de ideología se vuelve otro medio control.

Además de visibilizar el problema, también es conveniente visibilizar las ventajas para la comunidad en general que tendría la inclusión de estos grupos. Como mayor independencia, crecimiento, seguridad, menos sentimiento de resentimiento y fragmentación, mejorar la democracia. Una sociedad que se siente y es incluida tiene más confianza, por lo que hay mayor gobernabilidad.<sup>115</sup>

Ya que el objetivo de la cultura es servir a la sociedad para solucionar problemas, no perjudicarla. Por lo que, si la cultura está dañando a la sociedad es natural cambiarla para que sirva a la sociedad en su conjunto.<sup>116</sup>

### **3.2 Análisis del Programa desde una perspectiva económica**

La discriminación causa desigualdad económica y social, ya que excluye a ciertos grupos de la población del goce de derechos, por ejemplo, el 86.4% de las personas con discapacidad dicen haber enfrentado alguna barrera de

---

<sup>115</sup> MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde, y Alexandra BARRANTES, *Equidad e Inclusión Social: Superando Desigualdades hacia sociedades más inclusivas*, Estados Unidos, OEA, 2016, p. 16.

<sup>116</sup> ECURED, *Cambio social*, 2012, consultado el 3 de mayo de 2020, disponible en: [https://www.ecured.cu/Cambio\\_social](https://www.ecured.cu/Cambio_social)

accesibilidad cuando buscaron información gubernamental.<sup>117</sup> Por otro lado, cinco de cada diez jóvenes de nivel socioeconómico muy bajo consideran que no fueron aceptados en un trabajo por su apariencia, mientras que ningún joven de nivel socioeconómico medio y alto cree que sea relevante.<sup>118</sup> El 71% de los indígenas en México es pobre<sup>119</sup> y cuatro de cada diez personas pertenecientes a un grupo étnico cree que no tiene las mismas oportunidades para conseguir empleo que una persona que no pertenece a un grupo étnico.<sup>120</sup>

En este apartado analizaré la desigualdad económica de México utilizando diversos índices y datos.

El Producto Interno Bruto de México en el 2018 fue de 18,567,856 millones de pesos<sup>121</sup>, a precios de 2013. Por lo que el PIB per Cápita en ese año fue de 143,213,532 pesos<sup>122</sup>, moneda local constante. Estos datos nos muestran en

---

<sup>117</sup> CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2017, Op. Cit.*, [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PtcionENADIS2017\\_08.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PtcionENADIS2017_08.pdf), p. 32

<sup>118</sup> Conapred, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2010, Op. Cit.* p. 61

<sup>119</sup> MOLINA, Héctor, *En pobreza, 71% de los indígenas en México*, *El Economista*, México, 9 de agosto de 2018, consultado el 27 de julio de 2020, disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-pobreza-71-de-los-indigenas-en-Mexico-20180809-0145.html>

<sup>120</sup> CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2010, Op. Cit.* p. 54

<sup>121</sup> INEGI, *Producto Interno Bruto Series desestacionalizada y de tendencia-ciclo Millones de pesos a precios de 2013, 2018*, consultado el 11 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>

<sup>122</sup> BANCO MUNDIAL, *INB per cápitaAGENC (moneda local constante) - México, 2018*, consultado el 12 de mayo de 2020, disponible en: [https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GNP.PCAP.KN?end=2018&locations=MX&most\\_recent\\_value\\_desc=false&start=2010&view=chart](https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GNP.PCAP.KN?end=2018&locations=MX&most_recent_value_desc=false&start=2010&view=chart),



primer lugar las riquezas producidas en el país en el 2018 y en segundo cuánto recibiría cada mexicano si se dividiera el total de estas riquezas entre la totalidad de la población.

Sin embargo, esto no es así y es por ello que es importante tomar en cuenta al Índice Gini, el cual nos muestra la desigualdad de un país. Se conforma por una escala de 0 (equidad perfecta) a 1 (inequidad absoluta). El Índice Gini para México en 2018 fue de .45.<sup>123</sup>

México, junto con Chile son los países con el Índice Gini más alto de la OCDE, si los comparamos con Hungría (.28), Italia (.33) o Estados Unidos (.39).<sup>124</sup> Y recordando las protestas que tuvo Chile a finales del 2019 motivadas en gran parte por esta razón,<sup>125</sup> podemos ver la gravedad del problema y la necesidad de una solución.

A pesar de que México es un país con ingreso medio-alto según el Banco Mundial, con el Índice Gini podemos darnos cuenta que la realidad interna es que la población no tiene un ingreso medio alto.

---

<sup>123</sup> BANCO MUNDIAL, *World development indicators GINI index (World Bank estimate) Mexico, 2018*, consultado el 12 de mayo de 2020, disponible en: <https://databank.worldbank.org/source/world-development-indicators>

<sup>124</sup> OCDE, *Income Inequality, 2018*, consultado el 12 de mayo de 2020, disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/income-inequality.htm#indicator-chart>

<sup>125</sup> Pául Fernanda, *Protestas en Chile: 4 claves para entender la furia y el estallido social en el país sudamericano*, *BBC NEWS MUNDO*, 23 de octubre de 2019, consultado el 12 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50115798>.

Un análisis multidimensional de la pobreza realizado por el CONEVAL, nos permite identificar carencias de la población mexicana en diferentes necesidades. El último análisis realizado fue en 2018, y según este estudio el 41.9% de la población es pobre y el 7.4% vive en pobreza extrema.<sup>126</sup>

Esto trae como consecuencia la vulneración de distintos derechos económicos y sociales por las condiciones de pobreza. Uno de estos derechos es la educación, el rezago educativo en México fue de 21.1 millones de personas, lo que equivale al 16.9% de la población. Estas cifras las podemos complementar con las obtenidas por la CONAPO,<sup>127</sup> las que nos dicen que en 2015 el 5.5% de la población mayor a quince años es analfabeta y el 16.5% no completó primaria.

En el derecho a la salud, en el 2018, 20.2 millones de mexicanos no tenían acceso a servicios de salud, lo que equivale al 16.2% de la población total.

Con respecto al derecho a una vivienda adecuada, el CONEVAL lo mide con cuatro criterios referentes a la calidad de los materiales del techo, piso y muros

---

<sup>126</sup> CONEVAL, *Medición de la pobreza*, México, 2018, consultado el 20 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx>

<sup>127</sup> CONAPO, *Anexo A Índice de Marginación por entidad federativa 2015*, México, 2015, consultado el 20 de mayo de 2020, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459286/05\\_Anexo\\_A.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459286/05_Anexo_A.pdf)

y el hacinamiento. Como resultado, 13.8 millones de personas (11.1%) viven en casas que no cumplen satisfactoriamente con estas cuatro características. Las casas del 3.8% de la población tiene piso de tierra.

El derecho al agua es vulnerado en el país, pues 24.7 millones de personas (19.8%) no tienen acceso a servicios básicos en la vivienda. El 2.14% de la población no tiene drenaje ni excusado y el 5.36% no tiene agua entubada.

En el derecho a una alimentación adecuada, los mexicanos también sufren de insuficiencia, 25.5 millones de personas (20.4%) tenían carencia de acceso a la alimentación en 2018.

Con respecto al derecho al trabajo, en 2018 el 59% de la población era activa y la tasa de informalidad laboral era de 56%.<sup>128</sup> El 37.4% de la población ocupada tiene ingresos inferiores a dos salarios mínimos (140.20 pesos en 2015). Estos datos son muestra de la vulneración de los derechos de los trabajadores a la seguridad laboral y remuneración que les permita vivir y asegurar la vida de sus familias.<sup>129</sup>

---

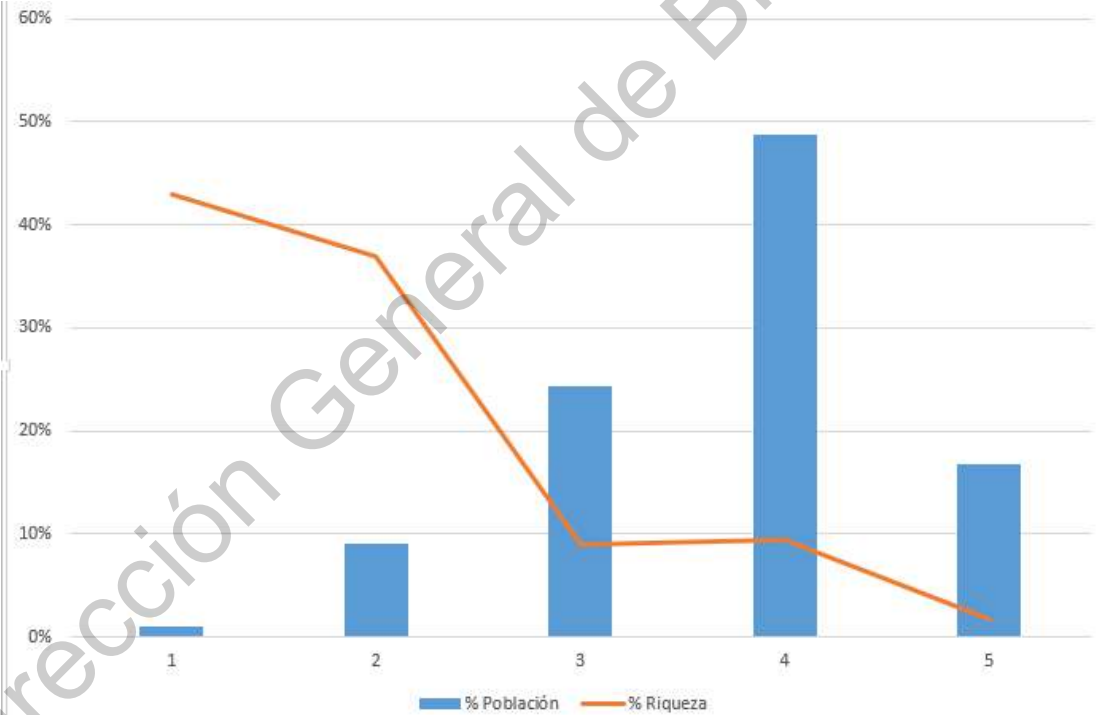
<sup>128</sup> INEGI, *Empleo y ocupación*, 2019, consultado el 21 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

<sup>129</sup> CNDH, *Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo*, México, 2016, p. 9, consultado el 21 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/15-DH-trabajo.pdf>.

Analizando el porcentaje de pobreza por entidad federativa, se desprende que hay más pobreza en el sur del país que el norte. Los Estados con mayor porcentaje de pobreza son: Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz. Y los Estados con menor pobreza son: Nuevo León, Baja California Sur, Coahuila y Baja California.

La siguiente gráfica nos ayuda a visualizar la distribución de las riquezas en el país, tomando en cuenta la fracción de la población que las acumula.

Gráfico 2: Distribución de la riqueza en México.



Esta gráfica muestra la distribución de riqueza en México. La línea naranja simboliza el porcentaje de riqueza y los bloques azules el porcentaje de la población. De esta manera, el 1% más rico de México tiene el 43% de la riqueza, el 9% el 37%, el 24.4% el 9%, el 48.8% el 9.4% y el 16.8% el 1.69%. La gráfica muestra claramente la desigualdad de la distribución en la que mucha riqueza se divide entre pocas personas, y por otro lado, la mayoría de las personas subsisten con poco porcentaje de la riqueza. Fuente: Elaboración propia con datos

obtenidos de: ORTEGA Ariadna, *10% de los mexicanos concentra dos terceras partes de la riqueza del país*, *Expansión*, México, 14 de agosto de 2017, consultado el 22 de mayo de 2020, disponible en: <https://expansion.mx/nacional/2017/08/14/10-de-los-mexicanos-concentra-dos-terceras-partes-de-la-riqueza-del-pais>. ESQUIVEL Hernández, Gerardo, *Desigualdad Extrema en México Concentración del Poder Económico y Político*, México, Oxfam, 2015, p. 16, consultado el 22 de mayo de 2020, disponible en: [https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema\\_informe.pdf](https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema_informe.pdf) INEGI, *Población*, 2015, consultado el 22 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>. CONEVAL, *Líneas de pobreza por ingresos*, 2020, consultado el 22 de mayo de 2020, disponible en: <http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrLineaBienestar?pAnioInicio=2016&pTiempoIndicador=0>. CONEVAL, *Medición de la pobreza*, 2018, consultado el 20 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

Las columnas azules representan el porcentaje de la población que acumula el porcentaje de riqueza representada por la línea naranja. Es evidente la desigual distribución de riquezas en el país. Con contrastes como el 1% más rico del país posee el 43% de la riqueza.<sup>130</sup> Mientras que el 16.8% de la población, la cual tiene ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos, comparte el 1.69% de la riqueza.<sup>131</sup>

Ahora bien, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo elabora el Índice de Desarrollo Humano, el cual toma en cuenta la esperanza de vida, nivel medio de educación y los estándares de vida (PIB per cápita). El índice toma como centro del desarrollo a las personas y así nos ilustra si las personas tienen las condiciones propicias para su crecimiento económico y buenas

---

<sup>130</sup> ESQUIVEL Hernández, Gerardo, *Desigualdad Extrema en México Concentración del Poder Económico y Político*, México, Oxfam, 2015, p. 16, consultado el 22 de mayo de 2020, disponible en: [https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema\\_informe.pdf](https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema_informe.pdf)

<sup>131</sup> CONEVAL, *Medición de la pobreza*, Op. Cit.

condiciones de vida en general. Va del 0 (nivel de desarrollo muy bajo) a 1 (nivel de desarrollo muy alto).<sup>132</sup> En 2015 el resultado de México fue de 0.767.<sup>133</sup>

Por otro lado el Índice de Marginación es realizado por la CONAPO. Considera la exclusión de un segmento de la población al proceso de desarrollo así como a sus beneficios. Toma en cuenta las carencias que sufre la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la percepción de ingresos monetarios insuficientes. El último estudio que se realizó fue en 2015.<sup>134</sup>

A pesar de que ambos índices usan diferentes datos para construirse, el objetivo de los dos es ver la calidad de vida y posibilidad de desarrollo de la población a nivel local. A continuación tenemos el mapa de México por municipio de ambos índices

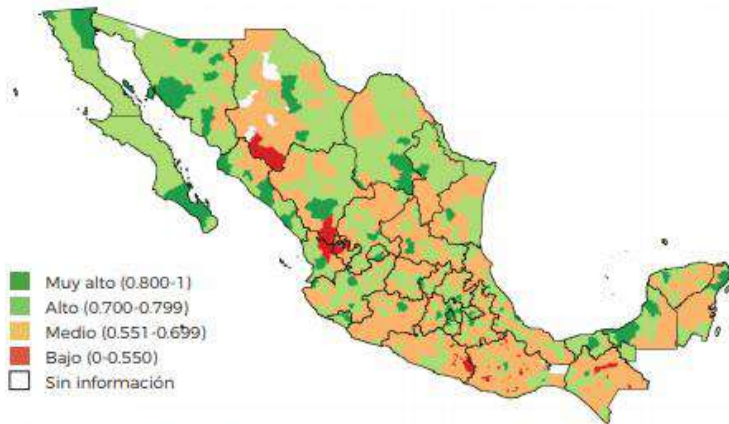
---

<sup>132</sup> PNUD, *Transformando a México desde lo local Informe de Desarrollo Humano municipal 2010-2015*, México, Offset Santiago, 2019, p. 29.

<sup>133</sup> -----, *El IDH en México ha subido a .767*, 2015, *Expansión*, consultado el 25 de mayo de 2020, disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/idh/mexico?anio=2015>

<sup>134</sup> SEMARNAT, *Índice de marginación*, México, consultado el 25 de mayo de 2020, disponible en: [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D1\\_R\\_POBREZA00\\_02&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D1_R_POBREZA00_02&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce)

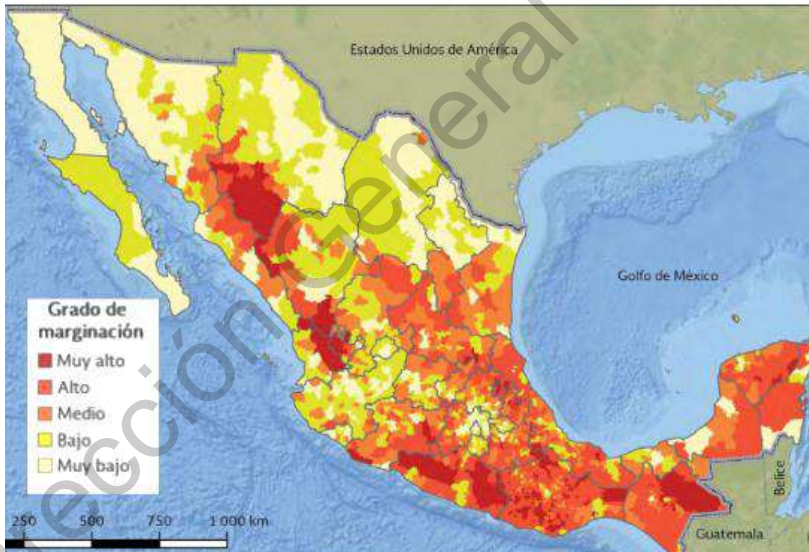
Mapa 1: Índice de Desarrollo Humano para México 2015



\* La falta de información estadística fue la razón para excluir a 11 municipios en 2015.  
Fuente: PNUD México, 2018.

Este mapa muestra el Índice de Desarrollo Humano de México, por municipio. Ilustra si las personas tienen las condiciones propicias para su crecimiento económico y buenas condiciones de vida en general. El índice muy alto refleja condiciones ideales para vivir, mientras que el bajo evidencia malas condiciones de vida. Fuente: SEMARNAT, *Índice de marginación*, México, consultado el 25 de mayo de 2020, p.47, disponible en: [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D1\\_R\\_POBREZA00\\_02&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D1_R_POBREZA00_02&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce)

Mapa 2: Índice de marginación por municipio 2015



En este mapa observamos el Índice de marginación de México por municipios en 2015. Este muestra el goce que tiene la población del desarrollo, como acceso a servicios, educación, etc. El grado de marginación muy alto refleja muchas carencias y el muy bajo prosperidad. Fuente: CONAPO, *Anexo B Índice de Marginación por municipio 2015*, 2015, México, p. 65, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459287/06\\_Anexo\\_B1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459287/06_Anexo_B1.pdf)

Podemos ver muchas similitudes entre ambos mapas. En general, donde el Índice de Desarrollo Humano es alto (mayor expectativa de vida, más educación y mayores ingresos), el grado de marginación es bajo (Mayor educación, mejores condiciones de vivienda, acceso a servicios) y donde el Índice de Desarrollo Humano es bajo, el grado de marginación es alta y por lo tanto, la población tiene peores condiciones de vida y menos probabilidad de mejorarlas.

Para motivo del análisis considero importante también ver el siguiente mapa, que muestra la urbanización a nivel nacional.

Mapa 3: Municipios de México por condición de urbanización de la población (2010)



Este mapa muestra la distribución de México según su nivel de urbanización. El color morado corresponde al sector rural que son los municipios con más del 50% de la población que reside en localidades menores a 2 mil 500 habitantes; el color rosa representa al sector semiurbano, los municipios con más del 50% de la población que reside en localidades entre 2 mil 500 y 14 mil 999 habitantes; el color verde muestra el sector urbano, el cual se refiere a los municipios con más del 50% de la población que reside en localidades de 15 mil habitantes y más; el color naranja representa al sector mixto, los municipios cuya población se reparte en



las categorías anteriores sin que alguna tenga más del 50%. Fuente: PNUD, *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología*, México, 2014, p. 15, consultado el 26 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipalMexico-032014.pdf>

Del análisis de los tres mapas, podemos rescatar que de manera general, las riquezas y mejores condiciones de vida en el país están distribuidas según el nivel de urbanización. Las zonas urbanas y semiurbanas tienen mejores condiciones de vida y mayores riquezas que las zonas rurales y mixtas.

A pesar de esto, la mayoría del país se constituye de zonas rurales. Esta diferencia ha hecho que muchas personas emigren del campo a las ciudades. En 1950 alrededor del 43% de la población mexicana vivía en zonas urbanas, en 2010 aumentó al 78%.<sup>135</sup> Esta tendencia lleva a otros problemas como la expansión no planificada de las ciudades, contaminación, falta de oportunidades que conlleva a mayores desigualdades.

De la misma manera, en los mapas anteriores, al igual que en los datos del CONEVAL observamos que hay mejores condiciones de vida y menos pobreza en el norte del país que en el sur, el cual históricamente ha tenido menos desarrollo.

---

<sup>135</sup> INEGI, *Población rural y urbana*, 2010, México, consultado el 28 de mayo de 2020, disponible en: [http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur\\_urb.aspx?tema=P](http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P).

### 3.3 Análisis del Programa desde una perspectiva de Derechos Humanos

El derecho a la no discriminación es un “derecho llave”, llamado así porque permite el acceso a otros derechos como la educación, la salud y el trabajo.<sup>136</sup>

Con respecto a los antecedentes jurídicos del programa, en el año 2001 se agregó al artículo primero constitucional la cláusula de no discriminación. La cual establece lo siguiente:

“Artículo 1º .- (...) Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.<sup>137</sup>

En el año 2003 se creó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) para reglamentar el precepto constitucional anteriormente citado.

---

<sup>136</sup> CASTAÑEDA Mireya, *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su recepción nacional*, México, CNDH, 2018, p. 21.

<sup>137</sup> MÉXICO; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1, 2020. Ésta versión incluye modificaciones en el texto de reformas posteriores a la de 2001.

Esta ley crea al Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED) y establece su objeto en el artículo 17, en el cual en las fracciones III y IV, lo faculta para formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato, así como coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal en materia de discriminación.<sup>138</sup>

Posteriormente con la reforma constitucional de 2011, se eleva a rango constitucional los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por México. Por lo tanto, lo relativo a la no discriminación reglamentado por estos tratados, es obligatorio para las autoridades mexicanas.

El compromiso realizado por México mediante la firma de diversos tratados internacionales en la materia implican que el Estado debe garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción sin discriminación alguna.<sup>139</sup> Por garantizar se entiende que las autoridades están obligadas a proveer los mecanismos necesarios para asegurar el libre y pleno ejercicio de sus derechos y evitar que sean violados.<sup>140</sup> México se

---

<sup>138</sup> MÉXICO; *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, Artículo 17, 2018

<sup>139</sup> ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS: *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, Artículo 1, 1969

<sup>140</sup> SECRETARÍA DE GOBIERNO, *¿Qué sabes sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos 2011?*, México, consultado el 28 de julio de 2020, disponible en:

comprometió a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar todos los actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia.<sup>141</sup>

De esta manera, el 28 de abril de 2014 se publicó el PRONAIND 2014-2018 en el Diario Oficial de la Federación para cumplir con los compromisos adoptados por México en materia de no discriminación tanto a nivel internacional como nacional.

Para que una política pública se realice con enfoque a Derechos Humanos, debe seguir los siguientes principios: i) la igualdad y no discriminación, ii) la participación, iii) la coordinación y articulación entre niveles y órdenes de gobierno y iv) los mecanismos de exigibilidad.<sup>142</sup>

i) Principio de igualdad y no discriminación.

En este principio la CIDH señala que las políticas deben tener tres dimensiones en consideración<sup>143</sup>:

---

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100637/Triptico\\_Reforma\\_Constitucional\\_de\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100637/Triptico_Reforma_Constitucional_de_Derechos_Humanos.pdf)

<sup>141</sup> ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS: *Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia*, Artículo 4, 2013 y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS: *Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia*, Artículo 4, 2020

<sup>142</sup> SENADO DE LA REPÚBLICA INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, México, 2014, p. 29

<sup>143</sup> COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*, Washington, DC, 2018. pp. 21-23

i.i) El Estado debe adoptar medidas fundadas en el reconocimiento de la dignidad y derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin distinción alguna.

Este programa reconoce la igualdad de derechos de todas las personas y analiza la discriminación como un problema público, que afecta a la gran mayoría de la población, no sólo a las minorías.<sup>144</sup>

i.ii) El segundo es que se diseñen mecanismos y herramientas bajo un enfoque diferenciado que atienda las condiciones particulares de ciertas personas, grupos o poblaciones para garantizar y lograr la igualdad sustantiva. Esta dimensión está prevista en todo el programa, ya que su objetivo principal es precisamente lograr la prevención y eliminación de la discriminación.

Lo anterior lo lleva a cabo de manera especial en su tercer objetivo, en el cual busca garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos.

Dentro de este criterio algunas de las medidas previstas en el programa son: en el tema de la salud elaborar una NOM para asegurar la atención médica

---

<sup>144</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la igualdad y no discriminación 2014-2018 Informe de logros 2014*, México, 2014, p. 5

prioritaria a grupos discriminados. En la educación, reducir la brecha de acceso permanencia y conclusión de estudios de población con discapacidad o indígena y la media nacional. En seguridad social avanzar en la incorporación de trabajadoras del hogar remuneradas al régimen obligatorio de seguridad social. En el ámbito de derechos económicos, eliminar obstáculos y ampliar las cadenas de comercialización que beneficien a pequeños productores de grupos históricamente discriminados. Respecto a los derechos civiles, profesionalizar y ampliar el cuerpo de traductores de lenguas indígenas y extranjeras para la procuración de justicia y procesos administrativos. En los derechos políticos, promover las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y trans ejerzan su derecho a voto. También se propone fomentar iniciativas para prevenir la discriminación de madres adolescentes y garantizarles acceso a servicios públicos de cuidado.

i.iii) La tercera dimensión planteada por la CIDH es que se haya tenido la participación activa de los grupos en situación de discriminación histórica en el diseño de la política pública. En el caso específico de este programa, al ser éste su enfoque principal, se funde con el siguiente principio, que se analizará a continuación.

ii) La participación social

Para la elaboración del PRONAIND se tomaron en cuenta diferentes consultas y procesos. Una de ellas fue un proceso de consulta para hacer el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Se denominó Mesa Sectorial: Política de Igualdad y no Discriminación, el objetivo era conocer la opinión de la sociedad civil y académicos sobre las posibles líneas de acción para el PRONAIND. Tuvo alrededor de doscientos catorce participantes de seis entidades federativas.

También se tomó en cuenta la perspectiva de la población desde otros medios, como las quejas y reclamaciones que se presentaron al CONAPRED, las cuales reflejar condiciones y situaciones reales de discriminación sufridas por la población. Y por medio de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, la cual refleja la percepción que tiene la población de la discriminación, sus causas, problemas y retos.

Asimismo se realizó una mesa de especialistas en la que se les dio a conocer la versión preliminar del programa. Participaron distintas dependencias de gobierno, así como universidades y otros centros de especialización.<sup>145</sup>

En este aspecto, podemos concluir que a pesar de que se establecieron tentativas para tomar en cuenta la opinión de la población, no se puede decir

---

<sup>145</sup> *Ibidem*, p.6

que hubo plenamente una participación ciudadana. La Mesa Sectorial estaba principalmente dedicada al Plan Nacional de Desarrollo, no al PRONAIND. El número de participantes (doscientos catorce) y de entidades federativas (seis) no representan satisfactoriamente a la participación de los habitantes ni de las entidades federativas que conforman la Federación.

A pesar que las quejas, reclamaciones y resultados de la encuesta, no están encaminados a consultarla acerca de la creación de un programa para la no discriminación, si proporcionan información personal acerca del fenómeno discriminatorio, reflejan preocupaciones, visiones y problemas de la población.<sup>146</sup>

Y por último la mesa de especialistas, es útil para conocer distintos puntos de vista y recomendaciones de mejora de personas expertas, pero no por eso se debe subestimar la importancia de consultar a las personas directamente afectadas o beneficiadas por el programa.

Sin embargo, el PRONAIND contempla dentro de sus objetivos y líneas de acción disposiciones para lograr la participación ciudadana, y en específico, de los grupos discriminados.

---

<sup>146</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo*, París, UNESCO, 2014, p.87, consultado el 1 de agosto de 2020, disponible en: [https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd\\_manual\\_metodologico\\_1.pdf](https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf)



Dentro de su tercer objetivo se propone como estrategia, desarrollar planes y programas de estudio con participación de la población indígena, adecuados para su identidad, necesidades y derechos. Implementar medidas especiales para el goce del derecho a la consulta y participación de los pueblos indígenas. Incrementar la participación de las mujeres afrodescendientes e indígenas en la esfera política y cargos de representación popular. Impulsar la participación de personas y organizaciones afrodescendientes en los órganos de consulta e instancias de participación ciudadana.

Asimismo, el quinto objetivo es fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.

### iii) Coordinación y articulación entre niveles y órdenes de gobierno

En la parte introductoria del PRONAIND, se plantean los antecedentes y retos del programa. Ahí, se señalan las limitaciones de la Administración Pública Federal para atender los desafíos de la igualdad y no discriminación “Prevalecen así la dispersión de los esfuerzos, recursos y la falta de

coordinación entre las distintas instituciones responsables y colaboradoras para concretar la política antidiscriminatoria del país”.<sup>147</sup>

En el proceso de elaboración del PRONAIND, el 4 de febrero de 2014 se hizo una reunión con las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tenían un papel en la implementación del programa. La reunión tenía el fin de resolver dudas y presentarles la versión preliminar del programa. Posteriormente se les pidió a los participantes que hicieran llegar sus observaciones al CONAPRED.<sup>148</sup>

El Anexo I del PRONAIND organiza por medio de tablas las líneas de acción del Programa y la correspondencia de dependencias y entidades que deben cumplirlas. Especifica que esto se hace de manera enunciativa y no limitativa.<sup>149</sup>

Para dar seguimiento y monitoreo al PRONAIND, se estableció la Red de Enlaces interinstitucionales, los cuales se formaron por funcionarios designados por las entidades y dependencias de la APF. Así se estableció un puente de comunicación entre ellos y el CONAPRED, además que las

---

<sup>147</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación*, México, 2014, p. 28, consultado el 9 de julio de 2020, disponible en: [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Pronaind%202014-2018\\_WEB\\_ACCSS.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Pronaind%202014-2018_WEB_ACCSS.pdf)

<sup>148</sup> *Ibidem*, p. 25

<sup>149</sup> *Ibidem*, pp. 101-125

personas designadas fueron los que impulsaron los proyectos dentro de las dependencias y entidades.

Con estos Enlaces Institucionales se realizaron seis reuniones en Pleno anuales para establecer vías conjuntas de trabajo para la implementación del programa y para informar y revisar los avances obtenidos. Estas reuniones también sirvieron para establecer un espacio de diálogo y cooperación, así como resolver dudas. De la misma manera, el CONAPRED realizó asesorías a petición de las instancias interesadas de manera permanente.<sup>150</sup>

El reflejo del principio de coordinación en el Programa lo encontramos en el objetivo uno del PRONAIND, el cual busca fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público. Dentro del objetivo, una de sus estrategias es impulsar la coordinación con las entidades federativas, delegaciones y municipios para promover el derecho a la igualdad y no discriminación. Impulsar la coordinación con el Poder Judicial y organismos autónomos para promover el derecho a la igualdad y no discriminación.

iv) Acceso a mecanismos de exigibilidad

---

<sup>150</sup> *Ibidem*, p.48

A su vez se dividen en:<sup>151</sup>

iv.i) Garantías políticas o primarias: Se refiere al proceso de positivización de los derechos.

El derecho a la igualdad y no discriminación se encuentra en el artículo primero constitucional, así como en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. A nivel internacional está en numerosos instrumentos, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, entre otros.

iv.ii) Garantías semipolíticas: Se refieren a las obligaciones del Estado a garantizar transparencia. En cumplimiento a la normativa de transparencia, el programa, sus avances, indicadores y metas están disponibles en el sitio web del CONAPRED así como en la de la Secretaría de Gobernación. Sin embargo, no es accesible al público el tablero de control, en el que las instancias de la administración pública reportaban los proyectos y acciones realizadas

---

<sup>151</sup> SENADO DE LA REPÚBLICA INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, Op. cit, p.29

iv.iii) Garantías jurisdiccionales o secundarias: La vulneración al derecho a la igualdad y no discriminación es exigible ante los poderes judiciales.

En México se materializa en el artículo 1 de la Constitución, párrafo tercero el cual establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como en su párrafo quinto en el que prohíbe la discriminación.<sup>152</sup>

El artículo 1 de la Ley de Amparo en la que establece que el Amparo procede cuando normas generales, actos u omisiones de autoridad violen los derechos humanos.<sup>153</sup>

Por otro lado, el Código Penal Federal, en su artículo 149 Ter. establece que se sancionará a quien por motivo de discriminación niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho, niegue o restrinja derechos laborales o niegue o restrinja derechos educativos.

En el caso de que un servidor público por causas de discriminación niegue o retarde un trámite, servicio o prestación, se le aumentará hasta por la mitad la

---

<sup>152</sup> MÉXICO; *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 1, 2020

<sup>153</sup> MÉXICO; *Ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 1, 2018

pena y se le impondrá destitución e inhabilitación del desempeño de cualquier cargo.<sup>154</sup>

Sin embargo, es importante no perder de vista que el acceso a la justicia está también influido de los perjuicios culturales y de criterios de discriminación de la sociedad.<sup>155</sup> “Se afirma que el ingreso, la posición social y el nivel educativo son condiciones para obtener el beneficio de la ley y la autoridad”.<sup>156</sup>

iv.iv) Garantías semijurisdiccionales: En este rubro, la protección del derecho a la no discriminación también está protegido por autoridades no jurisdiccionales. Se puede presentar una queja ante el CONAPRED, así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre actos de discriminación.

El artículo 43 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que toda persona puede presentar ante el CONAPRED reclamaciones o quejas sobre presuntas conductas discriminatorias.

El artículo 25 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos dispone que cualquier persona puede acudir a la Comisión Nacional de

---

<sup>154</sup> MÉXICO; *Código Penal Federal*, Artículo 149 Ter., 2020

<sup>155</sup> BUCIO Mújica, Ricardo, *Clasismo y racismo, sinsentido de la democracia*, Op. Cit.

<sup>156</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018 Libro Blanco 2014-2018*, Op. Cit. p.12

Derechos Humanos a presentar una queja de presuntas violaciones a los derechos humanos.<sup>157</sup>

La CONAPRED se distingue de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la tutela de la no discriminación, ya que también hace la recepción de quejas contra particulares.

Del análisis del programa desde una perspectiva de Derechos Humanos, observamos que el programa cumple con los requisitos mínimos necesarios para cumplir con este enfoque. Sin embargo, no lo hace de la manera más exhaustiva, falta ampliar la participación social con la que se realizó y la transparencia.

---

<sup>157</sup> MÉXICO; *Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos*, Artículo 25, 2018

## CAPÍTULO IV

### PROPUESTA PARA CONBATIR LA DESIGUALDAD

La posibilidad de concretar los programas sociales relacionados con la igualdad en México, tienen muchos matices políticos, sin embargo, considero que lo más importante para su implementación es estudiar sus debilidades y fortalezas para luego analizar su eficiencia, esto es, el éxito que tiene en coordinar la política antidiscriminatoria y en materializar la legislación en la materia. En este capítulo se hace una propuesta para reducir la discriminación en México, manifestando que no es una cuestión de filantropía, sino una obligación del Estado mexicano para cumplir con lo previsto por la Constitución y las leyes de la materia, tanto nacionales como internacionales. Por lo que es necesario implementar políticas públicas antidiscriminatorias basándose en experiencias exitosas como el PRONAIND 2014-2018.

#### 4.1 Viabilidad del PRONAIND 2014-2018

La viabilidad se refiere a la posibilidad de concretar efectivamente aquello que se planea, en el caso del Programa Nacional para la Igualdad y la no Discriminación, es articular la política pública del Ejecutivo Federal en el derecho a la igualdad y no discriminación, de manera transversal en el



quehacer público y como derecho específico.<sup>158</sup> De manera que la Administración Pública Federal de México respete y promueva este derecho humano.

Este objetivo es la manera de comenzar a materializar las obligaciones nacionales e internacionales ya mencionadas en materia del derecho a la igualdad y no discriminación. Obligaciones contraídas por el Estado Mexicano, y que se materializan a través de la función pública.

Con respecto al medio en el que se realizará el programa, del análisis realizado en el capítulo anterior, es claro que la situación en México requiere de un programa enfocado en generar un cambio en el ámbito de la discriminación y la desigualdad. Toda vez que es un país en el que la discriminación forma parte del día a día de muchas personas, hasta el grado de normalizarlo.

Por un lado el contexto mexicano tiene obstáculos para la implementación del programa como el hecho de que la discriminación esté enraizada en la ideología y la estructura social. Esto representa una dificultad porque algunas personas no ven a la discriminación como un problema que necesite de una solución, sino como una condición cotidiana y esto limita el apoyo y la

---

<sup>158</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018 Libro Blanco 2014-2018*, Op. Cit. p. 25

convicción con la que diferentes actores se sumen a la obtención al objetivo del programa.

Por otro lado, ha habido un cambio ideológico en este sentido. Académicos y generaciones jóvenes, entre otros sectores, son cada vez más tolerantes e incluyentes con los grupos vulnerables.<sup>159</sup> Además, la conciencia e interés en estos temas va en aumento por parte de la sociedad civil como exigencia al gobierno. Aunado a esto, los jóvenes, que son el grupo generalmente más activo en estos temas son uno de los grupos etarios más numerosos y tienen en su mayoría capacidad de ejercicio<sup>160</sup>, por lo que pueden exigir sus derechos y respeto a sus ideas. Lo que constituye una fortaleza para el programa. Este grupo puede contribuir mediante la exigencia a las autoridades a respetar el derecho a la no discriminación y denunciando actitudes discriminantes.

Otro obstáculo se presenta con la gran cantidad del poder económico que, como vimos en el análisis anterior, está concentrado en pocas manos y éstas se ven beneficiadas por las desigualdades.

Sin embargo, encontramos una fortaleza para el programa en la cantidad de personas que se concentran en los estratos más desfavorecidos y afectados

---

<sup>159</sup> CONAPRED, *Ficha temática Personas jóvenes*, consultado el 28 de mayo de 2020, disponible en: [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica\\_Jovenes.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Jovenes.pdf)

<sup>160</sup> Se considera persona joven de 12 a 29 años. *Idem*.

por este problema. De esta manera el programa puede encontrar apoyo y una recepción favorable en una cantidad muy grande de personas que representan a la mayoría de la población mexicana.

En la esfera política, a pesar de que el problema es claro, no se han implementado políticas públicas apropiadas y eficaces para combatir la discriminación y promover la inclusión.<sup>161</sup>

La falta de información sobre los procesos discriminatorios representan otro obstáculo para tener una base sólida para el diseño e implementación de una política pública adecuada.<sup>162</sup>

A pesar de los obstáculos y rezagos que hay en la materia, el Estado Mexicano ha mostrado la voluntad de progresar en este tema con la firma de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, la firma de diversos tratados internacionales sobre inclusión y no discriminación en el sistema interamericano y global. Así como la reforma Constitucional del 2011 y la inclusión de la cláusula antidiscriminatoria. Otro avance nacional fue la alineación del PRONAIND a las cinco metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, México en Paz,

---

<sup>161</sup> DE MARÍA y Campos, Mauricio, *Los desafíos de la discriminación y la inclusión en México. Jóvenes y adultos mayores*, *El Financiero*, México, 2 de octubre de 2018, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/mauricio-de-maria-y-campos/los-desafios-de-la-discriminacion-y-la-inclusion-en-mexico-jovenes-y-adultos-mayores>

<sup>162</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018*, Op. Cit. p.35.

México incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. En concreto, México en paz y México incluyente tienen como objetivo garantizar la protección de los derechos humanos y erradicar la discriminación.

Esto muestra el compromiso del país de cambiar y progresar en materia de discriminación.

Territorialmente México es un país muy extenso, con condiciones y retos diferentes en cada zona del territorio nacional pues presenta una gran diversidad de condiciones geográficas, de ecosistemas, actividades económicas, etnografía, distribución poblacional, etc. Aunado a este tema, el gobierno Federal puede ser algo lejano al contacto con la ciudadanía.

Este es un gran reto, pero el programa con ayuda de la coordinación con autoridades locales puede remediar este obstáculo. Pues las autoridades Estatales y locales entienden mejor las necesidades de la población en la que gobiernan al ser menos extensos y más cercanos. Otros colaboradores útiles son los organismos autónomos, las asociaciones civiles y las organizaciones internacionales.<sup>163</sup>

---

<sup>163</sup> *Ibidem*, p. 88.

Para la implementación del programa se necesita tener una muy eficiente comunicación con las instancias de la Administración Pública implicadas. Ya que todas las líneas de acción están conectadas por lo menos con una dependencia o entidad. A fin de enfrentar este problema se creó la Red de Enlaces interinstitucionales, mencionado en el capítulo anterior.

Además de esto, es necesario contemplar el presupuesto disponible en las dependencias o entidades participantes en la implementación del programa pues de eso depende la posibilidad de aplicar las líneas de acción dentro de sus entidades.

Los seis objetivos del PRONAIND, así como sus treinta y cinco estrategias y doscientos cuarenta y dos líneas de acción están dentro de las competencias del CONAPRED y del PRONAIND, por lo que son ejecutables.

Estas reflexiones ponen en manifiesto algunos de los obstáculos y ventajas que tiene el PRONAIND 2014-2018 para su implementación. Sin embargo, los obstáculos analizados pueden ser afrontados y es posible concretar el fin del PRONAIND 2014-2018 de articular la política pública del Ejecutivo Federal en el derecho a la igualdad y no discriminación en México y por lo tanto es viable.

## 4.2 Eficacia del PRONAIIND 2014-2018

Considerando que el derecho a la no discriminación se reconoció como prioridad nacional en 2001 con la incorporación en la Constitución de la cláusula antidiscriminatoria; y que en el 2003 se promulgó la primera Ley Federal para Prevenir y Eliminar la discriminación y como consecuencia ese mismo año se formó el CONAPRED. Vemos que el combate a este problema estructural es relativamente reciente en el país. Posteriormente recibió un gran impulso con la reforma constitucional de 2011, la cual instauró a los Derechos Humanos como centro de atención en el quehacer público.

Con esto analizamos que la discriminación en México es un problema que a través de los años se ha ido enraizando en la estructura social y se ha repetido continuamente. Por lo que es imposible corregirlo en cuatro años, su erradicación requerirá un gran esfuerzo, dedicación y constancia.

Tomando en cuenta estas consideraciones, el PRONAIIND 2014-2018 es eficaz como uno de los Programas pioneros para comenzar a coordinar la Política Pública en materia de igualdad y no discriminación, y así reducir la discriminación de la Administración Pública Federal.

El Programa se enfoca en sus primeros dos objetivos en el mejoramiento de las prácticas institucionales en cuestiones administrativas, de normatividad, atención a la sociedad, relaciones laborales y de presupuesto. Con el fin de eliminar las prácticas que favorezcan o toleren actos discriminatorios, así como generar mecanismos dentro de las propias dependencias públicas para responder ante eventuales actos discriminatorios.<sup>164</sup>

Esto materializa la garantía de no discriminación constitucional al llevarla al nivel de dependencias y otras instituciones públicas, las cuales al dar atención a la ciudadanía hacen efectivas las funciones del Estado. Por lo que la Administración Pública debe ser modelo de comportamiento, tanto dentro de las instituciones en las que se practique la inclusión y justicia laboral como en sus servicios de atención a la población.

El incorporar mecanismos de defensa contra actos discriminatorios dentro de las mismas instancias ayuda a que sean recursos ágiles y al alcance de todos, ya que el CONAPRED se encuentra en la Ciudad de México por lo que no es fácilmente accesible a todos. La diversidad de medios para denunciar estas conductas ayudan a reducir la impunidad. Toda vez que, si están desprotegidos y los ciudadanos se sienten discriminados, no atenderán a las

---

<sup>164</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 Informe de Avances y Resultados 2018*, Op. Cit., p.6 y 9.

autoridades y esto disminuye la gobernabilidad y hace inefectiva la función del Estado.

El tercer objetivo, se enfoca en garantizar medidas progresivas para cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada. Lo hace desde una doble función, como acciones específicas para ser desarrolladas por las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal y en segundo lugar, para que sirvan como criterios básicos para la elaboración de políticas públicas con el fin de reducir la discriminación. Las medidas consideran las circunstancias de cada grupo y se implementan para acortar la distancia que existe entre la garantía y el disfrute de los derechos entre el promedio de la población nacional y los grupos discriminados. Son tres las establecidas en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la discriminación acciones afirmativas, medidas de nivelación y medias de inclusión.<sup>165</sup>

Algunas de las implementadas fueron becas para que niños indígenas permanecieran en sus escuelas. La Guía para la Acción Pública sobre Elecciones sin Discriminación para favorecer el ejercicio del voto en las elecciones de 2018. Como parte del derecho a la identidad en el Programa de Derechos Indígenas se incluyeron los trámites del registro civil,<sup>166</sup> esto es importante ya que la falta de documentos de identidad conduce a la exclusión

---

<sup>165</sup> *Ibidem*, p.11

<sup>166</sup> *Idem*



en otros ámbitos como la apertura de cuentas o el voto.<sup>167</sup> Además se certificó a 267 personas para brindar atención cultural y lingüística a los indígenas en la procuración y administración de justicia.<sup>168</sup>

Por otro lado, para que un problema pueda ser resuelto es necesario identificarlo y analizarlo, por lo que el objetivo cuarto del PRONAIND es fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación del país. Para lo cual produjo y sistematizó información y estudios especializados así como mecanismos de monitoreo, medición y evaluación de la política pública antidiscriminatorio. Lo anterior ayuda a la visibilidad de la población discriminada, ya que en muchas ocasiones la sociedad no se da cuenta del problema y visibilizarlo ayuda a despertar conciencia para contrarrestarlo. También aporta evidencias para el diagnóstico, diseño y evaluación de políticas, programas y servicios, ya que la información hace más factible que las medidas realizadas sean acertadas y realmente aborden un problema existente de manera efectiva.

Con este fin se realizó el Sistema Nacional de Información sobre Discriminación, el cual sistematiza diversos indicadores obtenidos de fuentes

---

<sup>167</sup> BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, *¿Los de afuera? La exclusión social en América Latina*, 2 de noviembre de 2007, consultado el 25 de julio de 2020, disponible en: <https://www.iadb.org/es/noticias/articulos/2007-11-02/los-de-afuera-la-exclusion-social-en-america-latina%2C4119.html>

<sup>168</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018 Libro Blanco 2014-2018*, Op. Cit., p.35-38

estadísticas nacionales y resultados de la agenda de investigación especializada. Esto ayuda a brindar información acerca de la situación del país en materia de discriminación y es accesible en línea a la población, de manera que todos pueden acceder y obtener datos.

Se realizó la ENADIS 2017 con alianza con la INEGI, CNDH, UNAM Y CONACYT por lo que mejoró la calidad y confiabilidad de los datos obtenidos. La encuesta da introspección a situaciones cotidianas de discriminación que sufren distintos grupos, lo que ayuda a diseñar medidas para contrarrestarlas. También el CONAPRED hizo una alianza con las instituciones académicas y otros actores para promover la investigación sobre discriminación.<sup>169</sup>

Como se ha analizado, la discriminación es un problema estructural en la sociedad, por lo que el quinto objetivo del PRONAIND es fortalecer el cambio cultural a favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana. Considero que este es el objetivo más importante del Programa, al ser la fuente del problema. Si cambiamos la percepción de la sociedad, lo demás irá evolucionando para ser acorde ello. La administración pública, de justicia, servicios de particulares, todo en la sociedad está provisto a través de personas, que si cambian su visión también cambiarán el trato que le dan a la población y el enfoque de su trabajo.

---

<sup>169</sup> *Ibidem*, p. 15.

Para este objetivo, el CONAPRED mantuvo reuniones para el diálogo social con el Grupo de Religiones por la Inclusión, con el fin de se adopten prácticas de tolerancia y respeto. Se publicó un estudio sobre el equilibrio entre la libre expresión y el derecho a la no discriminación. Se realizaron Materiales audiovisuales de no discriminación. Y se celebró el Segundo Campamento Nacional de Jóvenes con el fin de crear una red de jóvenes activistas que produzcan contra-narrativas al discurso de odio. En los indicadores se vió una tendencia a disminuir de la percepción ciudadana de estereotipos y prejuicios sociales.<sup>170</sup>

El PRONAIIND 2014-2018 encaminó a que la estrategia antidiscriminatoria se homologue y alinie sus estándares a las fuentes de protección más extensas.

Durante la vigencia del programa, México firmó dos convenciones interamericanas en el tema.<sup>171</sup> El CONAPRED presentó al Senado una agenda legislativa prioritaria en materia de igualdad y no discriminación con propuestas para garantizar los derechos de grupos históricamente discriminados. El Programa logró que todas las entidades federativas cuenten con una Ley local en materia de discriminación. Y que veintiocho Estados

---

<sup>170</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 Informe de Avances y Resultados 2018*, Op. Cit., p. 20

<sup>171</sup> *Ibidem*, p. 21

tengan una cláusula antidiscriminatoria en sus constituciones. Aunado a ello, treinta códigos incluyen causales relacionadas con la discriminación racial. Once entidades federativas reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Con respecto al seguimiento del programa, en el PRONAIND 2014-2018 hubo algunos indicadores que no cumplieron su objetivo. Como la variación de la información por parte de la institución encargada de informar al Consejo de los indicadores 1.1 y 2.1. El 4.1 por la reducción de programas sociales, el 5.1, en el que los datos no son comparables con cuestiones metodológicas. Y el 5.2, el cual se dejó de publicar por cambios en la fuente del indicador. Lo cual marca un precedente para tomar en cuenta en la elaboración de futuras programas.

La implementación y resultados que dio el PRONAIND 2014-2018 son muestra de su eficiencia como el comienzo de la implementación del principio de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público de México.

### **4.3 Estado actual de los Programas Antidiscriminatorios en México**

El primer programa en materia de antidiscriminación en México se realizó en el 2006 por el CONAPRED, sin embargo, el día de la presentación del programa, el entonces titular del CONAPRED, Gilberto Rincón Gallardo, dijo

que el Secretario de Gobernación, Carlos Abascal, atrasó la presentación del programa, ya que solicitó que se modifican distintos términos y líneas de acción, en general refiriendo a preferencias sexuales y métodos anticonceptivos.<sup>172</sup>

En el 2010, se elaboró un programa nacional para eliminar la discriminación, sin embargo no fue publicado.<sup>173</sup> En 2012 el programa antidiscriminación fue publicado en abril de 2012 y tuvo siete meses de implementación. En el Informe del PNPED 2012 se expone que ambos programas nacionales para eliminar la discriminación, 2006 y 2012, tuvieron un periodo muy corto para su implementación y que su aprobación estuvo sujeta a criterios políticos más que a los de políticas públicas o de eficiencia en la gestión.<sup>174</sup>

Por fin, en marzo del 2014, se publicó el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (analizado en esta investigación), el cual, a diferencia de los anteriores, tuvo una vigencia de cuatro años y se le dió el carácter de “programa especial” lo que significa que sus objetivos están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y su implementación involucra distintas instituciones de la Administración Pública Federal.<sup>175</sup> La expansión del tiempo de vigencia del programa y el carácter especial son exigencias solicitadas por el CONAPRED desde la implementación del Programa Nacional para Prevenir

---

<sup>172</sup> MUÑOZ, Alma, *Rasurado, presentan programas para prevenir y eliminar la discriminación, La Jornada*, México, 18 de mayo de 2006, consultado el 22 de julio de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2006/05/18/index.php?section=sociedad&article=051n1soc>

<sup>173</sup> CONAPRED, *Informe Anual de Resultados del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2012*, México, 2012, p. 11, consultado el 22 de julio de 2020, disponible en: [http://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Informe%20PNPED\\_2012\\_INACCSS.pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Informe%20PNPED_2012_INACCSS.pdf)

<sup>174</sup> *Ibidem*, p. 101

<sup>175</sup> MÉXICO-SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, México, Gobierno de México, 2016, consultado el 22 de julio de 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/programas-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018>

y Eliminar la Discriminación 2012.<sup>176</sup> Implementar el PRONAIND por un periodo más grande de tiempo ayudó a dar mejores resultados, toda vez que se necesitan acciones continuas para combatir un problema tan enraizado en la sociedad.

Aunque parecía que la aceptación y reconocimiento de la importancia de los programas antidiscriminatorios iba en aumento, en 2019 debía entrar en vigencia el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2019-2024, sin embargo, a pesar de ser aprobado el 19 de diciembre de 2019 por la Junta de Gobierno del CONAPRED,<sup>177</sup> un año después, en agosto de 2020, aún no se ha publicado.

Aunado a esto, está el escándalo sobre el CONAPRED en junio del 2020, cuando organizó un foro sobre discriminación y racismo. Invitó a Chumel Torres, un *youtuber* que causó controversia por ser considerado racista y clasista.<sup>178</sup>

El foro fue cancelado y posteriormente fue discutido en la conferencia de prensa matutina del 17 de junio de 2020, en ella el presidente Andrés Manuel López Obrador dijo desconocer la existencia del CONAPRED.<sup>179</sup> Y discutió la posibilidad de desaparecerlo y fusionarlo con la Secretaría de Gobierno.<sup>180</sup>

---

<sup>176</sup> CONAPRED, *Informe Anual de Resultados del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2012*, Op. Cit., p. 101

<sup>177</sup> CONAPRED, *Acuerdo 24/2019 por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2019-2024*, México, 2019, p. 1, consultado el 22 de julio de 2020, disponible en: [http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acuerdo%2024\\_2019%20Pronaind%202019\\_2024.pdf](http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acuerdo%2024_2019%20Pronaind%202019_2024.pdf)

<sup>178</sup> BARANDA, Antonio, *Luces del siglo, Enfrenta Conapred futuro incierto*, México, 19 de julio de 2020, consultado el 23 de julio de 2020, disponible en: <https://lucsdelsiglo.com/2020/07/19/enfrenta-conapred-futuro-incierto-nacional/>

<sup>179</sup> ANAYA, Martha, *UnoTv, ¿De verdad el presidente no sabía qué es el Conapred?*, México, 18 de junio de 2020, consultado el 23 de julio de 2020, disponible en <https://www.unotv.com/opinion/martha-anaya/de-verdad-el-presidente-no-sabia-que-es-el-conapred/>

<sup>180</sup> BARANDA, Antonio, Op. Cit.

Tras esta polémica, la titular del CONAPRED, Mónica Maccise, renunció a su cargo.<sup>181</sup>

Más adelante, la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero reconoció la labor que ha realizado el CONAPRED y el subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas dijo que se fortalecerá al organismo. La Secretaría de Gobernación también dijo que la administración federal dará continuidad al Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.<sup>182</sup>

Es importante evidenciar el papel que ha desempeñado la sociedad civil en introducir la discriminación en el quehacer público. Pues fue la sociedad civil quien presionó para que se reconociera como un tema relevante en la agenda pública y que posteriormente se incorporara a la Constitución. Apoyó a la creación del CONAPRED. Y cuando en 2016 se estaba diseñando un Presupuesto Base Cero, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público algunos propusieron desaparecer programas como el PRONAIND, pero la reacción de la sociedad civil evitó que ocurriera.<sup>183</sup>

El acuerdo por el que la Junta de Gobierno del CONAPRED aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación establece lo siguiente:<sup>184</sup>

---

<sup>181</sup> SÁNCHEZ, Enrique, *Excelsior*, *Renuncias en Conapred y CEAV fueron voluntarias: Segob*, México, 25 de junio de 2020, consultado el 23 de julio de 2020, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/renuncias-en-conapred-y-ceav-fueron-voluntarias-segob/1390372>

<sup>182</sup> ORTIZ, Alexis, *El Universal*, *Segob reconoce labor de Conapred; lo fortalecerá, dice*, México, 9 de julio de 2020, consultado el 23 de julio de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/segob-reconoce-labor-de-conapred-lo-fortalecera-dice>

<sup>183</sup> ICAZA, Longoria Pablo Álvarez, *La discriminación, ¿un problema público relevante?*, *EL Universal*, México, 14 de marzo de 2019, consultado el 29 de julio de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/pablo-alvarez-icaza-longoria/cartera/la-discriminacion-un-problema-publico-relevante>

<sup>184</sup> CONAPRED, *Acuerdo 24/2019 por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2019-2024*, Op. Cit.

## ACUERDO 24/2019

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2019-2024, en los términos del documento anexo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta del Conapred a remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2019-2024, a fin de continuar con el procedimiento establecido para el dictamen y seguimiento a los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; así como a realizar las gestiones necesarias para su pronta publicación en el Diario Oficial de la Federación, en los términos de la normatividad aplicable.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.

De esta manera, el programa fue aprobado por la Junta de Gobierno como PRONAIND 2019-2024, sin embargo por el momento está en proceso de validación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Aún no hay fecha de publicación pero se estima que sea en el segundo semestre de 2020.

### 4.4 Propuesta para reducir la discriminación en México

La discriminación y las desigualdades están interconectadas, ya que la discriminación excluye a algunas personas del goce de diversos derechos. El



trato desigual mencionado, está motivado por características de la población excluida, clasificándola y apartándola, lo cual genera a los grupos discriminados. Esto conlleva a que tengan un rezago educativo, falta de servicio de salud, seguridad social, limita su acceso a la justicia, servicios, entre otros. Por lo que los grupos discriminados están en situación de desventaja en comparación a otras personas que gozan de los derechos. Se crean desigualdades de distintos tipos, de género, social, económica, educativa, legal, etc.<sup>185</sup>

Por lo que para combatir estos problemas tan manifiestos en la sociedad mexicana, es necesario dar igualdad de oportunidades.<sup>186</sup> La reducción y disminución de la discriminación no es una cuestión de filantropía, sino una obligación legal del Estado mexicano<sup>187</sup> para adecuarse a lo establecido en la Constitución, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley de Planeación Federal, la cual en su artículo 2º, inciso III establece que uno de los principios en los que se basa el desarrollo nacional es la igualdad de

---

<sup>185</sup> AGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, *¿Qué es desigualdad, qué tipos existen y qué consecuencias tiene?*, Suiza, 2018, consultado el 18 de julio de 2020, disponible en: [https://eacnur.org/blog/que-es-desigualdad-que-tipos-existen-y-que-consecuencias-tiene-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/que-es-desigualdad-que-tipos-existen-y-que-consecuencias-tiene-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)

<sup>186</sup> VÁZQUEZ PIMENTEL, Diego Alejo, et al, *México justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, Op. Cit. p. 6

<sup>187</sup> RODRÍGUEZ Zepeda, Jesús, *¿Qué es la Discriminación y cómo combatirla?*, en *Discriminación, igualdad y diferencia política*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007, p. 85

derechos y no discriminación para mejorar de la calidad de vida de las personas y así lograr una sociedad más igualitaria.<sup>188</sup>

Las leyes y principios positivizados necesitan de herramientas para ser implementados. Las políticas públicas son el conjunto de decisiones del gobierno para concretar las obligaciones legales que tiene, son el uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.<sup>189</sup> Por lo que la legislación antidiscriminatoria no está sujeta a la aplicación u omisión voluntaria, sino que son una obligación del Estado mexicano.<sup>190</sup>

Para lograr lo anterior, se necesita identificar el problema y afrontarlo. La discriminación es un tema que no se habla mucho en México. En ocasiones, la población no lo identifica o no reconoce como discriminatorias distintas conductas que lo son. En promedio el 80% de la población cree que no se le han violado sus derechos por su color de piel o nivel socioeconómico.<sup>191</sup> Mientras que otros indicadores muestran que los estratos sociales inferiores disfrutan de menos derechos que los superiores. Y la mayoría de las personas

---

<sup>188</sup> MÉXICO; *Ley de Planeación Federal*, Artículo 2

<sup>189</sup> RUIZ López, Domingo, y Carlos Eduardo Cadéas AYALA, *¿Qué es una Política Pública?*, México, Universidad Latina de América, 2018, consultada el 21 de julio de 2020, disponible en:

<https://www2.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>

<sup>190</sup> MÉXICO; *Diario Oficial de la Federación*, 26 de junio de 2006, consultado el 21 de julio de 2020, disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4912646&fecha=26/06/2006](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4912646&fecha=26/06/2006)

<sup>191</sup> CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2010, Op. Cit.* p. 39.

piensan que se trata diferente a las personas dependiendo de su todo de piel.<sup>192</sup>

Por lo que las políticas públicas no deben basarse en creencias o percepciones, sino que deben estar sustentadas en evidencia para eficientizar el uso de recursos públicos y se evite la pérdida de tiempo en intentar estrategias equivocadas.<sup>193</sup> Es por esto que es importante reconocer los logros conseguidos por el PRONAIND 2014-2018, en el sentido de ser un programa pionero en la coordinación de la política antidiscriminatoria de la Administración Pública Federal y obtener resultados relevantes en el adelanto de esta política en México.

Como ya se analizó en el presente documento, la discriminación es un problema estructural en México, y el PRONAIND 2014-2018 pretende frenarlo. El camino para disminuir y eliminar la discriminación empieza con positivizarlo en leyes, pero tiene que materializarse e implementarse dentro de la sociedad para que sea efectivo. Jesús Rodríguez Zepeda le llama “que tengan dientes”<sup>194</sup>. De esta manera el PRONAIND pretende “darle dientes” a la Administración Pública Federal con mecanismos de defensa contra actos de

---

<sup>192</sup> *Ibidem*, p. 48

<sup>193</sup> RODRÍGUEZ Zepeda, Jesús, *¿Qué es la Discriminación y cómo combatirla?*, en Discriminación, igualdad y diferencia política, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007, p. 60

<sup>194</sup> *Ibidem*, p. 74

discriminación en sus áreas de atención ciudadana. El porcentaje de dependencias que cuentan con estos mecanismos aumentaron del .5% al 85.5% al final del programa.<sup>195</sup>

También dotó a las dependencias de herramientas para prevenir la discriminación. Al inicio de la implementación del programa, la Administración Pública Federal no contaba con cláusula antidiscriminatoria en sus reglamentos internos o códigos de conducta, para el 2018 el 81.9% de las dependencias y entidades paraestatales la tenían. Asimismo el número de servidores públicos de los tres niveles de gobierno capacitados en la igualdad y no discriminación aumentó treinta veces.<sup>196</sup>

Lo cual muestra un gran avance pero todavía deja pendiente para el próximo programa antidiscriminatorio la tarea de aumentar aún más las dependencias con reglamentación interna antidiscriminatorio y mecanismos de defensa, así como seguir capacitando servidores públicos.

La no discriminación es una estrategia legal y política para garantizar los derechos constitucionales, pues tiene la capacidad de hacer llegar los

---

<sup>195</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 Informe de Avances y Resultados 2018*, Op. Cit. p. 10.

<sup>196</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 Informe de Avances y Resultados 2018*, Op. Cit. p. 8.

derechos sociales y políticos a la sociedad excluida.<sup>197</sup> Por lo que el PRONAIND 2014-2018 también ayudó a reducir la brecha de desigualdad en el goce de derechos. En el 2017 y 2018 el Presupuesto de Egresos Federal estableció que las reglas de operación de los programas federales deberían considerar la no discriminación y eliminar obstáculos que impidan el ejercicio de los derechos humanos de las personas.<sup>198</sup>

El PRONAIND 2014-2018, implementó medidas como apoyo a educación indígena y así logró que el porcentaje de población menor a 18 años con rezago educativo bajara, al igual que el porcentaje de la población indígena con carencia por acceso a los servicios de salud y a la población con discapacidad que carece de acceso a la seguridad social. Por otro lado, con respecto a los derechos políticos, en coordinación con el INE desarrollaron Guías para la Acción Pública sobre Elecciones sin Discriminación.

Tomó medidas para visibilizar el tema y así despertar el diálogo y concientización. Se realizó el Sistema Nacional de Información sobre Discriminación, una plataforma digital que concentra indicadores y avances en la materia, de manera que se tenga un acceso universal a esta información.

---

<sup>197</sup> RODRÍGUEZ Zepeda, Jesús, *Op. Cit.*, pp. 85-87

<sup>198</sup> CONAPRED, *Libro Blanco*, *Op. Cit.* p. 52

También se impartieron una serie de seminarios, realizados por expertos para exponer el tema y concientizar.<sup>199</sup>

Por otro lado, recolectó información a través de encuestas y sondeos para enriquecer los datos y así poder mejorar la política antidiscriminatoria. Se realizó la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 que recolecta experiencias y prácticas discriminatorias a las que se enfrenta la sociedad mexicana. Asimismo se hizo el décimo quinto levantamiento de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur en México para conocer las características sociodemográficas de los migrantes, el ejercicio de sus derechos humanos y las experiencias de discriminación.<sup>200</sup>

Una acción en específico de cambio lo vemos en que PEMEX aplicó una encuesta para identificar el personal con discapacidad y del colectivo LGBTI que labora en ahí para diseñar y mejorar sus políticas de inclusión laboral. De manera que se evaluó la situación para hacer una empresa más incluyente y menos discriminatoria.<sup>201</sup>

Todos estos avances muestran la efectividad que tuvo el PRONAIIND 2014-2018 en emprender el camino para reducir la discriminación en México. Este

---

<sup>199</sup> CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 Informe de Avances y Resultados 2018*, Op. Cit. p. 14, 15

<sup>200</sup> *Ibidem*. p. 14

<sup>201</sup> *Idem*

programa antidiscriminatorio mostró resultados positivos y se ha probado la necesidad de abordar el tema, para satisfacer las obligaciones del Estado marcadas por la Constitución y las leyes, así como para asegurar el acceso de la población en su conjunto de los derechos que le son otorgados por el marco jurídico mexicano.

Los programas antidiscriminatorios buscan lograr tener una sociedad más equitativa y menos discriminatoria, pues esconder y callar el problema sólo hace que el problema se ignore y crezca. Precisamente la discriminación ha sido el motivo de muchos levantamientos sociales recientes, como la comenzada en Estados Unidos por la muerte de George Floyd, un afroamericano que murió asfixiado mientras era sometido por un policía. Este hecho ha detonado protestas en otros países como apoyo al descontento en Estados Unidos, exigiendo al gobierno de sus países frenar la discriminación. En Australia se protesta también por el trato a los grupos originarios. Otro ejemplo de estallidos sociales por desigualdades fueron las protestas de Chile en 2019 y las manifestaciones feministas en México. Además, históricamente la desigualdad ha sido el motivo de las revoluciones, las cuales buscan mejores condiciones de vida y mayor igualdad.

La discriminación genera conductas que tienen “efecto *boomerang*” y terminan por afectar a toda la población. Por lo que los beneficios que tendrá reducir la discriminación asimismo impactarán a toda la población, logrando tener una

sociedad más justa, igualitaria, con mayores oportunidades, más crecimiento económico y una sociedad más segura.

Lo cual nos muestra la importancia de implementar programas que combatan la discriminación y las desigualdades. Y además es importante que lo hagan de una manera eficiente y planificada, tomando en cuenta experiencias exitosas como lo fue el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018. Por lo que busco instar a las autoridades para que pongan en vigencia programas antidiscriminatorios que den continuación al PRONAIND 2014-2018 y prosigan con la labor encaminada a lograr mayor igualdad, ya que como se mencionó es un problema estructural que se ha ido forjando por años, por lo que para corregirlo se necesitará un esfuerzo constante con políticas continuas que prosigan y alarguen el trabajo de las pasadas para que consigan un cambio duradero.

Además de lo anteriormente mencionado, el implementar políticas antidiscriminatorias ayudan al país a alcanzar las metas fijadas por el décimo Objetivo de Desarrollo Sustentable que México debe cumplir para 2030 “Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos”, en específico las siguientes:<sup>202</sup>

---

<sup>202</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 10. *Reducción de las desigualdades*, Op. Cit



**10.1** De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

**10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

**10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

**10.4** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

(...)

**10.7** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Además, creo que es conveniente que se tomen en cuenta otros aspectos como la importancia de hacer llegar el mensaje antidiscriminatorio a toda la

sociedad. Para materializar esto, se pueden efectuar campañas frecuentes de comunicación en las que se incite al diálogo del problema por medio de carteles en espectaculares, publicación de artículos en periódicos y revistas, campañas en redes sociales, abordar el tema en noticieros, pedir que líderes comunitarios transmitan el mensaje a su comunidad.

Asimismo, se debe continuar con la generación y procesamiento de datos que ayuden a analizar sus principales características para una mejor atención del problema, ayudar a la toma de decisiones y a la creación y seguimiento de políticas públicas.

Una de las estrategias más poderosas para el cambio es la educación. Por lo que para combatir la discriminación es necesaria la enseñanza de valores como la tolerancia y el respeto en todos los niveles educativos. Así como proyectos para la deconstrucción de ideas discriminatorias, y que a su vez lleven esos conocimientos a sus casas.

Otra táctica útil en este sentido, es la inclusión en los programas de estudio la contribución que han dado a la cultura del país los distintos grupos discriminados así como de la historia de cómo se ha desarrollado la discriminación en México y las consecuencias a las que ha llevado. Como ya se ha hecho con la inclusión de los afroamericanos en los libros de la SEP. De esta manera se visibiliza su situación y se deja de aprender por medio de la

convivencia social y se enseña sobre él en las escuelas, de manera que se rompa su normalización y falta de diálogo.

Por todo lo mencionado anteriormente, busco instar a las autoridades mexicanas a implementar programas antidiscriminatorios en todos los niveles de gobierno, atendiendo a las necesidades particulares que tengan.

México es un país muy diverso con características y necesidades muy particulares en distintas partes del país, por ejemplo, los Estados con mayor cantidad de personas con discapacidad son Oaxaca, Estado de México y Ciudad de México y la mayor parte viven en las zonas rurales.<sup>203</sup> Por otra parte, las entidades con mayor población indígena son Campeche, Chiapas, Guerrero e Hidalgo.<sup>204</sup> Los Estados con mayor número de afrodescendientes son Guerrero, Oaxaca y Veracruz.<sup>205</sup> De esta manera observamos que el enfoque de atención de la política antidiscriminatoria se debe adecuar a las características de cada lugar para atender más asertivamente las necesidades particulares.

---

<sup>203</sup> MÉXICO-SEDESOL, *Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México*, México, 2016, p.67, consultado el 5 de junio de 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/publicaciones/articulos/diagnostico-sobre-la-situacion-de-las-personas-con-discapacidad-en-mexico?idiom=es>

<sup>204</sup> MÉXICO-CONAPO, *Proyecciones de indígenas de México y de las entidades federativas 2000-2010*, México, 2005, p.11, consultado el 5 de junio de 2020, disponible en: [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indigenas\\_2010/Proyindigenas.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indigenas_2010/Proyindigenas.pdf)

<sup>205</sup> MÉXICO-INMUJERES, *Datos de la Población Afrodescendiente en México*, México, 2015, p.1, consultado el 5 de junio de 2020, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199489/Datos\\_INEGI\\_poblacion\\_afromexicana.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199489/Datos_INEGI_poblacion_afromexicana.pdf)

Por lo cual, al ser los gobiernos locales los que tienen más cercanía con la población, deben también encargarse de implementar políticas, programas y acciones antidiscriminatorias, ya que ellos conocen de manera más puntual los problemas y retos que enfrentan. Además las autoridades locales son más accesibles a la población que las autoridades federales que muchas veces se concentran en la Ciudad de México.

El nivel de gobierno más local y cercano a la población en México son los municipios, los cuales han ganado mucho reconocimiento en los últimos años. Benjamin Barber publicó un libro titulado “Si los alcaldes gobernarán el mundo”, en el que expone que considera que las ciudades responden mejor a los problemas que niveles de gobierno superiores.

En el país hay 2,457 municipios por lo que coordinar a todos ellos desde una única entidad sería una tarea sumamente difícil y se perdería la individualización necesaria.<sup>206</sup> Es por eso que es más eficiente que las entidades federativas se encarguen de implementar sus propios programas para la igualdad y la no discriminación, tomando en cuenta las necesidades de cada uno de sus municipios y ofreciendo soluciones adecuadas a ellos.

---

<sup>206</sup> INEGI, *División territorial*, México, consultado el 29 de julio de 2020, disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T>

De esta manera se forma una red en la que los Estados coordinan y atienden a sus municipios y a su vez la Federación organiza a los Estados. Esta red, con la participación de los distintos ámbitos de la administración pública, puede ayudar a implementar un sistema de seguimiento de programas y registro de medidas para la igualdad más nutrido y actualizado. Creando una única red que sea alimentada con información de cada dependencia en el ámbito de sus competencias, uniendo la información antidiscriminatoria del país en un solo lugar. En esta forma se logra tener un sistema homogéneo pero individualizado.

Para la elaboración de los programas Estatales deben participar los presidentes municipales de las entidades, así como la población civil, organizaciones sociales, instituciones de gobierno, academia, empresarios y otros interesados. La convocatoria para la participación de estos grupos se debe hacer de manera extendida y frecuente para que la información llegue a una mayor cantidad de personas y en consecuencia, la instrumentación del programa atienda problemas reales de manera eficaz.

Es importante mencionar que algunos municipios ya cuentan con un programa para la igualdad y la no discriminación como el municipio de Querétaro, así como la Ciudad de México.

Para implementar efectivamente la política antidiscriminatoria, es necesario llevar un seguimiento efectivo, que nos permita ver el avance y lo que no está funcionando. Por lo que es indispensable contar con indicadores que nos retroalimentan de manera efectiva.

Por otro lado, para cumplir con la obligación del Estado mexicano contraída con la firma de la Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en particular su Artículo 4<sup>o</sup>.<sup>207</sup> Se deben incluir en el Código Penal Federal las siguientes conductas en el apartado de los Delitos Contra la Dignidad de las Personas, Capítulo Único, Discriminación:

1. La difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial.
2. Todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas.
3. Toda asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación.

---

<sup>207</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*, Nueva York, 21 de diciembre 1965, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, Artículo 4, consultado el 22 de julio de 2020, disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

4. Prohibir toda actividad de propaganda, que promuevan la discriminación racial e inciten a ella. La participación en tales organizaciones o en tales actividades constituye un delito penado por la ley.
  
5. No permitir que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales promuevan la discriminación racial o inciten a ella

Dirección General de Bibliotecas UAQ

## CAPÍTULO V

### BREVES CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES EN BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD

El principio de igualdad y de no discriminación son interdependientes, tan es así que ambos son considerados derechos humanos fundamentales y por tanto no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

De tal manera que el principio de no discriminación debe interpretarse conforme a la constitución y a los tratados internacionales en la materia de los cuales ya hemos hablado, favoreciendo en todo tiempo a las personas para lograr su protección más amplia.

Esto es, tanto las personas como las autoridades en el ámbito de sus competencias tiene la obligación de respetar, proteger, garantizar y promover tal principio de no discriminación, de conformidad con las reglas establecidas en nuestro Artículo 1° constitucional que a saber son la universalidad esto es que la no discriminación no solamente debe ser por razón de la nacionalidad o ciudadanía, sino que debe ser general en todo el mundo, incluso sigue a la persona en el lugar en que se encuentre, de ahí su carácter universal, ya que



debe respetarse tanto a nuestros nacionales como a los extranjeros, se podría decir como lo hacían los romanos que es un *ius gentium*.<sup>208</sup>

También debe tener interdependencia, indivisibilidad y progresividad, entendiendo estos principios de manera tal que deberán prevenir las violaciones y reparar las consecuencias que con su violación pudieran causarse.

Por tanto, en México de conformidad con la parte final del Artículo 1° constitucional, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, de género, por edad, por las discapacidades, por la concisión social, por las comisiones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.<sup>209</sup>

Como se ha visto en el desarrollo de este trabajo el estudio sociológico y económico ha demostrado que no obstante que de manera dogmática y legal se sigue afirmado el principio de no discriminación, nuestra realidad político y social es que no se ha logrado la protección total de este derecho,

---

<sup>208</sup> BERNAD Mainar, Rafael, *Ius Gentium en la Vida y Obra de Andrés Bello*, Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello de Caracas, 2016, p. 104-107

<sup>209</sup> MÉXICO: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 1, 2020.

considerando entonces que el humanismo es parte fundamental de los derechos humanos y que las violaciones continuas y en algunos casos flagrantes del derecho a no discriminación hacen constancia que nos falta mucho para lograr el desarrollo efectivo y facto de este principio.

Asimismo el Artículo 4 constitucional establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley y por tanto esa igualdad implica también la no discriminación, consecuentemente el derecho a la identidad y dignidad de la persona es parte esencial de las decisiones políticas fundamentales de nuestro Estado México, por lo que para satisfacer estas es necesario establecer políticas públicas como el PRONAIND 2014-2018.<sup>210</sup>

Sin embargo, en la actual administración gubernamental se ha negado el acceso a tales condiciones e incluso a la cultura del desarrollo de la no discriminación mediante el ejercicio de diversos derechos civiles, por lo que la diversidad cultural que tiene nuestro país en todas sus manifestaciones y expresiones debe promoverse para que se logre el pleno respeto y la creación de mecanismos para el acceso y participación igualitaria en el principio de no discriminación.

Consecuentemente desde el punto de vista jurídico tiene rango constitucional tal garantía y como se vio en el desarrollo de este trabajo su estudio se realizó

---

<sup>210</sup> MÉXICO: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 4, 2020.

de una manera interdisciplinaria desde el método sociológico para lograr tener una mayor coacción desde un punto de vista humanista y de esta manera desarrollar epistemológicamente este principio.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

## CONCLUSIONES

Reducir la desigualdad en México es necesario para tener un desarrollo sostenible. Uno de los factores para reducir las desigualdades es la discriminación, la cual es un problema estructural que se ha forjado en México a lo largo de muchos años de historia, por lo que frenarlo y remediarlo requerirá de un esfuerzo por parte del gobierno a través de programas y políticas públicas antidiscriminatorias implementadas de manera continua para que se complementen y logren una sociedad más inclusiva y equitativa. Para lo cual es necesario que el gobierno federal publique y ponga en marcha programas subsiguientes al Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.

Esta convicción se obtiene del curso de la presente investigación, en la que al analizar el desarrollo sustentable, se muestra cómo la forma de percibir el desarrollo ha ido cambiando y todo esto llevó a una gran afectación al medio ambiente y a grandes desigualdades sociales. Por lo que, como solución se propuso al desarrollo sustentable como una forma de satisfacer las necesidades presentes sin perjudicar a las futuras generaciones y nivelar en el desarrollo lo económico, social y el medio ambiente. Para implementar al desarrollo sustentable se introdujeron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que dieron grandes resultados en la reducción de pobreza. Basados en su

éxito se introdujeron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con diecisiete objetivos, siendo el décimo la reducción de desigualdades.

La economía, la sociedad y el medio ambiente están interconectados, y cuando se olvida uno en el desarrollo, se desbalancean los otros. Por lo que es importante que el país tome en cuenta la necesidad del cuidado de los sectores social y ambiental además del económico, pues traen beneficios y forman parte del desarrollo del país. Un aspecto del sector social, como lo dice el décimo Objetivo del Desarrollo Sustentable es la disminución de desigualdades, las cuales, como se demostró en el Capítulo Primero, apartado 1.3 de este trabajo, es un problema muy grande en México, el 5% más pobre está en las mismas condiciones que el 2% más pobre del mundo y el 5% más rico es equiparable al 5% más rico del mundo.

Cuando se analizan los antecedentes históricos de las desigualdades en México, se puede concluir que la estructura de las clases sociales en distintas etapas de la historia de México ha ido variando, el virreinato con división por castas, estando los españoles en la cúspide y descendiendo basado en el origen étnico. Conocer el sistema de clases en la colonia nos permite entender los prejuicios de clases que seguimos teniendo en la sociedad mexicana y que siempre han marcado nuestra idiosincrasia. Posteriormente, en los primeros años de México independiente, la estructura no cambió, pero se dejó de denominar castas a la estructura social. En el Porfiriato, hubo un cambio ya

que aumentó la clase media profesionalista, pero se siguió beneficiando a una sección pequeña formada por inversores extranjeros y adinerados mexicanos. Como consecuencia de la revolución, la clase trabajadora adquirió derechos que no les eran reconocidos pero la riqueza siguió desigualmente distribuida. En la época de industrialización del país, se benefició a pocas personas y se privilegió a las ciudades, descuidando al sector rural lo que aumentó la migración del campo a la ciudad y al extranjero. En el México actual, 6% de la población pertenece a la clase alta, el 34% a la clase media y a la clase baja el 60%. Además el índice de movilidad social ascendente es de 2.1%, sólo este porcentaje logra mejorar su condición de vida. Del análisis que se hace en el segundo capítulo es importante rescatar que después de más de doscientos años de vida independiente aún hay mucha desigualdad social. La mayor parte de la población vive en condiciones de pobreza y pertenece a grupos que han estado en esta condición a lo largo de la historia del país. En la historia de México ha habido una minoría beneficiada y grandes desigualdades, por lo que es un problema estructural que se ha repetido por muchos años.

El análisis del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018, nos permitió examinar desde una perspectiva social los resultados de las encuestas sobre discriminación y las medidas sociales tomadas por el programa, observando que la discriminación está fuertemente enraizada y asumida en la cultura social y se reproduce por los valores culturales. El

siguiente análisis se realiza desde una perspectiva económica, en la que se usan diferentes índices y datos para exponer la desigualdad de riqueza en el país y las carencias que sufre la población desfavorecida. México tuvo un índice Gini de .45 en 2018<sup>211</sup>, lo cual significa que a pesar de ser un país con ingresos medio altos, la riqueza está desigualmente distribuida. El 1% más rico del país posee el 43% de la riqueza y el 65.6% de la población tiene ingresos inferiores a la línea de pobreza,<sup>212</sup> hay un alto rezago educativo, de acceso a la salud, vivienda, carencia alimentaria y servicios. Por último se estudia al PRONAIND 2014-2018 desde una perspectiva de Derechos Humanos, en la que se analiza si la formulación del programa satisfizo los principios de las políticas con enfoque a Derechos Humanos, que son: atender la igualdad y no discriminación, la participación ciudadana, la coordinación y articulación entre niveles y órdenes de gobierno y los mecanismos de exigibilidad. Los cuales satisface, pero puede perfeccionarlos aumentando la participación ciudadana y la transparencia. Esto expone el carácter estructural que tiene la discriminación en México y las acciones tomadas por el PRONAIND 2014-2018 para combatir estas creencias, de esta manera se muestra cómo el programa comenzó a tener avances en la materia como la tendencia a disminuir de la percepción ciudadana de estereotipos y prejuicios sociales. Refiere que la desigualdad, al excluir a un segmento de la población de

---

<sup>211</sup> BANCO MUNDIAL, *World development indicators GINI index (World Bank estimate) México, Op. Cit.*

<sup>212</sup> CONEVAL, *Medición de la pobreza, Op. Cit.*

derechos, como trabajo, salud y educación, causa desigualdades. En cuanto a la exigibilidad del PRONAIIND, se expone que la posición social y el nivel educativo son condiciones para obtener beneficio de la ley y autoridad. Señala la importancia del CONAPRED como garantía semi jurisdiccional, la cual también acepta reclamaciones en contra de particulares, a diferencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ampliando la esfera de protección.

Se propone la viabilidad del PRONAIIND y con la posibilidad de concretarlo, se estudian sus debilidades y fortalezas. Uno de los obstáculos del programa es lo enraizada que está la discriminación en la cultura, ya que algunas personas no ven a la discriminación como un problema que necesite de una solución, sino como una condición cotidiana. Otra dificultad es el gran interés económico que tienen las desigualdades y la diversidad de condiciones y necesidades que presentan diferentes partes del país, por otro lado, como fortaleza está el interés demostrado por la sociedad civil para disminuir la discriminación y la voluntad del Estado mexicano mostrada en la firma de diversos tratados internacionales en la materia. Se concluye que los obstáculos pueden ser afrontados y que lo establecido en el PRONAIIND está dentro de las competencias del CONAPRED y por lo tanto es ejecutable.

Luego se analiza la eficiencia, esto es, el éxito que tiene en coordinar la política antidiscriminatoria y en materializar la legislación en la materia. Se concluyó que fue exitoso pues logró materializar la cláusula antidiscriminatoria dentro



de los reglamentos de las dependencias de la Administración Pública Federal e instrumentarlas con mecanismos para combatir la discriminación. También implementó medidas progresivas para cerrar la brecha de desigualdad, con becas para la educación, la certificación de personal para atender a grupos discriminados. Para fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país se realizó la ENADIS 2017, que nos da introspección de las situaciones de discriminación cotidiana para diseñar políticas para contrarrestarlas. Para armonizar el orden jurídico nacional con los estándares más altos de igualdad y no discriminación, y 28 Estados tienen la cláusula antidiscriminatoria en sus constituciones locales. La implementación y resultados son muestra de su eficiencia como el principio de la aplicación del principio de la igualdad y no discriminación en el quehacer público de México y poner en práctica la legislación antidiscriminatoria en la vida cotidiana nacional. Por último se hace una propuesta para reducir la discriminación, en este apartado se evidencia que esto no es cuestión de filantropía sino una obligación del Estado mexicano para adecuarse a lo provisto en la Constitución y en las leyes. Para que lo legislado se pueda materializar, se necesitan implementar políticas públicas antidiscriminatorias, las cuales, para que sean efectivas deben estar basadas en datos reales, como lo son experiencias pasadas como el PRONAIND 2014-2018.

La exclusión del goce de un derecho, lleva a la restricción de otros. Como el derecho a la identidad, sin documentos de identificación no se puede acceder

a préstamos, educación o salud. No obstante, al igual que la falta de equidad genera otros problemas, como el reverso a la moneda, el logro de la equidad desencadena soluciones. Encamina a la solución de problemas políticos, al haber igualdad de oportunidades, la distribución de la riqueza es más homogénea, hay mayor confianza en el gobierno y más gobernabilidad. De esta manera, las sociedades más equitativas traen ventajas para toda la población, no solamente a los niveles originalmente afectados. Ya que se presentan mayores indicadores de bienestar y calidad de vida.

Esta investigación se realizó del análisis de un programa pasado ya que el programa correspondiente a este año, el PRONAIND 2019-2024 no ha sido publicado. Fue aprobado por la Junta de Gobierno del CONAPRED en diciembre del 2019, sin embargo actualmente está en proceso de validación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se estima que sea publicado como PRONAIND 2020-2024 en el segundo semestre de 2020.

En este sentido, es importante realizar el estudio del PRONAIND 2014-2018 porque fue el primer programa antidiscriminatorio que se ha implementado por un periodo de más de un año (después de los programas antidiscriminación de 2006 y 2012), pues su periodo de vigencia le permitió tener resultados más concretos y realmente comenzar a encaminar la política antidiscriminatoria de la Administración Pública Federal. Es importante reconocer los logros del PRONAIND para hacer ver que tomar medidas concretas trae resultados

positivos para disminuir la discriminación, y de esta manera se sigan implementando programas y políticas públicas destinadas a la igualdad y no discriminación con base a antecedentes que han logrado resultados favorables, para evitar implementar pruebas que no tengan éxito y sean un gasto de recursos públicos sin resultados deseados. Y de esta manera, al disminuir la discriminación, la población tenga cada vez mayor acceso a bienes y servicios y se reduzca la brecha de desigualdad.

De esta manera percibimos que al referirnos al progreso y desarrollo del país, también debemos tomar en cuenta el ámbito social, tomar medidas para disminuir las desigualdades que se han ido desarrollado y forjando a lo largo de la historia de México, excluyendo a grupos de personas de los beneficios del crecimiento económico y privándolos de sus derechos. Esto, para procurar proporcionar los derechos que reconoce la Constitución a todos los mexicanos por igual. Una de las fuentes de estas desigualdades es la discriminación, por lo que es importante que el gobierno procure a través de programas y políticas públicas la disminución de la discriminación, tomando como base la experiencia adquirida por antecedentes exitosos, como lo es el PRONAIND 2014-2018.

## BIBLIOGRAFÍA

-----, *El IDH en México ha subido a .767*, 2015, Expansión, consultado el 25 de mayo de 2020, disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/idh/mexico?anio=2015>

-----, *Hay seis clases sociales en México, ¿a cuál perteneces?*, Excelsior, Ciudad de México, 1 de abril de 2019, consultado el 8 de enero de 2020, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/hay-seis-clases-sociales-en-mexico-a-cual-perteneces/1305195#view-1>

AGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS LOS REFUGIADOS, *¿Qué es desigualdad, qué tipos existen y qué consecuencias tiene?*, Suiza, 2018, consultado el 18 de julio de 2020, disponible en: [https://eacnur.org/blog/que-es-desigualdad-que-tipos-existen-y-que-consecuencias-tiene-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/que-es-desigualdad-que-tipos-existen-y-que-consecuencias-tiene-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)

ANAYA, Martha, *¿De verdad el presidente no sabía qué es el Conapred?*, Uno Tv, México, 18 de junio de 2020, consultado el 23 de julio de 2020, disponible en <https://www.unotv.com/opinion/martha-anaya/de-verdad-el-presidente-no-sabia-que-es-el-conapred/>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, *¿Los de afuera? La exclusión social en América Latina*, 2 de noviembre de 2007, consultado el 25 de julio de 2020, disponible en: <https://www.iadb.org/es/noticias/articulos/2007-11-02/los-de-afuera-la-exclusion-social-en-america-latina%2C4119.html>

BANCO MUNDIAL, *INB per cápita (moneda local constante) - México*, 2018, consultado el 12 de mayo de 2020, disponible en: [https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GNP.PCAP.KN?end=2018&locations=MX&most\\_recent\\_value\\_desc=false&start=2010&view=chart](https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GNP.PCAP.KN?end=2018&locations=MX&most_recent_value_desc=false&start=2010&view=chart),

BANCO MUNDIAL, *Población, total*, 2019, consultado el 7 de diciembre de 2019, disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>

BANCO MUNDIAL, *World development indicators GINI index (World Bank estimate) Mexico*, 2018, consultado el 12 de mayo de 2020, disponible en: <https://databank.worldbank.org/source/world-development-indicators>

BARANDA, Antonio, *Enfrenta Conapred futuro incierto, Luces del siglo*, México, 19 de julio de 2020, consultado el 23 de julio de 2020, disponible en: <https://lucsdelsiglo.com/2020/07/19/enfrenta-conapred-futuro-incierto-nacional/>

BUCIO Mújica, Ricardo, *Clasismo y racismo, sinsentido de la democracia*, enero de 2012, consultado el 20 de febrero de 2020. disponible en: [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=registro\\_encontrado&tipo=2&id=1814](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=registro_encontrado&tipo=2&id=1814)

BURNS Judith, *El Gran Hedor: la ola de calor que tornó a Londres en una alcantarilla pestilente (pero dejó una valiosa herencia)*, BBC News, Londres, 25 de agosto de 2018, consultado el 14 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45276441>

CÁRDENAS, Eduardo, *La Ética Cristiana y la Esclavitud de los Negros*, Colombia, 1980, p. 229, consultado el 6 de diciembre de 2019, disponible en: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/teoxaveriana/article/view/25321/21870>

CASTAÑEDA Mireya, *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su recepción nacional*, México, CNDH, 2018, p. 21.

CNDH, *Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo*, México, 2016, p. 9, consultado el 21 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/15-DH-trabajo.pdf>.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*, Washington, DC, 2018. pp. 21-23

CONAPO, *Anexo A Índice de Marginación por entidad federativa 2015*, México, 2015, consultado el 20 de mayo de 2020, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459286/05\\_Anexo\\_A.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459286/05_Anexo_A.pdf)

CONAPRED, *Acuerdo 24/2019 por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2019-2024*, México, 2019, consultado el 22 de julio de 2020, disponible en: [http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acuerdo%2024\\_2019%20Pronaind%202019\\_2024.pdf](http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acuerdo%2024_2019%20Pronaind%202019_2024.pdf)

CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2017*, México, 2017, consultado el 1 de mayo de 2020, disponible en: [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PtcionENADIS2017\\_08.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PtcionENADIS2017_08.pdf)

CONAPRED, *Ficha temática Personas jóvenes*, consultado el 28 de mayo de 2020, disponible en: [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica\\_Jovenes.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Jovenes.pdf)

CONAPRED, *Informe Anual de Resultados del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2012*, México, 2012, consultado el 22 de julio de 2020, disponible en: [http://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Informe%20PNPED\\_2012\\_INACCSS.pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Informe%20PNPED_2012_INACCSS.pdf)

CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018 Libro Blanco 2014-2018*, México, 2018, consultado el 18 de febrero de 2020, disponible en: [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Libro%20Blanco%20PRONAIND%202014%20202018\\_Ax.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Libro%20Blanco%20PRONAIND%202014%20202018_Ax.pdf)

CONAPRED, *Programa Nacional para la igualdad y no discriminación 2014-2018 Informe de logros 2014*, México, 2014, p. 5

CONAPRED, *Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación*, México, 2014, consultado el 9 de julio de 2020, disponible en: [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Pronaind%202014-2018\\_WEB\\_ACCSS.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Pronaind%202014-2018_WEB_ACCSS.pdf)

CONAPRED, *Resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y panorama general de la discriminación en México*, México, 2017, consultado el 20 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Eventos/Documents/Resultados-de-la-Encuesta-Nacional-sobre-Discriminacion-2017.pdf>

CONEVAL, *Medición de la pobreza*, México, 2018, consultado el 20 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx>

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, *La Revolución Mexicana*, México, consultado el 15 de diciembre de 2019, disponible en:

<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/libros/AntecedentesRevolucion.pdf>

DAVIS, Kingsley, et al, *Some Principles of Stratification: A critical Analysis en Social Stratification. Class, Race and Gender in Sociological Perspective*, Boulder, Colorado-Estados Unidos, Cornell University, 2001, pp. 65-73

DE MARÍA y Campos, Mauricio, *Los desafíos de la discriminación y la inclusión en México. Jóvenes y adultos mayores*, El Financiero, México, 2 de octubre de 2018, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/mauricio-de-maria-y-campos/los-desafios-de-la-discriminacion-y-la-inclusion-en-mexico-jovenes-y-adultos-mayores>

ECURED, *Cambio social*, 2012, consultado el 3 de mayo de 2020, disponible en: [https://www.ecured.cu/Cambio\\_social](https://www.ecured.cu/Cambio_social)

EL COLEGIO DE MÉXICO, *Desigualdades en México 2018*, Ciudad de México, 2018, El Colegio de México, A.C., p. 49, consultado el 8 de enero de 2020, disponible en <http://desigualdades.colmex.mx/informe2018>

ESQUIVEL Hernández, Gerardo, *Desigualdad Extrema en México Concentración del Poder Económico y Político*, México, Oxfam, 2015, p. 16, consultado el 22 de mayo de 2020, disponible en: [https://www.oxfamemexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema\\_informe.pdf](https://www.oxfamemexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema_informe.pdf)

FAGAN, Brian, *Cuando la niebla de Londres mató a 12.000 personas*, El País, México, 23 de septiembre de 2017, consultado el 14 de noviembre de 2019, disponible en: [https://elpais.com/elpais/2017/09/22/ciencia/1506088787\\_993438.html](https://elpais.com/elpais/2017/09/22/ciencia/1506088787_993438.html)

FLORES Gómez, Francisco Javier, *Doloroso y problemático el espinoso comienzo del México post-independiente*, México, IEXE, 2018, consultado el 12 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.iexe.edu.mx/blog/doloroso-y-problematico-el-espinoso-comienzo-del-mexico-post-independiente.html>

GARCÍA Martínez, Bernardo, *La creación de Nueva España, en Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2006, pp. 269-271.

GARCÍA Martínez, Bernardo, *La Época Colonial hasta 1760, en Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2019, p.58

GARCÍA, Ana Karen, *9 datos acerca de la discriminación en México*, El Economista, México, 12 de agosto de 2018, consultado el 28 de julio de 2020, disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/9-datos-acerca-de-la-discriminacion-en-Mexico-20180812-0002.html>

GONZÁLEZ, Luis, *El liberalismo triunfante, en Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2006, p.675

GUILLÉN Romo, Héctor, *México: de la sustitución de importaciones al nuevo modelo económico*, Bancomext, México, Vol. 63, No. 4, julio y agosto 2013, p. 36, consultada el 19 de diciembre de 2019, disponible en: [http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/157/6/Mexico-de\\_la\\_sustitucion.pdf](http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/157/6/Mexico-de_la_sustitucion.pdf)

HISTORIA DE MÉXICO, *Clases sociales y castas de la Nueva España*, 2012, consultado el 2 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.historiademexicobreve.com/2012/10/clases-sociales-y-castas-de-la-nueva.html>

ICAZA, Longoria Pablo Álvarez, *La discriminación, ¿un problema público relevante?*, EL Universal, México, 14 de marzo de 2019, consultado el 29 de julio de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/pablo-alvarez-icaza-longoria/cartera/la-discriminacion-un-problema-publico-relevante>

INEGI, *División territorial*, México, consultado el 29 de julio de 2020, disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T>

INEGI, *Empleo y ocupación*, 2019, consultado el 21 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

INEGI, *Población rural y urbana*, 2010, México, consultado el 28 de mayo de 2020, disponible en: [http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur\\_urb.aspx?tema=P](http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P).

INEGI, *Producto Interno Bruto Series desestacionalizada y de tendencia-ciclo Millones de pesos a precios de 2013*, 2018, consultado el 11 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>

Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, *Aniversario de la Revolución mexicana 20 de noviembre*, México, 2019, Red escolar, consultado el 3 de enero de 2020, disponible en: [https://redescolar.ilce.edu.mx/sitios/micrositios/20\\_nov\\_anivdelarev/index.html](https://redescolar.ilce.edu.mx/sitios/micrositios/20_nov_anivdelarev/index.html)

JAGUARIBE, Helio, *et al*, *La dependencia Político-Económica de América Latina*, Argentina, CLACSO, 2017, pp. 19 y 20.

LA CRISIS DE LA HISTORIA, *La sociedad estamental*, mayo 2019, consultado el 12 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.lacrisisdelahistoria.com/la-sociedad-estamental/>, enero 2020

LEÓN, Nicolás, *Las castas de México colonial o Nueva España*, cit. por PUEBLOS ORIGINARIOS, *Cuadro de Castas Coloniales*, México, consultado el 5 de diciembre de 2019, disponible en: [https://pueblosoriginarios.com/recursos/colecciones/castas\\_2/castas\\_2.html](https://pueblosoriginarios.com/recursos/colecciones/castas_2/castas_2.html)

LIRA, Andrés y Luis MURO, *El siglo de la integración*, en Historia General de México, México, El Colegio de México, 2006, p.318

MATA, Oscar, *La Colonia en los inicios de la narrativa mexicana y la moda colonialista*, México, 2009, UNAM, consultado el 19 de diciembre de 2019, disponible en: <http://zaloamati.azc.uam.mx/handle/11191/4337>

MÉXICO; *Código Penal Federal*, Artículo 149 Ter., 2020

MÉXICO; CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN VERACRUZ, *Veracruz. Población Total por Municipio y Tasa Media de Crecimiento 2010-2015*, México, 2015, consultado el 8 de diciembre de 2019, disponible en: <http://web.segobver.gob.mx/siptransparencia/adjuntos/20180124182258.pdf>

MÉXICO; *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 1, 2020

MÉXICO; *Diario Oficial de la Federación*, 26 de junio de 2006, consultado el 21 de julio de 2020, disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4912646&fecha=26/06/2006](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4912646&fecha=26/06/2006)

MÉXICO; *Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 1, 2018

MÉXICO; *Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos*, Artículo 25, 2018

MÉXICO; *Ley de Planeación Federal*, Artículo 2

MÉXICO; *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, Artículo 17, 2018

MÉXICO; SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, *El Porfiriato*, México, Gobierno de México, 2015, consultado el 20 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/documentos/el-porfiriato>

MÉXICO; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1, 2020. Ésta versión incluye modificaciones en el texto de reformas posteriores a la de 2001.

MÉXICO-CONAPO, *Proyecciones de indígenas de México y de las entidades federativas 2000-2010*, México, 2005, p.11, consultado el 5 de junio de 2020, disponible en: [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indigenas\\_2010/Proyindigenas.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indigenas_2010/Proyindigenas.pdf)

MÉXICO-INMUJERES, *Datos de la Población Afrodescendiente en México*, México, 2015, p.1, consultado el 5 de junio de 2020, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199489/Datos\\_INEGI\\_poblacion\\_afromexicana.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199489/Datos_INEGI_poblacion_afromexicana.pdf)

MÉXICO-SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, México, Gobierno de México, 2016, consultado el 22 de julio de 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/programas-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018>

MÉXICO-SEDESOL, *Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México*, México, 2016, p.67, consultado el 5 de junio de 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/publicaciones/articulos/diagnostico-sobre-la-situacion-de-las-personas-con-discapacidad-en-mexico?idiom=es>

MOLINA, Héctor, *En pobreza, 71% de los indígenas en México*, *El Economista*, México, 9 de agosto de 2018, consultado el 27 de julio de 2020, disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/En-pobreza-71-de-los-indigenas-en-Mexico-20180809-0145.html>

MUÑOZ LÓPEZ, FLOR, *La población africana en la Nueva España*, consultado el 30 de noviembre de 2019, disponible en: [http://pep.ieepo.oaxaca.gob.mx/recursos/multimedia/SEPIENSA\\_conectate\\_y\\_aprende/contenidos/h\\_mexicanas/colonia/poblacion\\_africana/africanos\\_3.html](http://pep.ieepo.oaxaca.gob.mx/recursos/multimedia/SEPIENSA_conectate_y_aprende/contenidos/h_mexicanas/colonia/poblacion_africana/africanos_3.html)

MUÑOZ, Alma, *Rasurado, presentan programas para prevenir y eliminar la discriminación*, *La Jornada*, México, 18 de mayo de 2006, consultado el 22 de julio de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2006/05/18/index.php?section=sociedad&article=051n1soc>



MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde, y Alexandra BARRANTES, *Equidad e Inclusión Social: Superando Desigualdades hacia sociedades más inclusivas*, Estados Unidos, OEA, 2016, p. 16.

NACIONES UNIDAS MÉXICO, *Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2015*, consultado el 15 de diciembre de 2019, disponible en: <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/>

NATIONAL GEOGRAPHIC, *Esclavos, la trata humana a través del Atlántico*, España, 2018, consultado el 7 de diciembre de 2019, disponible en: [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/esclavos-trata-humana-a-traves-atlantico\\_8681/6](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/esclavos-trata-humana-a-traves-atlantico_8681/6)

OCDE, *Income Inequality*, 2018, consultado el 12 de mayo de 2020, disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/income-inequality.htm#indicator-chart>

OIM, *5 acciones para facilitar la inclusión social de desplazados de pueblos indígenas*, consultado el 5 de abril de 2020, <https://rosanjose.iom.int/site/es/blog/5-acciones-para-facilitar-la-inclusion-social-de-desplazados-de-pueblos-indigenas>

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS: *Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia*, Artículo 4, 2013

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS: *Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia*, Artículo 4, 2020

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, *Pérdida y desperdicio de alimentos*, consultado el 14 de noviembre de 2019, disponible en: <http://www.fao.org/food-loss-and-food-waste/es/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo*, París, UNESCO, 2014, p.87, consultado el 1 de agosto de 2020, disponible en: [https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd\\_manual\\_metodologico\\_1.pdf](https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *10. Reducción de las desigualdades*, consultado el 15 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/?platform=hootsuite>, noviembre 2019

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 3, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 3, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: ASAMBLEA GENERAL, *Resolución A/RES/70/1*, Nueva York-Estados Unidos, 2015, p. 1

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: COMISIÓN MUNDIAL SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO, *Nuestro futuro común*, 1987, p. 23.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: UNICEF, *El trabajo infantil*, consultado el 14 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil/>

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS: *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, Artículo 1, 1969

ORTEGA y Gasset, José, *La rebelión de las masas*, España, Altaya, 1993 pp. 52-59

ORTIZ, Alexis, *El Universal*, *Segob reconoce labor de Conapred; lo fortalecerá, dice*, México, 9 de julio de 2020, consultado el 23 de julio de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/segob-reconoce-labor-de-conapred-lo-fortalecera-dice>

OVALLE, Magdalena, *14 impactantes cifras sobre el deterioro del medio ambiente*, Ladera sur, 5 de junio de 2018, consultado el 11 de noviembre de 2019, disponible en: <https://laderasur.com/articulo/14-impactantes-cifras-sobre-el-deterioro-del-medio-ambiente/>, noviembre de 2019

PÁUL Fernanda, *Protestas en Chile: 4 claves para entender la furia y el estallido social en el país sudamericano*, *BBC NEWS MUNDO*, 23 de octubre de 2019, consultado el 12 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50115798>.

PÉREZ, Isabel, *¿Qué cambió la Revolución Mexicana?*, México, UNAM, 2019, consultado el 15 de diciembre de 2019, disponible en: <http://ciencia.unam.mx/leer/930/-que-cambio-la-revolucion-mexicana->

PÉREZ, Martha y Gilberto HERNÁNDEZ, *Desarrollo sustentable y globalización*, México, D.F., Ciencias, 1998, pp. 44-49, consultado el 2 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.revistaciencias.unam.mx/es/108-revistas/revista-ciencias-51/903-desarrollo-sustentable-y-globalizacion.html>

PNUD, *Transformando a México desde lo local Informe de Desarrollo Humano municipal 2010-2015*, México, Offset Santiago, 2019, p. 29.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, *Objetivos de desarrollo Sostenible*, 2020, consultado el 10 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

RICO Galindo, Rosario, *et al*, *Historia de México II*, México, Santilla, 3a edición, 2009, p. 94.

RODRÍGUEZ Zepeda, Jesús, *¿Qué es la Discriminación y cómo combatirla?*, en *Discriminación, igualdad y diferencia política*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007, p. 85

RODRÍGUEZ Zepeda, Jesús, *¿Qué es la Discriminación y cómo combatirla?*, en *Discriminación, igualdad y diferencia política*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007, p. 60

ROJAS Orozco Cornelio, *El desarrollo sustentable: nuevo paradigma para la administración pública*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 2003, p. 1, consultado el 14 de noviembre de 2019, disponible en: [http://fcaenlinea.unam.mx/anexos/1345/1345\\_U5\\_A1\\_1](http://fcaenlinea.unam.mx/anexos/1345/1345_U5_A1_1)

ROMERO Galván, José, *La nobleza indígena en la época colonial. Privilegios económicos*, México, UNAM, 2003, pp. 31-33, consultado el 5 de diciembre de 2019, disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/419/419\\_04\\_03\\_PrivilegiosEconomicos.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/419/419_04_03_PrivilegiosEconomicos.pdf)

RUIZ López, Domingo, y Carlos Eduardo Cadéas AYALA, *¿Qué es una Política Pública?, México, Universidad Latina de América, 2018, consultada el 21 de julio de 2020, disponible en:*

<https://www2.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>

SÁNCHEZ Hernández, Alberto, *La rebelión de Río Blanco*, México, *Relatos e historias en México*, núm. 17, 2010, consultado el 17 de diciembre de 2019, disponible en: <https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/la-rebelion-de-rio-blanco>

SÁNCHEZ, Enrique, *Excelsior*, *Renuncias en Conapred y CEAV fueron voluntarias: Segob*, México, 25 de junio de 2020, consultado el 23 de julio de 2020, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/renuncias-en-conapred-y-ceav-fueron-voluntarias-segob/1390372>

SECRETARÍA DE GOBIERNO, *¿Qué sabes sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos 2011?*, México, consultado el 28 de julio de 2020, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100637/Triptico\\_Reforma\\_Constitucional\\_de\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100637/Triptico_Reforma_Constitucional_de_Derechos_Humanos.pdf)

SEMARNAT, *Índice de marginación*, México, consultado el 25 de mayo de 2020, disponible en:

[http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D1\\_R\\_POBREZA00\\_02&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D1_R_POBREZA00_02&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce)

SENADO DE LA REPÚBLICA INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, México, 2014, p. 29

SENADO DE LA REPÚBLICA LXIII LEGISLATURA, *Memoria del Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2020*, p. 16, consultado el 16 de diciembre de 2019, disponible en: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/eventos/docs/Agenda\\_2030.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/eventos/docs/Agenda_2030.pdf),

SOLÍS Domínguez, Itzel Johanna, *Industrialización por sustitución de importaciones en México, 1940-1982*, México, UAM, 2017, p. 62-63, consultada el 18 de diciembre de 2019, disponible en: <http://tiempoeconomico.azc.uam.mx/wp-content/uploads/2017/07/11te5.pdf>

SPECKMAN Guerra, Elisa, *El Porfiriato*, en *Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2019, pp. 217-218.

VALEARDI González, María Áurea, *El tiempo libre en condiciones de flexibilidad de trabajo: caso tela Tlaxcala*, (Tesis doctoral), Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2005, p. 104, consultada el 7 de enero de 2019, disponible en <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2009/mavq/Proceso%20de%20Industrializacion%20en%20Mexico.htm>

VASCONCELOS, José, *Breve Historia de México*, México, Trillas, 2007, p. 157

VÁZQUEZ PIMENTEL, Diego Alejo, *México justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, OXFAM MÉXICO, 2018, p. 4, consultado el 14 de noviembre de 2019, disponible en:

<https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Informe%20Me%CC%81xico-DAVOS-reducido.pdf>

VELTMEYER *et al*, *The essential guide to critical development studies*, Nueva York-Estados Unidos, Routledge, 2018, p. 2

ZORAIDA Vázquez, Josefina, *De la independencia a la consolidación republicana*, en Historia General de México, México, El Colegio de México, 2006, p. 139

Dirección General de Bibliotecas UAQ